

ACTA N° 10-2021-MPH/CM
X SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE MAYO DEL 2021

En la ciudad de Huancayo, siendo las 09:15 a.m. del día 19 de mayo del 2021, en la Sala de Sesiones “Saúl Muñoz Menacho”, ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo, previa Citación de la Secretaría General, por disposición del señor Alcalde de conformidad con los artículos 35° y 44° del Reglamento Interno de Concejo, concordante con los artículos 13° y el numeral 2) del artículo 20°, de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Alcalde Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma: Buenos días señores Regidores vamos a dar inicio a la sesión de Concejo correspondiente al día de hoy 19 de mayo del 2021, señor Secretario sírvase a verificar el quórum.

Secretario General Abg. José Lutz Alvino Arge: Señor Alcalde, señores miembros del Concejo buenos días de conformidad con el artículo 37° del Reglamento Interno del Concejo Municipal se procederá a la verificación del quórum reglamentario.

- | | |
|-------------------------------------|----------|
| • Sr. Alcalde Juan Quispe Ledesma | Presente |
| • Reg. Sandro Gustavo Véliz Soto | Presente |
| • Reg. Lariza Polina Rojas Rojas | Presente |
| • Reg. Ana Belén Chupurgo Canchari | Presente |
| • Reg. Marisol Ticllacuri Sedano | Presente |
| • Reg. Héctor Pedro Huamán Pérez | Presente |
| • Reg. Waldo Félix Baltazar Navarro | Presente |
| • Reg. Carito Aquino Pacheco | Presente |
| • Reg. Moisés Pari Mendoza | Presente |
| • Reg. Melissa Huayhua Almonacid | Presente |
| • Reg. Luis Martín Lazo Benavides | Presente |

Señor Alcalde, se ha comprobado que se cuenta con el quórum reglamentario para poder dar inicio a la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Agenda:

- Dictamen N° 004-2021-MPH/CALyE de 14 de mayo de 2021 de la Comisión de Asuntos Legales y Ética con la cual recomiendan aprobar excepcionalmente la delegación de facultades y competencias a favor de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán, para que a través de su Unidad de Gestión Municipal – UGM, preste los servicios de saneamiento en su jurisdicción distrital, en el marco de la normativa vigente de la materia.
- Dictamen N° 012-2021-MPH/CAPP de 17 de mayo de 2021 de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto con el que recomienda la aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba la Tasa de Interés Moratorio, aplicada a los tributos de la Municipalidad Provincial de Huancayo, administrado por el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo – SATH.
- Dictamen N° 013-2021-MPH/CAyPP de 17 de mayo de 2021 de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto con el que recomienda al Concejo Municipal, la Afectación en Uso, a título gratuito del predio de 1,100 m2 inscrito en la Partida Electrónica Registral N° 022043721 del registro de Predios de la Oficina Registral de Junín – SUNARP – Zona VIII de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huancayo a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, para la construcción de la futura dependencia Policial – Unidad Especializada del Bien Inmueble, ubicado en la esquina del Jr. María Wiese y Calle José Santos Chocano de la Cooperativa Vivienda Centenario – San Carlos Huancayo.
- Dictamen N° 003-2021-MPH/CSPL de 17 de mayo de 2021 de la Comisión de Servicios Públicos con el cual recomienda al pleno del Concejo Municipal aprobar el proyecto de “Ordenanza Municipal que declara de Necesidad Pública Y Prioritaria la Formulación de Proyectos de Inversión de Siembra y Cosecha de Agua en la provincia de Huancayo”.
- Dictamen N° 003-2021-MPH/CTT de 17 de mayo de 2021 de la Comisión de Tránsito y Transporte con el cual proponen la modificación del literal a) del artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 559-MPH/CM que Declara área y vías saturadas por congestión vehicular y contaminación ambiental en los distritos de Huancayo, Tambo y Chilca.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA:

Alcalde: Gracias señor Secretario, señores Regidores se les ha hecho llegar el acta de la sesión.

Regidor Sandro Véliz Soto: Señor Alcalde, quisiera pedir por favor como siempre lo hago hacer un minuto de silencio ha fallecido una trabajadora de la municipalidad y también es madre de una colega Regidora si podría dar por favor un minuto de silencio por favor, gracias.

Alcalde: Bien señores Regidores a pedido del Regidor Sandro vamos a guardar un minuto de silencio por favor, muchas gracias. Señores Regidores se les ha hecho llegar el acta de sesión ordinaria del 5 de mayo del 2021 en el plazo dispuesto por el Reglamento Interno de Concejo, vía WhatsApp y se les ha hecho entrega en físico por lo que solicito la dispensa de su lectura, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo, levanten la mano los que estén de acuerdo con la dispensa de lectura, por unanimidad, gracias.

Regidor Hernán Gómez Cisneros: Señor Alcalde buenos días para hacer constar mi asistencia por favor.

Alcalde: Bien Regidor.

Regidor Paulo Beltrán Ponce: De igual forma señor Alcalde, buenos días, gracias.

Alcalde: Buenos días, habiéndose dispensado de su lectura solicito que hagan llegar observaciones si los hubiera, no habiendo observaciones se da por aprobado el acta, vamos a pasar a la estación de Despacho del día vamos a empezar con el punto número uno por favor señor Secretario.

Secretario General: Señor Alcalde falta que hagan consignar su asistencia el Regidor William y el Regidor Waldyr que acaban de llegar señor Alcalde.

Regidor Waldyr Ricse Cañari: Si señor Alcalde muy buenos días para hacer constar mi asistencia, muchas gracias.

Regidor William Quispe Flores: Dije presente en un primer momento Secretario.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO:

Secretario General: Señor Alcalde para la presente sesión se tiene el despacho siguiente:

2.1. Oficio N° 011-2021-MPH/CALyE de 17 de mayo de 2021 de la Comisión de Asuntos Legales y Ética con el cual remiten el Acuerdo N° 01 con el que solicitan al Concejo Municipal la ampliación de plazo para la presentación del Informe Recomendatorio y/o Dictamen con respecto a la solicitud de suspensión del cargo de Regidor de la Sra. Melissa Huayhua Almonacid, el mismo que será presentado en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo.

Alcalde: El presente documento pasará a la Estación de Orden del Día para sustento y debate. Siguiendo punto.

2.2. Moción de Orden del Día de los Regidores Luis Martín Lazo Benavides, Lariza Rojas Rojas, Hernán Gómez Cisneros y Waldyr Ricse Cañari con el cual proponen Recomendar al Ejecutivo: 1) Instalar una estructura en el parque de la Identidad Wanka de la imagen del compositor, músico y folklorista Javier Unishuay Bello, quien vida fue director de la Orquesta Internacional Embajadores del Folklor Ases de Huayucachi, como una forma de perennizar y recordar como difusor de la música huanca; y, 2) Disponga que a través de la Gerencia de Públicos implemente la presente moción, en coordinación con la Gerencia de Presupuesto.

Alcalde: El presente documento pasará a la Estación de Orden del Día para su sustento y debate. Siguiendo punto.

2.3. Moción de Orden del Día de 17 de mayo de 2021 del Reg. Hernán Sinche Espinal con el cual propone recomendar al Ejecutivo, gestione la realización de donación de mascarillas y protector facial en zonas de aglomeración a personas en situación de vulnerabilidad.

Alcalde: El presente documento pasará a la Estación de Orden del Día para su sustento y debate. Siguiendo punto.

2.4. Moción de Orden del Día de 17 de mayo de 2021 del Reg. Hernán Sinche Espinal con el cual propone Recomendar al Ejecutivo generar Disposiciones para el uso Temporal de espacios públicos colindantes a restaurantes y servicios afines autorizados, así como establecimientos culturales y de arte PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19. Dando cumplimiento a la resolución Ministerial N° 019-2021-VIVIENDA.

Alcalde: El presente documento pasará a la Estación de Orden del Día para su sustento y debate. Siguiendo punto.

2.5. Solicitud de Vacancia del Cargo de Alcalde del Sr. Henry Fernando López Cantorín en su condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, por haber incurrido en la causal de vacancia; Sentencia Judicial Emitida en última Instancia por Delito Doloso, prevista en el artículo 22° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 13° inciso 6) del Reglamento Interno del Concejo.

Alcalde: El presente documento pasará a la Estación de Orden del Día para sustento y debate.

Secretario General: Son todos los documentos de despacho para la presente sesión señor Alcalde.

III. ESTACIÓN DE INFORMES:

Alcalde: Gracias señor Secretario, vamos a pasar a la estación de informes, empezamos con el Regidor Lazo.

3.1. Regidor Luis Lazo Benavides: Gracias señor, en primer lugar, tengan ustedes muy buenos días reiterando a la Regidora Ticllacuri mis más sentidas condolencias por la irreparable pérdida de su señora madre creo que en esos momentos de dolor se conoce a los amigos y no me queda más de que desearle fortaleza y que ese dolor lo supere día a día. Señor tengo que agradecer desde este escaño concejal al Comité de Damas del Congreso de la República porque el día de ayer hemos recibido ocho sacos que contiene cada uno treinta mantas para hacer repartidas a las personas más vulnerables para poder combatir en algo esta ola de frío que se nos va avecinar, son ocho sacos con treinta que multiplicado son 240 mantas que estamos planificando repartir a los integrantes de las ollas comunes, invoco a los miembros del Concejo Municipal sumarse a este trabajo están cordialmente invitados tener un acercamiento con el pueblo sin ningún fin político, el trabajo que venimos haciendo es realmente altruista en beneficio de la población y desde aquí mi reconocimiento y agradecimiento al Comité de Damas del Congreso que terminado este trabajo nos ha prometido un segundo lote que seguramente también debe estar llegando en los próximos días. De igual manera señor nos hemos reunido con la Gerencia de Desarrollo Social, el Sub Prefecto y otras autoridades para encaminar este tema de la ayuda a las ollas comunes para la repartición de las canastas que el Gobierno Central ha remitido, estamos en buen camino hay un trabajo bastante eficiente de la Gerencia de Desarrollo Social, el día de ayer y la semana pasada ha sido un trabajo continuo hemos terminado con hacer el empadronamiento sobre todo ayudando primordialmente a los ancianos, a las personas vulnerables y al sector de discapacidad en ese sentido señor también mis felicitaciones a la gerencia por la pre disponibilidad y sobre todo por el trabajo técnico que se viene realizando, eso es todo señor y gracias.

3.2. Regidora Melissa Huayhua Almonacid: Señor Alcalde, señores miembros del Concejo, funcionarios, público en general buenos días en primer lugar quiero hacer mención algo muy importante que desde el inicio de la gestión nosotros sentamos una posición sumamente objetiva y sumamente clara respecto al trabajo de esta gestión, entiendo que al asumir el nuevo cargo el Gerente Municipal ha tomado algunas medidas importantes que hay que reconocerlas y bueno en este caso quiero hablar específicamente del trabajo que vienen haciendo tres gerencias y que hay que también resaltar las cosas positivas que se puedan estar mejorando creo que a transcurrido dos años aproximadamente donde se han cometido muchos errores y que probablemente haya servido de reflexión a esta institución, en tal sentido respecto al tema de la Gerencia de Seguridad Ciudadana como ustedes saben se ha conformado a lo largo de este tiempo Comités de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y gracias a la coordinación que se ha realizado a través de estas juntas de Seguridad Ciudadana se vienen haciendo rondas de sensibilización a la población en un trabajo conjunto con la Policía Nacional del Perú, hace aproximadamente diez días se ha llevado a cabo una ronda de esta junta vecinal de la urbanización la Merced donde he podido participar, no obstante de ser autoridad de esta municipalidad también soy vecina y me identifiqué plenamente con la problemática que atraviesa los vecinos de la zona por la cual yo domicilio en tal sentido

felicitar ese trabajo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a los policías, al personal de Seguridad Ciudadana quienes también participaron activamente y a la Policía Nacional del Perú quien ha decidido trabajar comprometidamente en el tema de seguridad ciudadana hemos considerado nosotros importante que la población debe trabajar de la mano con sus autoridades y sólo así vamos a poder combatir la delincuencia dentro de nuestra provincia. Por otro lado, también quiero hacer un reconocimiento al trabajo que hemos venido también cuestionando en su momento y que por fin hemos sido escuchados las áreas verdes son importantes, son espacios de recreación, son espacios de disfrute de todos los vecinos y creemos importante que la Gerencia de Servicios Públicos ha realizado un trabajo de mantenimiento de estas áreas verdes, de estos parques que muchas veces incluso los vecinos hemos asumido ese mantenimiento de nuestros propios parques cuando esa es una labor que le corresponde a la gestión municipal, también mis felicitaciones por el trabajo que se ha hecho en las semanas pasadas he podido ver al menos por la zona de San Carlos y otros parques de nuestra ciudad que se les viene dando el mantenimiento que corresponde. Asimismo, la Gerencia de Desarrollo Económico quiero rescatar el trabajo que se ha hecho que nos han informado y que también lo hemos podido ver en la comisión respectiva y se ha hecho ese reconocimiento al trabajo que viene emprendiendo la Gerencia sobre todo por el tema de la reactivación económica, la población ha sido sumamente afectada y creemos que es importante que nuestra economía se reactive, se están promoviendo ferias importantes y si efectivamente hay que mejorar también muchas cosas se ha hecho las recomendaciones correspondientes pero yo creo que estos cambios deben de visibilizarse de manera inmediata por el bien de nuestra provincia, gracias.

3.3. Regidor Moisés Pari Mendoza: Gracias señor Alcalde, muy buenos días colegas Regidores, funcionarios en general y vecinos todos, quiero iniciar señor Alcalde con un tema que ha mencionado el Regidor Lazo respecto a las mantas que han donado en este caso el Comité de Damas del Congreso de la República ya muchos congresistas del anterior congreso hayan manifestado de que en un país donde se tiene gas la forma de paliar el friaje en las alturas es regalando frazadas y mantas creo que debería esto estar orientado a generar políticas públicas que generen en esta caso el alcance y el acceso de todos los peruanos a este sistema de gas pero como dicen algo es algo peor es nada, la Regidora Melissa manifestaba y agradecía en este caso el trabajo de una gerencia, esto es lo que se genera cuando los funcionarios de una gestión deja de hacer su función exclusiva y cuando la hace parece como si al ciudadano le estarían haciendo un favor cuando realmente es su trabajo, cuando realmente es lo que deben de hacer porque al funcionario no se le paga para hacer más o menos un trabajo, un trabajo regular, al funcionario se le paga por hacer un trabajo bien y se le reconoce cuando es un trabajo excelente aquí nadie está viniendo hacer un favor a nadie, están cumpliendo su labor y punto, los reconocimientos lo tendrá que dar a su jefe inmediato superior quiero informar señor Alcalde referente a la Comisión de Órganos Desconcentrados y Descentralizados en la última sesión ordinaria que se tuvo se acordó en esa instancia realizar una supervisión inopinada en el acto estuvieron presentes la Regidora Melissa, mi persona y la Regidora Carito pero a razón de que se ha hecho esta fiscalización inopinada en la Clínica Municipal a razón de que existen informes en este caso de la actual directora de la Clínica Municipal donde señala de que este convenio que se firmó con la Red Salud Valle del Mantaro es una maravilla no existe ningún tipo de inconveniente bueno nos hemos apersonado a ver qué tan realidad es esa maravilla, lamentablemente el 90% por no decir casi el 100% de los ambientes de la clínica de la otrora Clínica Municipal porque ya no creo que sea una Clínica Municipal más parece una sucursal de la Red Salud Valle del Mantaro el casi el 100% de las instalaciones están siendo utilizadas por la Red Valle del Mantaro pero eso no está mal o sea mientras se dé la atención de salud a la población no está mal, lo que está mal es de que existe un incumplimiento de un convenio que en este Concejo se había manifestado de que ese predio o esas instalaciones están en Litis, no se podría, no se debió hacer un convenio es por eso que nosotros los Regidores al menos que estamos a este lado y al frente hemos manifestado que ese convenio, la firma de ese convenio es ilegal y en la comisión nos dio la razón en este caso el Asesor Jurídico de que realmente no se debió haber firmado ese convenio, nos hemos apersonado y literalmente señor Alcalde no existe ni la fabricación ni la pre fabricación con material que ellos han tenido que optar en el segundo piso, no existe nada, más por el contrario la participación de la Clínica Municipal se ha visto reducida a su mínima expresión entonces para que existe una Clínica Municipal en que (ininteligible) a la Red Salud Valle del Mantaro hay filtraciones, nos ha manifestado en este caso la directora de que no se ha pagado o está en proceso de pago pero ya está bien en proceso casi dos meses de realizar los pagos de arbitrios por parte de la Red Salud Valle del Mantaro, hemos solicitado esta comisión señor Alcalde de que Asesoría Legal con el informe que va presentar en este caso la directora y el informe y el acta de supervisión más el acta en este caso de la comisión que se realizó en eso entonces realice la resolución del convenio con la Red Salud Valle del Mantaro porque a todas luces hay un incumplimiento de la parte en este caso que es la Red Valle del Mantaro precisamente no se está cumpliendo cabalmente lo que se ha acordado los puntos establecidos en ese convenio, muchas gracias señor Alcalde.

3.4. Regidor Paulo Beltrán Ponce: Si señor Alcalde, colegas Regidores, funcionarios presentes muy buenos días, también extender mis condolencias a nuestra colega Marisol Ticllacuri sin duda Alcalde son tiempos difíciles, lamentamos los sucesos que vienen sucediendo últimamente. Quiero informar o poner de conocimiento señor Alcalde que el día de ayer ha ingresado formalmente a su despacho un documento sobre una denuncia respecto al proceso de subasta inversa electrónica N° 003 que tiene que ver con la adquisición de alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria espero que pueda revisarlo a detalle esta denuncia señor Alcalde y evaluar la pertinencia o no de esto y proceder con lo que corresponda. Asimismo, creo que ya es de conocimiento de mis colegas Regidores respecto a la notificación de la Resolución N° 520-2021 del Jurado Nacional de Elecciones donde de alguna otra forma enmienda la plana a este Concejo Municipal en su momento cuando hicimos alegato a nuestra defensa mencionamos que esto era irregular lo que estaba aprobando el Concejo que no se configuraba en ese pedido de suspensión que promovieron algunos Regidores de este Concejo sobre que se habría dañado la imagen de la institución, que se habría perjudicado funcionarios todos esos argumentos han quedado relegados a través de esta resolución del Jurado Nacional de Elecciones donde declara fundado mi Recurso de Apelación y así mismo revoca el Acuerdo de Concejo Municipal N° 150 del 21 de octubre del 2020, ¿Qué nos trae como lección esto? De que para tomar algunas decisiones no solamente basta el rencor, el odio o la mezquindad tiene que ser también en función de la aplicación correcta de las normas y de tipificar bien si quieren buscar sancionar a alguien, vacar a alguien tiene que ser en mérito a las normas vigentes, en mérito a una adecuada interpretación de nuestro RIC y de otros

instrumentos que pudieran sustentar esos pedidos, así que tranquilo yo colegas como le dije en su momento el tiempo nos ha dado la razón a través de esta Resolución del Jurado Nacional de Elecciones y con la tranquilidad de seguir trabajando por nuestros distritos más alejados por los distritos que espero sea el ánimo de este Concejo Municipal en el tiempo que queda poder llevar a todos ellos, eso como informe también señor Alcalde, muchísimas gracias.

- 3.5. Regidor Hernán Sinche Espinal:** Buenos días señor Alcalde, señores funcionarios, colegas, queridos amigos de los medios de comunicación en estas fechas el Covid ha tocado las puertas de este Concejo Municipal y en ese sentido hago llegar mi más sentido pésame.

Regidor Sandro Véliz Soto: Disculpe señor Alcalde, disculpe colega sería bueno primero que formalice su asistencia creo para no tener dificultad.

Regidor Hernán Sinche Espinal: Gracias, muchas gracias colega para hacer constar mi presencia por favor, una vez más menciono que esta vez el Covid ha tocado las puertas de este Concejo Municipal y hago llegar mi más sentido pésame a nuestra colega Marisol y en ese sentido creo que lo que tenemos que hacer colegas es darnos cuenta que nosotros también hemos bajado la guardia, nosotros como Concejo Municipal como municipalidad hemos bajado la guardia y quiero iniciar este informe haciendo de conocimiento a la población que se ha generalizado un error que los médicos y el Colegio Médico ha advertido hace mucho tiempo pero cuánto cuesta aprender, lo que la gente suele hacer cuando presenta síntomas es pensar que es una gripe y cómo piensan que es una gripe transita por su casa y contagia a toda su familia, así es literalmente así sucede, luego que hace se va a una farmacia no acude a la atención de un médico o un profesional de la salud sino se va a un centro comercial porque una farmacia es eso es un centro comercial, es un centro de compra y venta de fármacos y ahí se comete un grave error señor Alcalde y es que se le administra de manera prematura corticoides la famosa dexametasona y se le bombardea con ampollas a los pacientes, ampollas de dexametasona, ampollas de antibióticos y eso no es el tratamiento inicial del Covid y que es lo que produce esto a la persona, complica a la enfermedad ¿Por qué? Porque en la fase inicial nosotros necesitamos un sistema inmune potente para poder enfrentar al virus y lo que hace la dexametasona es deprimir el sistema inmune, eso es el segundo error garrafal que cometemos, irnos a una farmacia a recibir el tratamiento que lo único que hace es complicar, el tercer grave error yo lo estoy palpando de manera directa lamentablemente a fallecido el papá de una amiga muy cercana y es que no queremos ir al hospital, la gente no quiere ir atenderse a los hospitales, se quedan en sus casas y llegan a los hospitales cuando ya todo está complicado, cuando (ininteligible) se ha tomado 40, 60, 70% cuando la saturación de oxígeno está por debajo de 80, la verdad que es poco lo que podemos hacer los médicos, entonces señor Alcalde la semana pasada, la sesión pasada yo pedí un informe de la Comisión de Fiscalización de la mesa de lucha contra el Covid, no ha llegado nada señor Alcalde, los hospitales de nuestra ciudad están saturados esa es la verdad yo acabo de venir de EsSalud, no hay camas entonces tenemos que seguir trabajando, luchando mire estuve en Pichanaqui, Pichanaqui siendo un distrito ha logrado implementar un hospital temporal contra el Covid y nosotros siendo una provincia, la provincia más grande de la región no tenemos ni siquiera un centro de oxigenación temporal que no es un hospital, es un lugar donde la gente va a recibir temporalmente oxígeno que es lo que permite que uno pase las fases moderadas y severas hasta que supera la enfermedad entonces eso se tiene que seguir gestionando señor Alcalde por favor démonos cuenta con la ciudadanía esto no ha pasado, estamos en una situación muy difícil ya son enero, febrero, marzo, abril y mayo donde las cifras no han descendido por debajo de 400 casos diarios y eso es lo que el sistema registra, comprendan que el sistema no llega a todos eso lo puedes multiplicar por diez, los fallecimientos siempre están entre 20 a 30 por día eso lo multiplicas por tres, eso es lo que realmente fallece en nuestra región señor Alcalde y en eso tenemos que seguir luchando, en eso tenemos que seguir poniéndole énfasis, nuevamente he visitado y yo informé la semana antepasada he visitado la feria que se hacía antes en Coto Coto y que ahora se hace en la Punta lo mismo señor Alcalde, ni un policía, ni un trabajador de la municipalidad de Chilca ni de Huancayo, un domingo donde la gente está tomando no usan mascarilla, Dios santo que más nos puede sensibilizar que el fallecimiento de un amigo, de un familiar entonces tenemos que poner énfasis en ese trabajo y veo de que incluso en la Gerencia Municipal no se está priorizando esto, que esto lo que ahora tenemos que hacer y finalmente señor Alcalde estuve en Pariahuanca y en Santo Domingo de Acobamba la situación realmente es muy difícil no hay agua, no hay desagüe, las carreteras completamente malogradas tramos donde el carro prácticamente rebota y estás a un paso de irte al abismo, obviamente conocemos esa realidad y mucho tiempo atrás pero algo hay que hacer por Santo Domingo de Acobamba y por Pariahuanca que son los distritos que pertenecen a la provincia de Huancayo y están más abandonados que nunca sé lo difícil que es obviamente hacer eso y por último señor Gerente Municipal solicité cuáles son las obras por impuesto que se han priorizado y me han enviado un informe en el cual me hacen una lista de obras que se va hacer por administración directa, por contrata que tiene y que no tiene (ininteligible) o sea me han hecho llegar una información que no corresponde y he pedido algún muy simple que obras se van a priorizar para que se ejecute por la vía de mecanismos de obras por impuesto ni siquiera esa información puede trasladar de manera adecuada, señor Alcalde mire disculpe tal vez las críticas duras pero hay que ponerle todo el corazón desde el ejecutivo para mejorar nuestro trabajo porque estamos trabajando por la vida y la salud de nuestra gente, muchas gracias.

- 3.6. Regidor Waldo Baltazar Navarro:** Gracias señor Alcalde, buenos días señores Regidores, señores funcionarios también reiterar mis condolencias a nuestra colega Regidora Marisol y pues decirle mucha fuerza y mucha resiliencia en estos momentos difíciles que pasa, también indicar que nuestra labor es fiscalizar y nuestra fiscalización debe ser de manera óptima y también de manera crítica y no se puede hacer crítica por crítica si vemos que un gerente está trabajando muy bien es bueno felicitarlo, sabemos que es su labor pero hay que felicitarlo porque son las formas de convivencia y de valoración exhaustiva al empeño que le pone el gerente en su trabajo y si trabaja mal también aquí hay Regidores y muchas veces lo hemos mencionado que no está haciendo bien su trabajo entonces eso es nuestra labor como Regidores y tenemos que ser asertivos y también críticos en un momento dado, entonces considero que si hay algunos gerentes que están poniendo el empeño y trabajo y felicitarlo que sigan trabajando bien y que hagan bien porque es un trabajo en equipo tanto los Regidores el Concejo que decide las políticas de gobierno de esta gestión y lo ejecuta a través del gerente y sus funcionarios, gracias.

- 3.7. Regidor Waldyr Ricse Cañari:** Si señor Alcalde para de repente hacerle recordar que otra vez las aglomeraciones podemos ver con tanta naturalidad en el mercado Modelo, en nuestra misma calle Real, en los cementerios hay que tomar las medidas

preventivas, hay que accionar todo lo que se puede para poder hacer cumplir las medidas de aislamiento, las medidas de distanciamiento y las medidas de bioseguridad, eso es vital porque estamos en una segunda ola donde se está empezando a tocar los picos más altos y si no nosotros no actuamos adecuadamente esto va a continuar por la misma senda con miles de muertos, con crisis en los hospitales, no estamos contribuyendo de manera efectiva. Asimismo, podemos ver que todas las discotecas han vuelto a funcionar o sea que discoteca no está funcionando hasta la Jora está funcionando entonces donde está la efectividad de esa área, el área para eso hay una gerencia, esa gerencia con apoyo de la policía, con apoyo en este caso del Ministerio de Salud, con apoyo del Serenazgo tiene que salir actuar, todas las chinganas se han activado ya pareceríamos que estamos en un estado normal y eso no puede pasar, acá el principio de autoridad, el orden y la ley se tiene que cumplir y en ese sentido hago hincapié a que retomemos con fuerza y tenemos que salir hacer no solo la fiscalización sino la sanción respectiva porque hay normas que están completamente prohibiendo este tipo de actos, eso sería muchas gracias señor Alcalde.

3.8. Regidor Héctor Huamán Pérez: Señor Alcalde muy buenos días, colegas Regidores, funcionarios presentes muy buenos días al mismo tiempo hacer llegar mis condolencias a la colega Regidora Marisol por la pérdida de su madre, señor Alcalde siempre hemos estado observando no solamente mi persona sino muchos de los Regidores en cuanto a las vías que están haciendo posesionados por el comercio formal e informal poniendo tranqueras, conos, entre otros y en esta última semana señor Alcalde no están conformes los comerciantes en hacer esos actos ya están trayendo piedras, están colocando piedras en las vías para ganar espacios, yo llamo a reflexión a nuestros funcionarios lo que estamos mencionando no es una broma es algo cierto lo que sucede en la incontrastable, recomiendo tomar acciones rápidas e inmediatas siempre hemos dicho no estamos hablando de los alrededores de Huancayo, estamos hablando del cercado de Huancayo suplico y recomiendo al gerente que corresponde actuar rápido y velozmente. Por otro lado, señor Alcalde la ciudad de Huancayo es una de las ciudades que tiene mayor cantidad de rompemuelleres en toda la incontrastable es más existe rompemuelleres donde existe semáforo en ningún otro lugar existe esa forma de trabajo, su semáforo y su rompemueller no puede si es que existe un rompemueller no debe existir semáforo, pero en Huancayo no sucede eso, aquí en la calle Ica hay su rompemueller y su semáforo como ejemplo en Chilca en la calle Auquimarca, en Ferrocarril, en la calle Túpac Amaru que esas obras lo ha realizado la municipalidad de Huancayo pavimentados existe más de 10 rompemuelleres pero ya no pues así (ininteligible) el rompemueller realizado con concreto ahora con tierra, o sea en las vías asfaltadas han puesto rompemuelleres de tierra bueno los responsables quienes tienen que velar esto no sé si se dan una vuelta por estos lugares para tomar el principio de autoridad, el Gerente de Desarrollo Urbano hemos visto los postes de Electrocentro en las principales vías como José Olaya, en la calle Ocopilla entre otros, existe los postes de Electrocentro y al costado existe otro pequeño poste en plena vía seguramente por protección al poste para que no pueda chocar alguna unidad, algún otro artículo que pueda dañar ese poste yo pido que nos informe el Gerente de Desarrollo Urbano qué permiso, que autorización tiene Electrocentro para colocar esos postes en las vías, muchas gracias señor Alcalde.

3.9. Regidora Ana Chupurgo Canchari: Buenos días a todos los miembros del Concejo, a los funcionarios presentes, a los ciudadanos bueno en primer lugar como ya lo han dicho los demás Regidores las sentidas condolencias a nuestra colega, ninguno está libre de la pérdida o de la salud de los familiares o incluso de cada uno siempre estamos creo que para poder apoyarnos en todo aspecto. Tenemos entendido que han existido dos procesos de selección en cuanto a la implementación de ciclovías, en cuanto a la selección de fabricante, instalación de los letreros de señalización como también al servicio de pintado que según tenemos entendido o no ha prosperado se ha encontrado desierto, no sabemos cuándo es que se va a poder dar el seguimiento adecuado para esta implementación se supone que existió un expediente que lo ha realizado la misma institución en su momento considero ser coherentes a ello y si ha habido errores por subsanarlos pero la población está muy inquieta, los ciudadanos están a la espera y si menos existe un cronograma pues no es nada serio esta implementación y eso que son con recursos exteriores vayamos a ver en qué situación se encuentra en las demás ciudades que también ganó este presupuesto y como es que de repente han llevado su proceso de adquisición para nosotros también tomar el ejemplo y poder seguir adelante y por otro lado no me voy a cansar de repetir existe un plan de monitoreo, un plan de promoción, difusión sobre esta implementación porque primero es educar a los ciudadanos y tampoco se realiza yo creo que eso no necesita de adquisición de ciertos servicios se necesita de armar un programa desde la Sub Gerencia de Imagen Institucional junto con la Gerencia de Transportes lo cual tampoco se está haciendo entonces no comprendo por qué el trabajo no inicia ya y solamente nos quedamos en el tema de adquisición. Por otro lado, hemos tenido la presencia del Jefe de Serenazgo en la Comisión de Promoción Económica y Turismo el cual nos comentaba de algunas cuestiones en cuanto a la disposición del (ininteligible) que se encuentra cerca al mercado a veces existía conflictos entre la disposición que tenía la municipalidad como tal y la Policía Nacional entonces no había ciertos acuerdos de la disposición, del ingreso y salida entonces creo que eso tiene que venir en una coordinación exacta junto con el jefe encargado de la policía y también de parte del gerente, también de Promoción Económica no solamente de Seguridad Ciudadana. Por otro lado, nos hacía referencia a la falta de espacio en el tránsito de vehículos en las intersecciones de Ferrocarril e Ica y Ferrocarril y Piura y también Cajamarca ya que los comerciantes informales pues obstruían la vía como del espacio exacto para que puedan transitar los vehículos, incluso transitan vehículos públicos grandes como buses, combis podrían haber muchos accidentes y también existen robos por favor si es que se va a dar la disposición de los comerciantes tratar de al menos respetar el espacio prudente para los vehículos y después no ocurran algunas desgracias, eso por un lado. Por otro lado, también hemos tocado el tema de los comerciantes de los establecimientos perdón los que expenden jugos aquí en la calle Ica creo que en su momento hubo un compromiso que en el cual participó el Alcalde, algunos Regidores, los comerciantes creo también tendrían que acatar esos compromisos y a la fecha no existe ni evaluación, no existe ni principio de autoridad yo solicito señor Alcalde también a los Regidores que se pueda trabajar de manera estricta, sabemos que estamos en pandemia y en pandemia también se hizo un compromiso con ellos del tiempo prudente para que se retire y la evaluación también hacia ellos porque sabemos muchos, muchos de ellos y está comprobado en los informes que realizan diferentes gerencias de la institución no son personas que solamente vivan de eso sino son arrendatarios, son personas que de una y otra forma decían seguir quedando en informalidad, existen informes de Desarrollo Urbano en cuanto al alineamiento de esa vía de esas viviendas, de ese lugar la obstrucción al paso público y se deben tomar medidas, seguimos en pandemia pero creo que se debe respetar el principio de autoridad teniendo en

consideración todos los compromisos que en su momento se hicieron y creo que a la fecha no se están dando, creo que con el gerente ya se ha conversado la comisión sin embargo, traslado al señor Alcalde para que también pueda hacer, se pueda trabajar en eso y también los vecinos están haciendo la consulta a mi persona sobre el tema bueno la aprobación de la ordenanza que establece los incentivos y facilidades para la regularización de licencias en habilitación urbana y de edificaciones la amnistía solicitó de repente, recomiendo también a la Gerencia de Desarrollo Urbano que pueda realizar algún aviso importante de diferente índole de la página institucional o a la misma gerencia para que los usuarios sepan cuál es el proceso que deben seguir, eso sería todo.

- 3.10. Regidor William Quispe Flores:** Señor Alcalde, señores miembros del Concejo Municipal, señores funcionarios muy buenos días, así mismo también hacer llegar mis condolencias a nuestra colega Regidora Marisol por la pérdida de su señora madre, señor Alcalde si bien es cierto en Huancayo y a nivel de la región en el tema de salud a nivel de infraestructura en algo hemos avanzado pero en esta pandemia hace que todos estos avances puedan ser insuficientes dado que las enfermedades de manera permanente van en aumento y que pues ya las instalaciones, las camas UCI y demás pues ya no se dan abasto en razón a ello recogiendo de repente las palabras también del Regidor Alex el año pasado el Concejo Municipal ha procurado de poder aprobar el PDM en la que también a solicitud del Alcalde del Distrito de El Tambo, así mismo del representante de Salud y otras autoridades pues les surgía también construir un centro de atención temporal u hospitales temporales si se quiere para la atención del Covid que a la fecha no observamos absolutamente nada señor Alcalde, sería prudente mostrar nuestra extrañeza respecto a estos temas a las instancias correspondientes. Asimismo, señor Alcalde no sé si la Comisión de Órganos Desconcentrados tiene conocimiento o ha estado haciendo el seguimiento también de este tema si bien es cierto en todos los centros de establecimientos de Salud que son personal de primera línea han sido ya vacunados en las dos dosis a nivel regional y a nivel nacional tenemos el Centro Médico Municipal en la que también el personal de la Red de Salud del Valle Mantaro a través del Centro Médico la Libertad todo el personal ha sido vacunado sin embargo también la municipalidad tiene personal de Essalud de asistencia de primera línea yo no sé si ellos también han sido considerados no lo sé si la directora haya tomado ese interés de poder atender a nuestro personal asistencial que tan solamente son dos personales asistenciales, además del personal de servicio de vigilancias no tenemos demasiados y que no vayan ser en todo caso de no ser así estar expuestos a poder sufrir o ser producto del contagio de esta enfermedad ha dado que estos establecimientos están siendo en todo caso víctimas porque hay mucha asistencia de las personas que puedan tener este mal, eso sería todo señor Alcalde, muchas gracias.
- 3.11. Regidora Lariza Rojas Rojas:** Si señor Alcalde, integrantes del Concejo Municipal, funcionarios y algunos medios de comunicación, señor Alcalde uno se puede dar cuenta porque por la calle principal que viene hacer calle Real es como una competencia de venta de equipos telefónicos y más aún el tema de los parlantes muy elevados eso directamente está entre Breña y Puno un poco más la empresa Bitel sale a vender en las veredas sus productos y que lamentablemente parece que no tuviéramos el área correspondiente para que pueda hacer esa fiscalización porque el ruido es muy intenso en realidad. De otra manera señor Alcalde quiero agradecerle por la predisposición y habernos invitado a la reunión que se está coordinando para la entrega de este apoyo de Qali Warma desde MIDIS para poder atender las ollas comunes en la cual ya se ha previsto conjuntamente con el área de Desarrollo Social que también quiero agradecer a todo ese equipo que está dando al 100% su trabajo en realidad cuando hay personas que se ponen la camiseta tratan de solucionar muchos inconvenientes que puedan tener dentro de su área y empiezan a trabajar por amor a su trabajo, muy aparte de ver este tema de las ollas comunes señor Alcalde se ha visto también de que hay muchos adolescentes que han quedado en la orfandad y a consecuencia de esto no tienen el documento de identidad que viene hacer su DNI que también se ha coordinado para que mediante la municipalidad le puedan brindar el apoyo correspondiente y ellos puedan tener este documento indispensable. También se estaba viendo con la presencia de la Prefecta y del Sub Prefecto, queridos colegas y también los invito a sumarse a realizar una gran campaña señor Alcalde porque lamentablemente estamos viendo que no solamente están pasando dificultades las familias el tema de la alimentación sino también el tema del abrigo a esta consecuencia de las heladas que se está viniendo, para eso también estamos coordinando de realizar una campaña igual que se hizo la campaña para la donación de los productos señor Alcalde quisiéramos también realizar con esta gestión la campaña de la donación del abrigo para poder hacer llegar a los lugares más alejados y en realidad que lo necesitan porque esta pandemia y lo escucho al Regidor Sinche cuando dice porque se van a las farmacias, lamentablemente cuando uno va a un hospital no hay cita para que les puedan atender ni si quiera los hospitales estatales, ni las clínicas particulares para una clínica particular tienes la otra semana para que te puedan atender y un hospital estatal señor Regidor lamentablemente te dicen que no hay atención, lo he vivido en carne propia lamentablemente, que le queda a la población solamente ir a una farmacia y adquirir lo más básico, así tan bajo está la carencia del servicio de atención de Salud a nuestro pueblo lamentablemente. De otra manera, señor Alcalde la sesión anterior justamente le estaba comentando el tema del mercado Mayorista y usted un poco que se incomodó y decía aquí hablan doble discurso es que no es un doble discurso señor Alcalde y esa vez yo mencioné de que se debe de llamar a un reordenamiento de ese mercado Mayorista no solamente poner la reja y que adentro sea en realidad un desorden total a eso me voy señor Alcalde si usted cruza esa reja que está en Ica y Ferrocarril no hay ni un metro de distancia venden tomates, zapatillas, polo, desinfectante, lejía, papa, tomate, limón, fruta o sea de todo hay señor Alcalde no hay un ordenamiento a eso va mi incomodidad y a eso es lo que yo le digo porque lo estoy viviendo y si estoy viendo cómo está esa situación. Igualmente, todo lo que viene hacer ese centro comercial de Plaza Vea que cosa no vemos en todas esas cuadras y en realidad esperemos que no se dé un accidente, pero a eso vamos porque el que tiene que poner orden en esas instancias es el gobierno local, muchas gracias.
- 3.12. Regidor Sandro Véliz Soto:** Señor Alcalde, colegas Regidores, señores funcionarios, público en general buenos días, señor Alcalde quiero comenzar por un pequeño dicho no solamente el Covid te está mandando al hospital, la mafia también te quiere mandar al hospital ¿Por qué lo digo señor Alcalde? Parece que algunas personas le ha incomodado mi declaración que he dado en la sesión anterior manifiesto señor Alcalde que hay dos camionetas que me están haciendo el seguimiento, seguimiento no sé para qué señor Alcalde, no solamente eso señor Alcalde la semana pasada he percibido que han jaqueado mi Facebook, han jaqueado mi Facebook la intención no sé cuál será pero señor Alcalde yo le en este caso pido a los Regidores que tengan cuidado estamos atrás de una mafia especialmente las damas ¿Por qué señor Alcalde? Yo no le tengo miedo a las personas que me están siguiendo si yo me he metido a la política voy asumir los riesgos, pero si le digo a esta mafia de estos señores del Mate no me van

a encontrar nada, claro y preciso y que me sigan siguiendo señor Alcalde, pero si ya tengo identificado los dos carros, tengo identificado, de igual manera tomaré las acciones en el momento preciso, pero le vuelvo a reiterar no le tengo miedo a los señores del Mate, eso sería todo señor Alcalde, gracias.

IV. ESTACIÓN DE PEDIDOS:

Alcalde: Gracias Regidor, vamos a pasar a la estación de pedidos habiéndose culminado la estación de informes vamos a empezar por el Regidor Sandro, Regidora Lariza, si pedidos por favor.

- 4.1. **Regidora Lariza Rojas Rojas:** Si señor Alcalde, voy a reiterar mi pedido en la cual había solicitado un informe de listado de alquileres de los espacios que se alquila de la calle Ancash cuando estamos en fiestas navideñas, este informe lo debe realizar Desarrollo Económico o el área que alquila estos espacios, me han remitido un informe donde indican claro lo han enviado a la Gerencia de Abastecimiento a la Sub Gerencia de Abastecimientos pero voy a reiterar por favor ese informe, de ahí del área de Personal solicito los comprobantes de pago a Tesorería, los comprobantes de pago del trabajador Jean Ambolaya del mes de enero, febrero y marzo que también lo habían remitido a la Sub Gerencia de Abastecimiento, de ahí señor Alcalde he solicitado las ordenes de servicio y lo único que me hacen llegar es un listado pero no me hacen llegar las ordenes de servicio, solicito la orden de servicio N° 357, 577, 590, 647, 728, 819, 905 y 1068 esto es del año 2019 y si es que hubiera del 2020 y hasta la fecha también lo solicitaría por favor. De la misma manera, voy a solicitar un listado de los lugares de aporte señor Alcalde y de la misma manera si es que estos lugares de aporte han sido cedidos algunas otras instituciones y desde que fecha están teniendo estos lugares v hasta cuando tienen la autorización que se les haya cedido estos espacios. De ahí señor Alcalde, voy a solicitar los gastos efectuados hasta la fecha sobre el tema de la implementación de las ciclovías porque lamentablemente es muy penoso de que esto se haya retrasado nuevamente por algunos inconvenientes, pero quisiera saber los gastos efectuados hasta la fecha, muchas gracias.
- 4.2. **Regidor William Quispe Flores:** Gracias señor Alcalde, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, voy a solicitar los expedientes de todas las demoliciones de los años 2019 y 2020 las resoluciones que hayan sido ejecutadas y las que no hayan sido ejecutadas, cuáles han sido los motivos de estas. Asimismo, señor Alcalde, voy a solicitar a la directora de la Clínica Municipal informes y el personal asistencial y no asistencial del Centro Médico Municipal, se hayan hecho las gestiones para las vacunaciones de estas o no, además de que habiendo recibido algunas observaciones de ciudadanos de que en el centro médico no contamos con un médico, pero sin embargo, sobre las versiones de la directora de la Clínica Municipal, decía que había un médico que estaba en apoyo al centro médico, entonces quisiera un informe de la asistencia del médico en todo caso de enero a la fecha, de los días cual han sido las atenciones y en qué momento, muchas gracias.
- 4.3. **Regidora Ana Chupurgo Canchari:** Solicito una copia del expediente de contratación para la adquisición de los productos del Vaso de Leche, incluyendo el proceso de degustación, eso es todo.
- 4.4. **Regidor Waldyr Ricse Cañari:** Si señor Alcalde, mi pedido es solamente para recomendar que se ha implementado un pequeño mercadito en el complejo que está en el parque de la Identidad Wanka y he conversado con los dirigentes y les han notificado para que les desalojen, no me parece correcto porque todavía el COVID no ha sido superado, el COVID está ahorita por no decirlo en el pico más alto y me gustaría de verdad que se dialogue y que se establezca bien los parámetros hasta cuando ese mercado va funcionar, porque no me parece que le crean inestabilidad cuando ahorita es donde más debemos potenciar la descentralización de mercados, nada más señor Alcalde muchas gracias.
- 4.5. **Regidor Waldo Baltazar Navarro:** Gracias señor Alcalde, reiterando de que en nuestra labor fiscalizadora si un gerente no trabajo bien es decirlo, no está trabajando bien para que usted pueda hacer las correctivas necesarias y si trabaja bien valorarlo ya que estamos acá para contribuir de manera asertiva ya que el trabajo que usted realiza, es una municipalidad provincial y hay tantos problemas. Con respecto a los paneles publicitarios, considero que se está dando en demasía ya no debe darse más y también entiendo que para que se dé autorización para un panel publicitario debe haber el informe de un ingeniero civil colegiado, de un arquitecto colegiado y de un ingeniero electricista por los fundamentos que ellos ya tienen o sea debe haber buena fundamentación, entonces pido los requisitos al área de la Gerencia de Desarrollo Urbano, cuales son los requisitos para dar paneles publicitarios y luego recomendar también que ya no se dé más porque es contaminación visual, yo creo que nuestra zona está tan saturada de avisos, entonces pido los requisitos para dar los paneles publicitarios, ese es mi pedido gracias.
- 4.6. **Regidor Hernán Sinche Espinal:** Gracias señor Alcalde, debo comenzar por lo que es fundamental, que es el proceso de vacunación en esta visita a Santo Domingo de Acobamba y también Pariahuanca, es lamentable informar de que no han iniciado ni siquiera la vacunación de personas mayores de 80 años señor Alcalde, entonces esto corresponde a la Gerencia de Desarrollo Social, creo que en ese sentido ya hemos comprendido que nosotros no podemos lavarnos las manos en lo que corresponde la protección de la salud de la gente y lo mínimo que tenemos que hacer es pues la clínica, la Gerencia de Desarrollo Social, ver que está haciendo la región y porque las vacunas no han llegado a Santo Domingo de Acobamba y a Pariahuanca y probablemente está sucediendo algo semejante con toda la zona rural debido a la complejidad de la vacuna Pfizer, pero en Huancavelica señor Alcalde, ya han vacunado a sus zonas más lejanas con la vacuna de AstraZeneca, entonces tenemos que gestionar eso porque es de vital importancia. Lo otro señor Alcalde, es que se me haga un informe de las medidas de apoyo coyuntural que se han dado para los distritos de Santo Domingo de Acobamba y también de Pariahuanca. Otro informe con respecto al Instituto de Desarrollo Vial, sobre el mejoramiento de las carreteras y caminos rurales de ambos distritos Santo Domingo de Acobamba y Pariahuanca. Y con respecto a desarrollo económico señor Alcalde, si nuestra Gerencia de Desarrollo Económico, propicia la generación de proyectos para el desarrollo de la agricultura a través de fondos del Ministerio de Agricultura, como el fondo de Agro emprende, o Inca Agro y también del mejoramiento del riego en estas zonas rurales señor Alcalde, eso es todo muchas gracias.
- 4.7. **Regidor Hernán Gómez Cisneros:** Gracias señor Alcalde, he escuchado con preocupación la denuncia hecha por nuestro colega Regidor Sandro y la verdad que ese es una alerta para todos nosotros, la integridad está en juego la integridad de cada uno de nosotros sobre todo como lo ha dicho nuestro colega, las damas y bien he sentido señor Alcalde, la semana pasada la Regidora Lariza, denunció que había sido atacada y usted dispuso inmediatamente que se revisen las cámaras, quisiera pedir el informe

correspondiente de los resultados de dicha revisión de cámaras porque temas como estos no podemos dejarlos desapercibidos definitivamente hay que llegar al fondo de estos temas y en ese sentido ese es mi pedido señor Alcalde, gracias.

- 4.8. Regidor Moisés Pari Mendoza:** Gracias señor Alcalde, señor Alcalde han pasado ya cuatro sesiones de Concejo, ya aproximadamente dos meses de mi solicitud en referencia a los expedientes y autorización de los paneles publicitarios en los cuales ya he dado la relación de qué puntos, a la fecha no se me ha entregado nada, nada señor Alcalde, no sé por qué, es tan difícil entregar los expedientes o sea es tan difícil o no existen los expedientes, desaparecieron, no entiendo o sea los expedientes se supone que están en todo un sistema, se entiende que el área orgánica correspondiente tiene bajo custodia cada uno en las autorizaciones que se han dado y sus actuados o sea es cuestión de solicitar o díganme si donde puedo ir a verificar cada uno de los expedientes, no puede ser que ya más de dos meses un pedido señor Alcalde, no se pueda atender, no quiero pensar de que haya intereses en este caso esta gestión en referencia a la entrega de estos expedientes o a la revisión de cada una de las autorizaciones que se han dado en esta gestión y en la anterior gestión se tiene que revisar, si ha sido mal dadas se tiene que hacer un contencioso administrativo se tienen que revocar, aquí no podemos decir de que se dieron ya tienen ya derechos ganados, no señor, ahí vamos a ver la muñeca del Gerente Municipal, vamos a ver la muñeca del Procurador referente cuando se empiezan a abrir todos los contenciosos administrativos, gracias.
- 4.9. Regidora Melissa Huayhua Almonacid:** Gracias señor Alcalde y bueno comparto lo manifestado por mi colega Regidor Parí, porque de la misma forma quien les habla también ha solicitado en reiteradas oportunidades información que hasta el momento no se me ha alcanzado, aproximadamente son tres sesiones de Concejo donde solicite información específicamente sobre el otorgamiento igual de autorizaciones de publicidad de una empresa y hasta la fecha tampoco se me ha otorgado la información, recordemos que todas estas solicitudes las hacemos pues para cumplir nuestra función de fiscalización señor Alcalde y voy, en este caso hacer reiterar mi pedido respecto al tema del informe que solicité sobre las conformidades de obra y el otorgamiento de licencias de construcción expedidas durante la gestión del señor Carlos Cantorín Camayo, que hasta el momento no se me ha otorgado, recordemos que he estado haciendo un proceso de investigación por el que ahora se me sigue una solicitud de suspensión y es importante continuar con el trabajo que se ha emprendido, en tal sentido voy a reiterar una vez más el informe respecto al otorgamiento de licencias de construcción y conformidades de obra que se ha otorgado en la gestión del funcionario que en su momento estuvo como Gerente de Desarrollo Urbano, el señor Carlos Cantarín Camayo. Por otro lado, también reiterar mi pedido sobre los paneles publicitarios y el informe sobre la multa que impuso el Ministerio de Trabajo a la municipalidad de Huancayo por incumplimiento de normas laborales y que aparentemente según la información que se me ha brindado la municipalidad no habría cumplido con accionar y defender los intereses económicos de esta municipalidad. Asimismo, voy a pedir en su momento el año pasado me brindaron una información que pude cotejarla, sin embargo en este momento es importante dada la coyuntura política que estamos atravesando, es importante que transparentemos esta gestión señor Alcalde, mucho se dice a través de los medios de comunicación, en tal sentido es importante demostrar a la población como se está trabajando en esta gestión, se vienen solicitando cajas chicas de parte de distintas áreas de esta municipalidad, Servicios Públicos Locales, la Gerencia de Desarrollo Social, en tal sentido y de la Gerencia de Administración, voy a pedir un informe sobre las solicitudes de cajas chicas y en el tiempo en el que se está rindiendo cuenta y si amerita efectivamente la solicitud de caja chica para que se les pueda otorgar el monto que estas gerencias necesitan. Por otro lado voy a pedir un informe también detallado en merito a la coyuntura política y dado que lo reitero nuestra función acá es la de fiscalizar un informe sobre la situación de los trabajadores porque se dice que hay muchos trabajadores señor Alcalde y espero que usted acá nos aclare en algunas ocasiones usted ha tenido a bien aclararme a mi persona respecto algunos cuestionamientos que he hecho y me gustaría acá que también lo aclare respecto a la información de que algunos trabajadores del régimen CAS y de contratación por terceros vienen solicitando permisos particulares y que no se estarían constituyendo a laborar justamente amparándose bajo esos permisos particulares y solicitando adelanto de vacaciones y en muchos casos se podría especular y esto es algo que quisiera corroborar de que no vaya ser que el personal está haciendo otro tipo de actividades, en tal sentido señor Alcalde pido esa información formal a efectos también de dar conocimiento a la prensa que informa en algunos casos de manera muy irresponsable y es nuestro deber aclarar cuál es la situación del personal CAS y del contrato por terceros respecto a las labores que vienen realizando, porque entiendo yo que si nosotros hacemos contrataciones bajo estas modalidades de CAS y contratos por terceros es porque necesitamos de ese personal entonces que haríamos nosotros contratando a personas que vienen solicitando permisos particulares reiterativos y específicamente en fines de semana, así mismo adelanto de vacaciones, en tal sentido voy a pedir que se me brinde esa información en aras de cumplir mi facultad de fiscalización, gracias.
- 4.10. Regidor Luis Lazo Benavides:** Gracias señor, acabo de recibir señor una denuncia penal que se ha promovido contra algunos funcionarios de esta municipalidad sobre el caso de los anuncios publicitarios que ha ingresado el 7 de mayo a la fiscalía anticorrupción, por el delito de negociación incompatible, para efectos de verificar señor la veracidad de esta denuncia voy a solicitar que se me remita una relación de las autorizaciones que ha dado la Gerencia de Desarrollo Urbano, de todas las autorizaciones de los anuncios publicitarios que se han emitido el año 2020 y los meses del año 2021, entre ellas la autorización otorgada al Consorcio TRANSMAR S.A.C. mediante expediente N° 22244 del 2020 respecto al anuncio panel publicitario ubicado en la berma central de la avenida ferrocarril cuadra 10. De la misma manera, señor voy a solicitarle que el Gerente Municipal, en su condición de responsable del manejo administrativo de la municipalidad remita un informe si los gerentes designados como cargos de confianza o encargados cumplen con el perfil profesional que establece el perfil de cargo, el ROF y el CAP documentos internos de la municipalidad, eso es todo señor y gracias.

Alcalde: Ya gracias Regidor, habiendo culminado con la estación de pedidos antes de pasar a Orden del Día vamos a emitir un informe con respecto a algunas observaciones y pedidos de los miembros del Concejo Municipal. Con respecto al ataque que sufrió y agresión que sufrió la Regidora Lariza se ha revisado el video de la cámara de seguridad que hay en esa zona y no se ha encontrado nada, a ver vamos a solicitar la participación del Gerente de Seguridad Ciudadana para que pueda pasar al frente y aclarar que es lo que ha observado.

Orlando Loardo Núñez, Gerente de Seguridad Ciudadana: Señor Alcalde muy buenos días, señores Regidores, señores funcionarios muy buenos días, efectivamente en la reunión sesión de Concejo me indicaron revisar todas las cámaras y en el mismo

acto se ha realizado esa revisión se ha cursado en un CD al despacho de nuestro señor Alcalde y también se ha solicitado por secretaria técnica también se ha cursado y en todo el espacio que hemos realizado desde las 8 y 10 hasta las 8 y 50 no se observa un tumulto o agresión que haya registrado las cámaras de video vigilancia, entonces eso está constando en los Cds que ya se ha cursado como le vuelvo a indicar y eso también a veces que las cámaras giran automáticamente y no podríamos de repente decir que teniendo en cuenta que las cámaras haya girado se hubiese visualizado de la Regidora haya pasado, tampoco se observa eso, entonces eso es lo que les puedo informar y ya se ha remitido los respectivos CDs, gracias.

Alcalde: Gracias señor funcionario, continuando con los informes con respecto a la Clínica Municipal, la Clínica Municipal en estos momentos está funcionando como ya lo han constatado algunos Regidores que se han acercado al lugar, la Red Valle está contratando varios profesionales para hacer el trabajo que nosotros hacíamos antes demandando esto de presupuesto para la contratación de personal, señores en este aspecto yo no sé qué incomodidad podría tener el Concejo Municipal si al final si ese Centro Médico Municipal está cumpliendo su objetivo que es lo principal, le están ahorrando dinero a la municipalidad en la contratación de personal, al final es en beneficio a la población o es beneficio de esta gestión eso hay que diferenciar no hay que ser mezquinos al momento decir si pues es su función y es su obligación, no expulsemos ese odio, ese rencor que llevamos adentro cuando hay que reconocer, hay que reconocer cómo yo he reconocido el trabajo de muchos de ustedes no seamos mezquinos señores la política, en política sobran ese tipo de personas y lo que necesitamos son mejores personas que profesionales, en cuanto a la compra de los productos del PCA ya seguramente va informar la Gerencia de Desarrollo Social cómo se ha llevado no habido en la etapa de ocho días no habido observación alguna por ninguna empresa y me extraña ojalá que no sea una de las empresas que ha perdido que estoy interponiendo una denuncia lejos de haber hecho una observación sino estaban de acuerdo con la transparencia del proceso de compra de productos del PCA. No quisiera ofender con mis expresiones señores, muchos nos llenamos la boca de calificar a los funcionarios, calificar a los trabajadores hay Regidores que los respeto y lo respeto por sus actos, lejos del nombre o del partido que militan, pero me preguntaría quien fiscaliza al fiscalizador, yo le he visto trabajar a la Regidora Lariza, al Regidor Lazo, a William a muchos integrantes por no seguir nombrando pero hay otros que no hacen nada y siempre vienen a criticar aquí, considero que se debe pregonar con el ejemplo señores, con el ejemplo y con eso no quiero decir tampoco que no critican está bien señores creo que todos estamos inmersos en críticas porque al igual que cualquier ser mortal cometemos aciertos y desaciertos y hay que reconocerlo yo sé que después de esta guerra, después de esta pandemia muchos van hacer generales, después de todo, es responsabilidad tanto de mi persona como del Concejo Municipal poner el hombro en estos momentos y no desde la comodidad de repente de sus hogares o de su trabajo estar haciendo críticas que no contribuyen, que no contribuyen al desarrollo de la gestión dentro de la municipalidad, con esto no quiero ofender a nadie pero las cosas se tiene que decir como son. El reordenamiento del comercio informal si es cierto que en estos últimos meses se ha descuidado bastante el reordenamiento del comercio informal y es señores tal vez por temor de nuestra Policía Municipal estar todos los días lidiando, lidiando con el desorden en el comercio informal tenemos 40 más o menos por turno que no se abastecen y que le podemos pedir a esos señores pongámonos en su zapato, ustedes pueden ingresar a esos lugares donde hay bastante aglomeración de personas todos los días exponiéndose yo creo que no ¿Por qué tenemos que obligarlos a los policías a estar todos los días ahí peleándose con la gente para que se contagien y luego esa enfermedad lleven a su casa y luego pierdan a sus seres queridos, yo sé que está mal señores, el comercio informal no debe marchar de esta forma pero estamos en una situación donde todo el mundo le tiene temor, le tiene miedo al contagio al Covid, tampoco puedo avalar desde aquí que no cumplan su trabajo, que no cumplan su trabajo pero que hacemos, qué hacemos señores, lo del comercio informal no es de este año, no es de esta gestión ha sido de toda la vida y ustedes lo saben. En cuanto a las ferias que están fuera de Huancayo en este caso como en el distrito de Sapallanga que pertenece a la Punta tengo conocimiento de información que ya se ha enviado un documento formal al distrito de Sapallanga para que ellos puedan fiscalizar, nosotros no tenemos competencia sobre las ferias o mercados que están fuera de Huancayo distrito, cada municipalidad es autónoma. Personal para vacunar en la Clínica Municipal vamos a solicitar la presencia de la directora de la clínica para que nos pueda informar que acciones está tomando para vacunar a los profesionales que trabajan en la Clínica Municipal.

Odont. Evelyn Galarza Ingaroca, Directora del Centro Médico Municipal: Buenos días señor Alcalde, buenos días señores Regidores, buenos días a los funcionarios y todos los presentes, a ver con respecto el tema de la vacunación definitivamente si nosotros presentamos la lista del personal el día 12 de febrero para la vacunación del personal asistencial básicamente pero se incluyó también el personal administrativo que trabaja y también a los vigilantes a la fecha no se les ha vacunado y ha sido mi preocupación porque en reiteradas oportunidades yo he conversado hasta con el mismo director de la Red de Salud Valle entonces primero la vacunación fue para el personal de salud de las entidades públicas, luego iba ser de las entidades privadas, pero no se realizó entonces ha llegado un lote si para las entidades privadas que atienden área Covid que fue sólo para la Clínica Ortega y para la Clínica Santo Domingo el cual solo le vacunaron a 50 de sus personales y tengo de conocimiento porque ya esto incomoda porque somos personales de salud que hasta la fecha no se ha vacunado que hasta la clínica Ortega todo está tomando medidas de denuncia, pero al margen de todo esto yo también exigí el MINSA ha decretado que la vacunación a partir de la fecha ya no va a tener prioridad ni para las fuerzas armadas, ni para ninguna entidad simplemente a partir de la fecha va ser por edades nada más, entonces de todas maneras están viendo he presentado documento reiterativo ya que acá el Regidor el señor William está solicitando se le hará llegar la documentación porque no nos hemos quedado de brazos cruzados ante esta situación, eso sería todo en cuanto podría informar de acuerdo al tema.

Alcalde: Gracias señorita directora en cuanto a la campaña de abrigo nosotros mediante la Gerencia de Desarrollo, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil hace un mes o mes y medio atrás ya hemos iniciado con el mapeo para repartir tenemos frazadas, tenemos calaminas y de repente se puede aprovechar el reparto de todo estos materiales que tenemos en Defensa Civil y complementar con lo que se ha logrado por gestión consideramos que se debe hacer un solo trabajo para no hacer un trabajo en paralelo y hemos empezado hace un mes y medio atrás aproximadamente porque normalmente el apoyo llega cuando ya el muerto está enterrado o sea cuando ya paso el friaje todo, recién llega el apoyo, para no caer en eso nosotros ya hemos empezado el trabajo básicamente de identificación a qué lugares se va a llevar todo estos materiales que tenemos en Defensa Civil para el época

de friaje y ya lo interno se estará coordinando para complementar y agradecer también por esta iniciativa, de iniciativa volveremos hacer un trabajo articulado a poder invitar al privado para que de alguna otra forma se pueda conseguir más apoyo y mediante la municipalidad o bueno mediante ya la asociación que se ha formado poder canalizar este apoyo a los distintos puntos, a los lugares donde más se necesite. Los mercados descentralizados, los mercados es una preocupación de parte de la municipalidad en estos momentos hemos recibidos informes tanto de Desarrollo Económico como de Servicios Públicos para la recuperación de los campos deportivos y porque ya la población requiere de esos lugares para hacer deporte pero hemos tomado también a la vez la decisión de todavía prolongar estos espacios de mercados descentralizados porque el deporte puede esperar señores la necesidad que están pasando en estos momentos la gente que subsiste gracias a estos mercados descentralizados no espera, en ese camino estamos disponiendo que sigan funcionando los mercados descentralizados donde había campos deportivos más adelante cuando la situación cambie se procederá a identificar espacios para reubicar estas personas y se puedan liberar los campos deportivos, los complejos deportivos donde la municipalidad provincial está administrando. Para las vacunas de Pariahuanca y Santo Domingo y así mismo tengo información que al Canipaco todavía no ha llegado de repente el Gerente de Desarrollo Social nos puede informar cuál es la temática, cómo se está trabajando y quién es el responsable de esos lugares, lógicamente es responsable la Red Valle, pero nosotros que estamos haciendo como gestión para poder coadyuvar a este trabajo.

Abg. Edwin Cristóbal Aguirre, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social: Muy buenos días señor Alcalde, señores Regidores, señores funcionarios y público en general, nosotros recibiendo el pedido tanto de usted señor Alcalde y de los Regidores su accionar desde el primer día se ha hecho el contacto y hemos pedido ser parte del comando Covid a fin de participar por ende somos la municipalidad que ha puesto en primer punto a disposición en este caso la infraestructura del CIN y todas las facilidades para que se pueda desarrollar esta vacuna, se le ha mencionado en todo momento a los representantes de la Diresa que por favor atiendan a los grupos vulnerables y también se atienda a nivel de la provincia pero sin embargo ellos reiteran que tienen una estrategia territorial y esa estrategia también van trabajándolo con el Minsa entendemos la necesidad el día de ayer en la noche se volvió a comunicarse con ella a fin de que podría ampliarse también esta semana tanto el jueves como el viernes o todos los días que requiera para continuar con la vacunación entonces ellos están meritmando también la estrategia por qué se había considerado el lunes 17, martes 18 y miércoles 19 no más sin embargo también parece que ellos también han meritumado el continuar la vacunación toda esta semana y probablemente la próxima también sin embargo como viendo el local como ya les menciono estamos poniendo a disposición todo tanto la infraestructura como personal o algunos detalles que también nos pidan como por ejemplo la difusión que se está haciendo a través del perifoneo con la movilidad de la Gerencia de Desarrollo Social o facilitar también megáfonos a ellos en ese sentido estamos viendo la necesidad que se pueda coberturar a toda la población pero también hay que recordar que somos respetuosos de la estrategia que ellos están utilizando a fin de que no se cause como ellos dicen un tumulto, la aglomeración innecesaria por ende estamos trabajando bajo la directiva que ellos disponen, muchísimas gracias.

Alcalde: Gracias señor funcionario, bien señores Regidores después de haber culminado esta etapa vamos a pasar a la estación de Orden del Día sin antes verificar el quórum pertinente, señor Secretario General por favor.

V. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

Secretario General: Señores Alcalde, señores Regidores se va a verificar el quórum reglamentario para ingresar a la estación de Orden del día.

• Sr. Alcalde Juan Quispe Ledesma	Presente
• Reg. Sandro Gustavo Véliz Soto	Presente
• Reg. Lariza Polina Rojas Rojas	Presente
• Reg. William Quispe Flores	Presente
• Reg. Ana Belén Chupurgo Canchari	Presente
• Reg. Marisol Ticllacuri Sedano	Presente
• Reg. Héctor Pedro Huamán Pérez	Presente
• Reg. Waldyr Menczel Ricse Cañari	Presente
• Reg. Waldo Félix Baltazar Navarro	Presente
• Reg. Carito Aquino Pacheco	Presente
• Reg. Hernán Alexander Sinche Espinal	Presente
• Reg. Paulo César Beltrán Ponce	Presente
• Reg. Hernán Fausto Gómez Cisneros	Presente
• Reg. Moisés Pari Mendoza	Presente
• Reg. Melissa Huayhua Almonacid	Presente
• Reg. Luis Martín Lazo Benavides	Presente

Secretario General: Señor Alcalde se ha comprobado que se cuenta con el 100% de asistencia a la presente sesión por ende el quórum reglamentario.

Alcalde: Gracias señor Secretario, entonces empezamos con el primer punto de estación de orden del Día.

5.1. DICTAMEN N° 004-2021-MPH/CALyE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y ÉTICA SOBRE APROBAR EXCEPCIONALMENTE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES Y COMPETENCIAS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNAN.

Secretario General: Señores miembros del Concejo como primer punto de agenda tenemos el Dictamen N° 004-2021-MPH/CALyE de 14 de mayo de 2021 de la Comisión de Asuntos Legales y Ética con la cual recomiendan aprobar excepcionalmente la delegación de facultades y competencias a favor de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán,

para que a través de su Unidad de Gestión Municipal – UGM, preste los servicios de saneamiento en su jurisdicción distrital, en el marco de la normativa vigente de la materia.

Alcalde: Gracias señor Secretario vamos a pedir al presidente de la Comisión de Asuntos Legales y Ética pueda sustentar el presente dictamen

Regidor Luis Lazo Benavides: Gracias señor, en efecto creo que el tema de este dictamen no reviste mayor debate y discusión toda vez de que este Concejo ya generó algunos acuerdos y precedentes se trata que el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán ha solicitado con fecha 27 de abril del año 2021 una delegación de facultades y competencias a este Concejo Municipal para que pueda prestar los servicios de saneamiento en su distrito, como ya se ha venido dando estos casos con la Municipalidad de Sapallanga, la Municipalidad de San Agustín de Cajas es que la municipalidad a través de su Alcalde está solicitando esta delegación porque considera que esto de acuerdo a la ley marco de la gestión de prestación de servicios y saneamiento establecido en la ley en el Decreto Legislativo N° 280 es requisito indispensable que se delegue estas facultades a la municipalidad para que puedan gestionar ante las SUNASS las autorizaciones correspondientes, en ese sentido señor es que se ha traído el dictamen que aprueba excepcionalmente esta delegación, cuenta con el Informe Legal correspondiente y bueno es ya decisión del Concejo Municipal la aprobación de este dictamen, no obstante agradecer a los miembros de la Comisión de Asuntos Legales por el rápido pronunciamiento que se está teniendo en atender los pedidos de algunas autoridades, esto ha ingresado el 27 de abril y el día 14 de mayo se ha traído al Concejo Municipal agradezco la predisponibilidad que tienen los integrantes de esta comisión, gracias señor Alcalde.

Alcalde: Gracias señor Regidor, alguna opinión al respecto, Regidor Beltrán.

Regidor Paulo Beltrán Ponce: Muchas gracias señor Alcalde, tenemos en esta documentación un Acuerdo de Concejo Municipal que es lo que debe aprobar este Concejo en el último párrafo de ese acuerdo la sexta línea dice lo siguiente: Deviene en este precedente que el Concejo Municipal en ejercicio de sus atribuciones contempladas en el artículo 40° de la Ley N° 27972 es decir la Ley Orgánica de Municipalidades que mediante Ordenanza Municipal apruebe de manera excepcional delegar facultades y competencias a la municipalidad solicitante o mediante Ordenanza Municipal eso dice el acuerdo que vamos aprobar, así mismo acompaña el Informe Legal N° 402 donde de dicho informe en 3.7 en las últimas líneas dice lo siguiente: Por lo que es pertinente emitir una ordenanza que delegue a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán la facultad y competencia para prestar los servicios de saneamiento en su jurisdicción distrital a través de la Unidad de Gestión Municipal y concluye con lo siguiente que deberá aprobar de manera excepcional la delegación de la prestación de los servicios de saneamiento mediante Ordenanza Municipal otra vez la conclusión a que llega este Informe Legal 4) Conclusiones, dice lo siguiente: 4.1 Viable la solicitud de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán, Sapallanga para tramitar la delegación de la prestación de los servicios de saneamiento en su jurisdicción ante la SUNASS la misma que se deberá aprobar de manera excepcional dicha delegación mediante Ordenanza Municipal a favor de la municipalidad solicitante, es decir que el Informe Legal nos manifiesta que esto debe ser aprobado mediante Ordenanza Municipal señor Alcalde y lo que tenemos a la vista es un Acuerdo del Concejo y si nos remitimos como antecedentes la Ordenanza Municipal N° 652 del 16 de diciembre del año pasado dice lo siguiente: Ordenanza Municipal que aprueba excepcionalmente la delegación de facultades y competencias a favor de la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas para que a través de su Unidad de Gestión Municipal preste los servicios de saneamiento de su jurisdicción distrital en el marco de la normativa vigente de la materia, es decir que hemos aprobado este tema mediante Ordenanza Municipal en favor del distrito de San Agustín de Cajas de fecha 16 de diciembre, todo el Informe Legal, el acuerdo que nos ponen a la vista dice debe ser mediante Ordenanza Municipal, yo quisiera que se me aclare señor Alcalde por qué vamos aprobar un Acuerdo de Concejo cuando toda la documentación hace referencia a una ordenanza es posible eso, podría decir de repente de que oye ya existe un Acuerdo de Concejo Municipal N° 59-2021 del 7 de abril de este año donde se declaró el mismo tema en favor del Distrito de Sapallanga, pero si toda la documentación que se tiene a la vista habla de una Ordenanza porque yo voy hacer lo contrario, por qué voy aprobar un acuerdo si me dice que tiene que ser mediante Ordenanza, quisiera que se aclare ese punto señor Alcalde y segundo sobre por qué la palabra de manera excepcional, a qué se refiere con que excepcionalmente si la norma vigente dice que eso es competencia de la municipalidad, acá no hay nada de excepcional ya está la norma nacional te dice las poblaciones que superan los dos mil menos de quince mil habitantes es la provincia la que tiene que pronunciarse pero entonces que se me aclare también por qué estamos hablando de un tema excepcional en este caso, esas dos interrogantes señor Alcalde, muchas gracias.

Alcalde: Gracias Regidor, alguna otra intervención, Regidor Lazo si nos puede aclarar por favor.

Regidor Luis Lazo Benavides: Señor yo quiero que haga el traslado al Secretario en todo caso antes de aclarar la pregunta al Regidor Beltrán si las delegaciones a las municipalidades de Sapallanga y San Agustín de Cajas se han dado a través de ordenanzas o con Resolución de Acuerdo de Concejo.

Alcalde: A ver mientras tanto el Asesor Legal se encuentra en la sala por favor si nos puede absolver la pregunta que ha formulado el Regidor Beltrán, por favor.

Abg. Ronald Félix Bernardo, Gerente de Asesoría Legal: Señor Alcalde, señores Regidores, señores funcionarios, público en general muy buenos días efectivamente bueno esta delegación de funciones, de facultades y competencias se va a dar mediante Ordenanza Municipal según el artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades eso para absolver su primera consulta del Regidor Paulo Beltrán, señor Alcalde.

Alcalde: Gracias señor funcionario, a ver Regidor Lazo.

Regidor Luis Lazo Benavides: A ver yo voy a discrepar un poco con la opinión del Asesor Legal por lo siguiente: Haciendo un poco de remembranza cuando el Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo solicitó a este Concejo una delegación de facultades en materia de transporte fui yo el primero en que cuestioné de que eso tiene que hacerse mediante una Ordenanza Municipal conforme efectivamente lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades, en el caso de la delegación de competencias en materia de saneamientos señor Alcalde existe una Resolución de Concejo Directivo N° 037-2019-SUNASS donde se le exige como requisito de que las municipalidades distritales acredite dice la delegación de esa competencia o sea no dice que adjunten

la Ordenanza Municipal textualmente o sea exige una acreditación de que la Municipalidad Provincial acredite una delegación que se le ha otorgado a esa municipalidad distrital como es requisito para tramitar las autorizaciones excepcionales dice en esa resolución directivo de la SUNASS, entonces señor estas normas incluso la ley marco y su reglamento tampoco exige que esa delegación tiene que hacerse por Ordenanza Municipal entiendo yo por eso que en estas delegaciones de Sapallanga y de San Agustín de Cajas se han hecho con Resolución de Concejo porque yo no he visto en la publicación que se hayan dado por Ordenanza Municipal salvo mejor parecer, entonces el marco que regula estas autorizaciones señor Alcalde en concreto no establece que tiene que hacerse por Ordenanza Municipal como si establece la Ley Orgánica de Municipalidades en algunas facultades que se tiene que dar en cuanto a la prestación de servicios, eso es todo señor, gracias.

Alcalde: Gracias Regidor, vamos a ceder la palabra al Secretario.

Secretario General: Para absolver la pregunta del Regidor Lazo, señor Alcalde el año pasado con Ordenanza N°652 se aprobó excepcionalmente la delegación de facultades y competencias a favor de la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas para que a través de su Unidad de Gestión Municipal UGM preste los servicios de saneamiento en su jurisdicción distrital en el marco de la normativa vigente de la materia y en este año a través de Acuerdo de Concejo N° 059- 2021 el 7 de abril se aprobó excepcionalmente delegar las facultades y competencias a favor de la Municipalidad Distrital de Sapallanga para que a través de su UGM preste los servicios de saneamiento en su jurisdicción, es cuánto ha solicitado el Regidor Lazo.

Alcalde: Bien a ver están solicitando la palabra la Gerenta Municipal del Distrito de San Jerónimo vamos a cederle la palabra.

Abg. Saraivet Galván Carbonel, Gerenta Municipal de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán: Buenos días señor Alcalde y a todo el pleno del Concejo como ya bien lo ha mencionado el Alcalde mi nombre es Saraivet Galván, Gerente Municipal, un poco para aportar lo que se está debatiendo en tanto a la solicitud de Oficio N° 077-2021 del 26 de abril de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, si bien es cierto nosotros hemos solicitado en base ya antecedentes legislativos en cuanto a la autorización para la prestación de servicios de saneamiento de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 74° faculta a esta municipalidad y al pleno del Concejo poder autorizar dice la letra pueden delegar funciones específicas inclusivas en los casos que se justifique la necesidad de brindar a los vecinos un servicio oportuno y eficiente en base a ello también al Decreto Legislativo 280 de la ley marco de gestión y prestación de servicios de saneamiento autoriza y regula este tipo de delegaciones a las municipalidades distritales que cuente con una población menor a 15 mil habitantes quienes a cargo serán las municipalidades distritales quienes podrán administrar directa o indirectamente a través de una delegación mediante Acuerdo de Concejo de la municipalidad provincial, en este caso el artículo 40° de la Ley Orgánica a la que hace mención el Asesor Legal regula lo que son las ordenanzas en materia de su organización interna y de (ininteligible) normativas que tienen ustedes como (ininteligible) por lo que en este caso no sería perjudicial que se emita el Acuerdo de Concejo pertinente donde nos puedan delegar la facultad, todo lo contrario estarían generando que el servicio a través de este municipio se preste de manera oportuna y eficiente tal como lo señala la Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, en el artículo 74 de la 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General que también permite que las entidades puedan delegar a sus órganos o entidades las funciones a determinar competencias que aplicarían en este caso, todo esto en concordancia con las leyes que nos regulan como instituciones públicas por lo que solicitaría al pleno del Concejo se sirvan por favor aprobar dicha delegación por ser de carácter necesario y urgente para la población de San Jerónimo poder contar con esta delegación y acogernos a la normativa que regula la prestación del servicio de saneamiento, es todo cuanto puedo informar señor Alcalde, muchas gracias.

Alcalde; Muchas gracias gerente, Regidor Beltrán segunda y última participación.

Regidor Paulo Beltrán Ponce: Señor Alcalde estamos claros que es necesario darle estas facultades al distrito de San Jerónimo aquí no hay ningún tipo de obstrucción frente a eso, pero nosotros tenemos que ser responsable de la votación que hagamos miren si ha habido una Ordenanza Municipal N° 652 de diciembre del año pasado donde aprobamos lo mismo en favor del distrito de San Agustín Cajas y luego se tiene el Acuerdo de Concejo Municipal que es sobre el tema similar el Acuerdo de Concejo 59 de este año en favor de Sapallanga tiene que dilucidarse cuál es el mecanismo correcto, no podemos para uno hacer una ordenanza para otros un acuerdo, para otro otra cosa o sea eso es la responsabilidad que tenemos como Regidores y si leemos el dictamen porque la comisión lo que aprueba es un dictamen el dictamen que ellos nos presentan dice que devienen procedente que el Concejo Municipal en el ejercicio de sus atribuciones contempladas en la Ley Orgánica de Municipalidades que mediante Ordenanza Municipal apruebe de manera excepcional delegar estas facultades o sea su dictamen dice que tiene que hacer con ordenanza, si su dictamen dijera que tiene que ser mediante acuerdo por el cual adjuntamos el acuerdo no hay nada que discutir pero su dictamen dice señores tiene que ser aprobado mediante ordenanza, su acuerdo que nos traen dice señores tiene que ser por ordenanza, en el Informe Legal dice ojo tiene que ser por ordenanza, pero vamos aprobar un acuerdo yo pido la coherencia señor Alcalde que el Informe Legal, el dictamen y el acuerdo tienen que decir que sea mediante acuerdo porque voy aprobar algo que me está diciendo lo contrario si todo esto dijera sea por acuerdo que vamos a discutir y hay un acuerdo lo aprobamos pero tiene que ser colegas corregido, tiene que decir que sea mediante acuerdo para que luego no haya inconvenientes, es un tema simplemente de que se pueda esclarecer esto si es por acuerdo, si es por ordenanza aquí no estamos debatiendo el tema de que si hay que darle a San Jerónimo porque de eso ya hay antecedentes para Cajas, para Sapallanga solo pido que sea coherente si el dictamen y el acuerdo dice que sea por ordenanza porque voy aprobar lo contrario señor Alcalde, muchas gracias.

Alcalde: Gracias Regidor, Regidora Melissa.

Regidora Melissa Huayhua Almonacid: Gracias señor Alcalde, he escuchado a la Gerente Municipal a quien le doy la bienvenida a este Concejo y definitivamente entiendo que nosotros en algún momento hemos hecho, hemos aprobado en este Concejo esa delegación de facultades pero sin embargo entiendo también la posición que señala el Regidor, acabo de leer el dictamen y es evidente que probablemente no existe una coherencia en la redacción probablemente pero yo ya la verdad tengo mis dudas nosotros tenemos la cabeza del ejecutivo que es el Gerente Municipal me gustaría saber cuál es la decisión que como Concejo nosotros debemos de adoptar o sea en el sentido de la votación que vamos hacer y que esto sirva como un precedente para lo que viene también a futuro, si el año pasado hemos aprobado esta delegación a través de una Ordenanza Municipal y ahora lo vamos hacer a través de un Acuerdo de Concejo estamos yendo por el camino correcto no obstante que de repente se pueda

hacer algunas aclaraciones por parte del presidente de la comisión respecto a esta redacción porque si lo leo y no existe mucha coherencia, en tal sentido me gustaría que también el Gerente Municipal nos dé mayores luces por la experiencia que él ha tenido y que eso sirva para que en lo sucesivo otros distritos que puedan venir a pedir o a solicitar lo mismo que no se les quiere negar eso hay que dejar muy claro, que no se les quiere negar es la forma como este Concejo tiene que adoptar sus decisiones lo que a nosotros nos importa porque esto genera precedentes y no queremos vulnerar la norma, en tal sentido me gustaría que el Gerente Municipal nos pudiera aclarar y en todo caso de considerarlo pertinente que se revise este dictamen y vuelva a la comisión a efectos de que pueda ser modificado si es que hubiera algo que modificar teniendo en consideración también lo que va a manifestar el Gerente Municipal quién debería estar acá también acompañándolo señor Alcalde, muchas gracias.

Alcalde: Gracias Regidora, Regidor Lazo.

Regidor Luis Lazo Benavides: A ver señor Alcalde, ese es el problema señor Alcalde que cuando se recepcionan algunos pedidos, esos pedidos que tienen que ser de competencia del Concejo Municipal para que pueda ser derivado a las comisiones no se está cumpliendo o sea las solicitudes ingresan por mesa de partes y de frente lo derivan a las comisiones para que puedan ser discutidas y debatidas porque si esto pasaría por el Concejo Municipal antes de que se deriva a las comisiones haríamos estas observaciones, estos filtros incluso solicitaríamos que, quién va generar la Ordenanza Municipal porque a nosotros nos han derivado un oficio como en las casi todos los procedimientos que se han iniciado con respecto a estas autorizaciones a nosotros no nos dice señor elabore usted la ordenanza o la comisión elabore una ordenanza simplemente nosotros damos un pronunciamiento a un oficio que solicita una delegación, entonces señor Alcalde yo si soy muy estricto y muy apegado realmente a la normativa en efecto como repito el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades dice que las delegaciones tienen que hacer por Ordenanza Municipal y habiendo el Secretario General señalado en el caso de las municipalidades de San Agustín y Sapallanga se han dado las Ordenanzas Municipales entonces es coherente señor Alcalde que esta delegación también sea por Ordenanza Municipal, entonces a este dictamen le está faltando simplemente adjuntar una Ordenanza Municipal que es lo correcto señor Alcalde, entonces sujeto a eso voy a solicitar señor Alcalde una cuestión previa para que este dictamen pase nuevamente sea derivado a la Comisión de Asuntos Legales para que pueda adjuntar la Ordenanza Municipal correspondiente.

Alcalde: Bien señor Regidor vamos a someter a votación la cuestión previa presentada por el Regidor Lazo para que este Dictamen retorne a la Comisión de Asuntos Legales y Ética y pueda elaborarse la Ordenanza Municipal correspondiente.

Regidor Luis Lazo Benavides: Si señor, teniendo en consideración si me permite señor Alcalde por ser presidente de la comisión que en caso por ejemplo de San Agustín de Cajas no se ha elaborado Ordenanza Municipal a este Concejo se trajo un dictamen similar a esto y el Concejo aprobó y ningún Regidor hizo observación de que tiene que adjuntarse la Ordenanza Municipal sin embargo por tratarse de la Municipalidad de San Jerónimo que no sé por qué lo han agarrado ojeriza a la municipalidad de San Jerónimo ahora se hace esta observación cuando en las dos dictámenes de las municipalidades anteriores nadie observó de que tiene que adjuntarse Ordenanza Municipal, eso es todo señor Alcalde.

Alcalde: Bien, entonces vamos a someter a votación la última participación por favor porque de acuerdo al reglamento después de que se presenta una moción.

Abg. Saraivét Galván Carbonel, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán: Si le agradezco por la consideración igual al pleno del Concejo bien como ha señalado el presidente de la Comisión de Asuntos Legales y Ética, nosotros presentamos el Oficio y dicho textualmente señala así: Dicha delegación tiene que ser aprobado en sesión de Concejo y contar con el acta administrativo Acuerdo de Concejo delegando la prestación de los servicios de saneamiento y prestar los servicios de saneamiento a través de la constitución, (ininteligible) y funcionamiento de la Unidad de Gestión Municipal de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1280 y el Decreto Supremo N° 019-2017- Vivienda por lo cual ya está regulado y no existe otra normativa que señale que esta delegación tendría que ser ordenanza sino el Decreto Legislativo 280 la SUNASS y VIVIENDA nos señala que tiene que ser Acuerdo de Concejo, por lo tanto, (ininteligible) tengan a consideración del pleno del Concejo porque nuestra solicitud está textualmente en ese sentido y de acuerdo a la normativa que acabo de mencionar, entonces yo creo que tendría que versarse el debate sobre lo que se ha solicitado y sobre que la normativa expresamente señala lo que se está haciendo una interpretación de ordenanza es en líneas generales del artículo 40°, entonces para este caso en particular bajo esta materia es un Acuerdo de Concejo tal como lo regula la ley de la especialidad, eso sería todo señor Alcalde, muchas gracias.

Alcalde: Gracias gerente, vamos a someter a votación la cuestión previa presentada por el Regidor.

Regidor Luis Lazo Benavides: Señor presidente por eso yo decía esta situación de las facultades es una situación excepcional regula únicamente donde no se exige una Ordenanza Municipal pero como ya se viene dando a otras municipalidades con Ordenanza del cual no se ha pedido von ordenanza por eso yo pedía de que me digan si se han aprobado por ordenanza entonces significa que la parte ejecutiva está emitiendo ordenanzas cuando no es necesario como yo le repito porque la normativa dice que es Acuerdo de Concejo basta que se acredite esa delegación de competencia pero si ya se ha generado como precedentes ordenanzas entonces a mi criterio hay que seguir ese camino porque van a decir a uno con ordenanza y a otros con Acuerdo de Concejo pero particularmente para mí no es necesario pero como quiera de que dice que hay que cumplir la normativa bueno (ininteligible) en mi cuestión previa señor Alcalde salvo que el Concejo diga que ya no es necesario ante la versión que ha señalado la Gerente Municipal.

Alcalde: Va todavía su cuestión previa presentada.

Regidor Luis Lazo Benavides: Ya voy a retirar señor Alcalde porque (ininteligible) y coincidimos en lo mismo.

Alcalde: Bien,

Regidora Lariza Rojas Rojas: Señor Alcalde hay veces somos bien exquisitos para algunos distritos punto y coma y acento en todo caso que le pongan ahí que es facultad y competencias según el Acuerdo Municipal tanto, sería cosa de incluirlo en este dictamen.

Alcalde: Gracias Regidora entonces, Regidor Alex.

Regidor Hernán Sinche Espinal: Si señor Alcalde estaba solicitando la palabra hace rato escuchando a los colegas en realidad tenemos que ponerle más neuronas y menos hígado a las decisiones que tomamos, ahora lo que si es hay que hacer un jalón de

orejeras es a nuestro personal señor Alcalde mire nuestro Asesor Legal acaba de decir que se requiere de Ordenanzas Municipal en toda la documentación que se nos ha trasladado dice Ordenanza Municipal, sin embargo la gerente claramente está demostrando de que eso es la generalidad pero en lo específico está claro que se requiere un acuerdo entonces yo lo que solicitaría es si es posible modificarlo los documentos porque no podemos aprobar un dictamen donde dice ordenanza si eso se puede modificar acá para adelante pero si eso no es viable modificarse en el momento lo que corresponde es la cuestión previa y que eso ya deje sentado el procedimiento para que no suceda en otros casos, en otras municipalidades, gracias.

Regidora Melissa Huayhua Almonacid: Señor Alcalde.

Alcalde: Regidora Melissa.

Regidora Melissa Huayhua Almonacid: Gracias justamente era esa mi atingencia cuando decía de que queríamos saber a ciencia cierta cuál era la norma, la señorita Gerente Municipal acaba de mencionarlo y reitero nuestro Gerente Municipal debería estar acá para darnos mayores luces pero lo que dice el Regidor es respecto a la redacción de ese dictamen, el fondo del asunto queda claro que es un acuerdo particularmente me queda claro que si debe ser un acuerdo y que está en un acuerdo pero del contenido que está ahí hace referencia a la Ordenanza Municipal en todo caso yo propondría que como hemos hecho en otras situaciones se sustituya la denominación ordenanza por Acuerdo Municipal que eso es lo que debería ser para que no regrese a la comisión dado que han venido, se han tomado la molestia los funcionarios de venir desde San Jerónimo acá y no hay nada en contra del Distrito de San Jerónimo por el contrario las cosas se tiene que hacer de acuerdo a ley y tratar de apoyar a todos los distritos sin ninguna distinción, sin ningún tipo de repente de parcialismo por el tema político, gracias.

Alcalde: Gracias Regidora, Regidor Moisés Pari.

Regidor Moisés Pari Mendoza: Gracias señor Alcalde, por estas acciones a los funcionarios también hay que felicitarlo señor Alcalde, los funcionarios públicos no se equivocan si se equivocan señor Alcalde dimiten así de simple, el funcionario público de asesor legal en este caso no debería equivocarse pues, si es el que guía. Ahora en referencia al cumplimiento del RIC señor Alcalde, el RIC señala de que cuando hay una cuestión previa usted no debe autorizar el uso de la palabra a ninguna persona y debe someter a cuestión previa, pero sin embargo usted permitió que alguien haga uso de la palabra y se genere contradicciones, los derechos de los Regidores tienen que ser cumplidos y si el Regidor Lazo ha tenido que sacar en este caso o retirar su cuestión previa lo ha debido de hacer en el momento exacto, en el momento oportuno, usted cíñase a cumplir el Reglamento Interno de Concejo, señor Alcalde, gracias.

Alcalde: Gracias Regidor, muchas veces somos un poco flexibles señores Regidores con el ánimo no de favorecer a alguien, el trato es por igual a todos, pero entiendo que en algunos aspectos se debe ser flexible, pero si ustedes piden ceñirnos al Reglamento interno del Concejo, así será en adelante señores Regidores, pero también a la vez les pido que respeten en todo caso, si van a pedir que se respete el Reglamento Interno del Concejo, que sea igual para todos, Regidor Waldo.

Regidor Waldo Baltazar Navarro: Si gracias señor Alcalde, solamente para recordar, la otra vez también, hay que ser ejecutivos y hay que hacer los procedimientos inmediato, la población necesita ya soluciones inmediatas, la otra vez también sobre el reglamento de licencias, se ha pasado de nuevo por cuestión previa cuando no se estaba cobrando nada y han vuelto de nuevo diciendo para que se pueda pedir cuando no se cobra nada, o sea en vano hay hecho de nuevo han demorado, ha vuelto a la comisión, todavía no llega y eso también decimos que nos envíen para poder sesionar y luego remitirlo acá y se apruebe ese reglamento y considero que acá también están aclarando y están mencionando que están de acuerdo a ley, en el dictamen que alcanza la Comisión de Ética, dice bien claro aprobar excepcionalmente la delegación de facultades y competencias a favor, excepcionalmente indica y competencias a favor de la municipalidad esta de San Jerónimo, para que a través de la Unidad de Gestión Municipal preste servicios de saneamiento de su jurisdicción distrital en el marco de la normativa vigente de la materia. Considero que sí está claro y creo que la población necesita la eficacia de sus autoridades considero que, si se debe aprobar, gracias.

Alcalde: Bien señores Regidores entonces tomando en consideración las opiniones vertidas por el Concejo Municipal, vamos a someter a votación el presente dictamen con la atingencia de que se está cambiando el termino Ordenanza Municipal, por Acuerdo de Concejo, a ver por favor señor Secretario.

Secretario General: Señor Alcalde, para precisar porque la Secretaria General va a formalizar si es acuerdo u ordenanza, se puede ver que en el Informe Legal N° 402 hay una contradicción en cuanto al 4.1 que establece que esta delegación debe ser mediante ordenanza, sin embargo en el 4.2 establece conforme al RIC se adjunta el proyecto de dictamen y el proyecto de Acuerdo de Concejo, cabe resaltar de que los Informes Legales son informes digamos orientadores, pero la decisión lo toma el pleno digamos el órgano resolutorio que es este Concejo y si facultan a la Secretaria General que puede hacer las correcciones tanto en el proyecto de acuerdo se va proceder así como el Concejo mande señor Alcalde.

Alcalde: Gracias señor Secretario, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo con aprobar el Dictamen N° 004-2021-MPH/CALyE de la Comisión de Asuntos Legales y Ética, con la cual recomiendan aprobar excepcionalmente la delegación de facultades y competencias a favor de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán, para que a través de su Unidad de Gestión Municipal – UGM, preste los servicios de saneamiento en su jurisdicción distrital, en el marco de la normativa vigente de la materia, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo con aprobar 14 votos a favor, votos en contra 1 voto en contra, ha sido aprobado gracias. Siguiendo punto.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 081-2021-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR excepcionalmente la delegación de facultades y competencias a favor de la **Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan**, para que a través de su Unidad de Gestión Municipal - UGM, preste los servicios de saneamiento en su jurisdicción distrital, en el marco de la normativa vigente de la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán para su conocimiento y fines respectivos.

5.2. DICTAMEN N° 012-2021-MPH/CAPP DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SOBRE APROBACIÓN DE LA TASA DE INTERÉS MORATORIO ADMINISTRADO POR EL SATH.

Secretario General: Señor Alcalde como siguiente punto tenemos el Dictamen N° 012-2021-MPH/CAPP de 17 de mayo de 2021 de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto con el que recomienda la aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba la Tasa de Interés Moratorio, aplicada a los tributos de la Municipalidad Provincial de Huancayo, administrado por el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo – SATH.

Alcalde: Gracias señor Secretario, vamos a solicitar al presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto, pueda sustentar el presente dictamen.

Regidora Ana Chupurgo Canchari: Gracias señor Alcalde, de acuerdo al artículo 33° del TUO del código tributario aprobado mediante Decreto Supremo 133-2013 es competencia de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal, poder fijar la tasa de interés moratorio el TIM respecto a los tributos que administra y/o recauda, la misma que no podrá ser mayor a la que establezca la SUNAT salvo que fije una diferente, un monto diferente mediante Resolución Ministerial, por el Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, en este citado artículo establece que el monto del tributo no pagado dentro de los plazos establecidos devengará un interés equivalente a la tasa de interés moratorio el cual no podrá exceder al 10% por encima de la tasa activa del mercado promedio mensual en moneda nacional, la cual publica la Súper Intendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, el último día hábil del mes anterior en este caso. Asimismo, la SUNAT ha emitido con fecha de 31 de marzo del presente año la Resolución de Superintendencia N° 000044-2021 en la cual fija su tasa de interés moratorio en 90 céntimos, es decir el 0.90% mensual aplicado a las deudas tributarias en moneda nacional de tributos administrados y/o recaudados por esta misma institución, es por eso que el SATH presenta el proyecto de ordenanza el cual aprueba la tasa de interés moratorio aplicando ya los tributos que administra la municipalidad, en este caso al 0.90% mensual. Cuenta con informe legal de esta misma institución y el informe también técnico del proyecto de Ordenanza Municipal y la exposición de motivos, eso sería todo señor Alcalde.

Alcalde encargado: Gracias Regidora, alguna intervención colegas Regidores, no habiendo intervención vamos a someterlo a votación por favor, por favor sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en aprobar el Dictamen N° 012-2021-MPH/CAPP de 17 de mayo de 2021 de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto con el que recomienda la aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba la Tasa de Interés Moratorio, aplicada a los tributos de la Municipalidad Provincial de Huancayo, administrado por el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo – SATH, por favor sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo 13, en contra 1, gracias, por favor podrían pasar la voz al Secretario, señor Secretario por favor el Dictamen N° 012-2021-MPH/CAPP ha sido aprobado por 13 votos a favor y 1 en contra por favor. Siguiendo punto por favor.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 659-MPH/CM

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA TASA DE INTERÉS MORATORIO APLICADA A LOS TRIBUTOS QUE ADMINISTRA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

ARTÍCULO PRIMERO.- FÍJESE en noventa centésimos por ciento (0.90%) mensual, la Tasa de Interés Moratorio - TIM, de la Municipalidad Provincial de Huancayo, aplicable a las deudas tributarias en moneda nacional, correspondientes a los tributos administrados y/o recaudados por el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo - SATH.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERÓGUESE y déjese sin efecto de toda norma que se oponga a la presente Ordenanza, durante su Vigencia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE, al Servicio de Administración Tributaria de Huancayo - SATH, dar cumplimiento de la presente Ordenanza.

5.3. DICTAMEN N° 013-2021-MPH/CAPyP DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SOBRE AFECTACIÓN EN USO A TÍTULO GRATUITO DEL PREDIO A FAVOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA CONSTRUCCIÓN DE DEPENDENCIA POLICIAL.

Secretario General: Señor Alcalde encargado, como siguiente punto tenemos el Dictamen N° 013-2021-MPH/CAPyP de 17 de mayo de 2021 de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto con el que recomienda al Concejo Municipal, la Afectación en Uso, a título gratuito del predio de 1,100 m² inscrito en la Partida Electrónica Registral N° 022043721 del registro de Predios de la Oficina Registral de Junín – SUNARP – Zona VIII de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huancayo a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, para la construcción de la futura dependencia Policial – Unidad Especializada del Bien Inmueble, ubicado en la esquina del Jr. María Wiesse y Calle José Santos Chocano de la Cooperativa Vivienda Centenario – San Carlos Huancayo.

Alcalde encargado: En tal sentido de igual manera vamos a ceder la palabra a la presidenta de la comisión, adelante Regidora.

Regidora Ana Chupurgo Canchari: Gracias Alcalde encargado, bueno según la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 55° nos señala que los bienes, los derechos y rentas de cada municipalidad constituye su patrimonio propio, los mismos que son administrados por la municipalidad de manera autónoma tanto respetando las responsabilidades y garantías de acuerdo a ley, estos bienes de dominio público de las municipalidades son inalienables e imprescriptibles, además en el numeral 6 del artículo 56° de esta misma ley establece que los bienes municipales puede ser transferidos, concesionados en uso o explotación arrendados o modificados su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad por acuerdo de Concejo Municipal. Asimismo, mediante el Oficio N° 017-2020 de fecha 22 de octubre del 2019 presentado por el jefe de la policía y registrado con el Expediente 6230- P, solicita la donación del bien inmueble de propiedad de nuestra institución de la Municipalidad Provincial de Huancayo, a favor del Ministerio del Interior, Policía Nacional del Perú del predio ubicado en la cuadra 21, 22 de la urbanización Centenario de San Carlos, distrito de Huancayo que cuenta con un área de 1,100 m² el cual ya se encuentra registrado con partida electrónica en SUNARP N° 022043721 para la edificación y equipamiento y el funcionamiento de las unidades y las sub unidades de la Policía Nacional del Perú, la misma que en este caso tiene el requisito para ser compatible para

la construcción de este tipo de establecimientos policiales, debe encontrarse inscrito a nombre del Ministerio de Interior de la Policía Nacional del Perú. Según la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en su artículo 97° señala que por afectación en uso solo se otorga el derecho de usar a título gratuito un predio a una entidad para que lo destine a uso o servicio público y excepcionalmente para fines de interés y desarrollo social, en cuanto a las condiciones específicas de la afectación en uso serán establecidas en la resolución que aprueba en sus anexos o de ser el caso en el mismo documento. Según el Informe N° 011-2020 de la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Abastecimiento y la Unidad de Control Patrimonial señala que según la directiva N° 005 de la SBN la cual ha sido modificada por la 047-2016 precisa que el expediente, el proyecto o plan conceptual debe contar con una solicitud, identificación del solicitante, planos y su memoria descriptiva, certificado de parámetros urbanos, acuerdo de Concejo todo ello antes de la afectación de uso del inmueble. Asimismo, en la ley orgánica expresa que todos los bienes municipales, bienes inmuebles municipales tienen que encontrarse inscritos en Registros Públicos en este caso se solicita a petición del Alcalde o por mérito de acuerdo de Concejo correspondiente, este predio que está ya en materia de donación se encuentra inscrita en la partida electrónica 022043721 dentro del registro de predios de la Oficina Registral de Junín a favor de nuestra institución. De igual manera, en el artículo 59° de la ley orgánica establecen que puede ser transferidos, concesionados en uso o explotación y lo que por consiguiente, así mismo en el reglamento del TUO de la 29151 se encuentra obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, la SBN la información de los referidos bienes para su registro en este caso en el SINABIP en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales, se ha ingresado también el Informe Legal N° 234 de la Gerencia de Asesoría Jurídica con la cual recomienda aprobar la afectación en uso a título gratuito el predio de 1,100 m2 inscrito ya con la partida electrónica que se ha mencionado. Asimismo, cuenta con informe técnico de la Unidad de Control Patrimonial, cuenta con el acuerdo de Concejo y dentro del informe legal hay algunas precisiones, las precisiones es, se recomienda aprobar la afectación en uso con todas las consideraciones teniendo en cuenta el número de ficha registral, así mismo se recomienda la afectación en uso que será concedida por un plazo de 30 años reservándose a la Municipalidad Provincial de Huancayo, el derecho de ponerle termino unilateralmente de no cumplirse su finalidad para la cual fue otorgada y en cumplimiento de la directiva de los procedimientos para la afectación en uso y desafectación de predios del estado según los procedimientos correspondientes, la finalidad de la afectación se debe cumplir dentro del plazo no mayor de 2 años computados a partir del acta de entrega del predio, por consiguiente se recomienda a la Unidad de Control Patrimonial poder supervisar y cautelar el cumplimiento de los fines a los cuales está destinando este terreno municipal, que se está cediendo a esta institución y también después de la aprobación del Concejo Municipal, poner de conocimiento a la Contraloría las disposiciones del acuerdo de Concejo, eso sería todo.

Alcalde encargado: Gracias, alguna intervención colegas Regidores, no habiendo intervención vamos a someter a votación por favor, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en aprobar en el Dictamen N° 013-2021-MPH/CAPyP de 17 de mayo de 2021 de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto con el que recomienda al Concejo Municipal, la Afectación en Uso, a título gratuito del predio de 1,100 m2 inscrito en la Partida Electrónica Registral N° 022043721 del registro de Predios de la Oficina Registral de Junín – SUNARP – Zona VIII de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huancayo a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, para la construcción de la futura dependencia Policial – Unidad Especializada del Bien Inmueble, ubicado en la esquina del Jr. María Wiese y Calle José Santos Chocano de la Cooperativa Vivienda Centenario – San Carlos Huancayo, por favor sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo, por unanimidad gracias, siguiente punto por favor.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 082-2021-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Afectación en Uso, a título gratuito el Predio de 1,100 m2 inscrito en la Partida Electrónica Registral N° 022043721 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Junín-SUNARP- zona VIII de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huancayo a favor del Ministerio del Interior – Policía nacional del Perú, para la construcción de la futura dependencia Policial-Unidad Especializada del Bien Inmueble, ubicado en la esquina del Jr. María Wiese y Calle José Santos Chocano de la Cooperativa Vivienda Centenario-San Carlos, Huancayo. Previo cumplimiento de las exigencias técnicas señaladas en la Directiva N° 005-2011/SBN modificada Por Resolución N° 47-2016-SBN, acorde a las precisiones señaladas en el Informe N° 011-2020-MPH/GA/SGA/UCP- JLPR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El plazo para la ejecución del proyecto será fijado de acuerdo a la Resolución N° 47-20126/SBN, que expresamente dice; b) Si se sustenta con un plan conceptual o idea de proyecto se dispondrá el plazo máximo de dos (2) años para la presentación del expediente del proyecto, y, una vez presentado, vía Resolución se establecerá el plazo para su ejecución, conforme al cronograma fijado en dicho proyecto. En cualquiera de los supuestos antes mencionados puede otorgarse un plazo mayor al indicado, siempre y cuando la dimensión de la ejecución del proyecto lo amerite, la cual debe ser sustentada.”

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a Secretaria General la publicación del Acuerdo en el Diario de mayor circulación de la localidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación en la página Web de la Municipalidad.

ARTÍCULO QUINTO.- DÉJESE sin efecto las disposiciones que se pongan tacita y/o expresamente a la presente Ordenanza.

5.4. DICTAMEN N° 003-2021-MPH/CSPL DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO.

Secretario General: Como siguiente punto tenemos el Dictamen N° 003-2021-MPH/CSPL de 17 de mayo de 2021 de la Comisión de Servicios Públicos.

Alcalde encargado: Regidora Ana Belén, si podría apagar su micrófono por favor.

Secretario General: Con el cual recomienda al pleno del Concejo Municipal, aprobar el proyecto de “Ordenanza Municipal que declara de Necesidad Pública y Prioritaria la Formulación de Proyectos de Inversión de Siembra y Cosecha de Agua en la provincia de Huancayo”.

Alcalde encargado: De igual manera vamos a ceder la palabra a la presidenta de la comisión, adelante Regidora.

Regidora Marisol Ticllacuri Sedano: Gracias señor Alcalde encargado, buenos días con todos, a todo el Concejo Municipal, a los gerentes y la población en general en primer lugar para agradecerles a cada uno de ustedes por ese gesto noble que han tenido con mi persona y mi familia, muchas gracias todo corazón que Dios los bendiga a cada uno de ustedes. Enseguida voy a pasar a dar bueno a ver nuestro Dictamen N° 003-2021-MPH/CSPL de 17 de mayo de 2021 la Comisión de Servicios Públicos, por unanimidad aprobó la iniciativa de esta propuesta de Ordenanza Municipal al cual cuenta con un informe técnico, informe legal, bueno este proyecto de dictamen ha sido la iniciativa de nuestra Regidora Ana Belén Chupurgo, al cual dio esta iniciativa de la Ordenanza Municipal, que declara la necesidad pública y prioritaria la formulación del proyecto de inversión de siembra y cosecha de agua en la provincia de Huancayo, al cual esta vez daré el pase a la Regidora para que pueda sustentar este proyecto de dictamen.

Regidora Ana Chupurgo Canchari: Gracias Regidora Marisol, si mi persona presentó este proyecto de ordenanza el año pasado en el mes de agosto la cual se ha trabajado en la comisión, yo también soy miembro de la Comisión de Servicios Públicos en este año y se ha requerido los informes técnicos y legales como también presupuestales en su momento de acuerdo a lo que concierne esta propuesta de Ordenanza Municipal. En primer lugar, hay que enmarcarnos en las leyes nacionales que también tienen que ver con esta propuesta, la ley 30989 la cual declara interés nacional la siembra y cosecha de agua y la considera pues como obra pública comunal y de otra índole, así como la difusión de las técnicas ancestrales de siembra y cosecha de agua en la población. Asimismo, la ley 29338 la ley de recursos hídricos, la cual establece el principio al respeto de los usos de agua por las comunidades campesinas y comunidades nativas señalando que el estado respeta los usos y costumbres de las comunidades campesinas y comunidades nativas así como su derecho de utilizar las aguas que discurre por sus tierras en tanto no se oponga a la ley, en esta misma ley en su artículo tercero enuncia que se declara de interés nacional y necesidad pública la gestión integrada de los recursos hídricos con el propósito de lograr eficiencia y sostenibilidad en el manejo de las cuencas hidrográficas y los acuíferos para la conservación y también el incremento de agua. Asimismo, según el Decreto N° 01-2020 sobre el reglamento de recursos hídricos enuncia que los Gobiernos Regionales y también los gobiernos locales, coordinen entre sí y con la Autoridad Nacional del Agua, con el fin de armonizar sus políticas y objetivos sectoriales, también con el fin de evitar conflictos de competencia y contribuir con la coherencia y eficiencia en el logro de los objetivos y fines del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos. Asimismo, existen los programas nacionales establecidos a través del Ministerio Nacional de Agricultura y Riego del MINAGRI los cuales definen también el reglamento de fondo Sierra Azul, que tiene finalidades en cuestión al cierre de brechas en las diferentes localidades, así mismo los lineamientos de política y estrategia nacional de riego del 2015 al 2025 y que estos programas tienen que ser la suma de los roles de capacitación, asesoramiento y asistencia profesional hacia los niveles tanto regionales y locales. Asimismo, esta política de gestión hídrica, recoge las demandas propuestas de los diversos sectores territoriales siempre enmarcando los Gobiernos Regionales y locales. Así mismo los productores agrarios y comunidades campesinas, así mismo la ley 30160 que expresamente declara de interés nacional y necesidad y utilidad pública la ejecución de proyectos de inversión pública en la siembra, en la sierra para la siembra y cosecha de agua, todo esto para lograr una mayor eficiencia en la gestión del agua y en la ampliación de la frontera agrícola en la sierra del país. Es por ello que se cuenta con algunas acciones a realizar dentro de este programa del MINAGRI que es la coordinación con las agencias de Cooperación Técnica Internacional y otras instituciones todo esto para el desarrollo de proyectos que permitan complementar y fortalecer el programa nacional de inversión. Bueno todos tenemos la certeza que el cambio climático está afectando pues la disponibilidad hídrica en diferentes cabeceras de cuenca, así mismo se está reduciendo algunos glaciares por otro lado el tema de nuestro nuevo Huaytapallana, tenemos conocimiento que en muchas comunidades campesinas le dan importancia a la siembra de agua, pero también existe gente inescrupulosa que se dedica a la quema de áreas verdes, de pastos haciendo que se destruya la vegetación y en consecuencia se reduce y altera negativamente el efecto de la retención de agua, por lo tanto las cabeceras de cuenca se encuentran afectadas. Asimismo, dentro de nuestra provincia nos hace falta tener un impulso y una declaratoria como es una Ordenanza Municipal, para nosotros contravenir los trabajos con las diferentes instituciones se tiene el trabajo a través de la Comisión Ambiental Municipal, junto con la Comisión Ambiental Regional del Gobierno Regional Junín, la Dirección de Agricultura se tiene trabajos pendientes los cuales solicitan tener nosotros una en este caso un instrumento declaratorio para poder hacer las coordinaciones de acuerdo a nuestras competencias, es por ello que esta ordenanza tiene un alto impacto por ser una de las primeras, de los primeros pasos que la institución pueda recurrir a poder conservar el tema del agua y el tema de las cuencas también.

Alcalde encargado: Para que concluya Regidora, por favor.

Regidora Ana Chupurgo Canchari: Si, la siembra en este caso la siembra de agua ya se considera una forma de retención de agua, de forma natural para posteriormente cosecharla y eso es a través de la plantación, la reforestación para precisar en cuanto a los informes técnicos y legales el informe técnico explica que cuáles son las acciones exactas en las cuales se enmarca esta ordenanza, las cuales son en primer lugar cumplir con el plan de desarrollo concertado que tiene la institución y los objetivos estratégicos, así mismo esta ordenanza declarativa busca el cofinanciamiento con otras entidades como ya lo hemos explicado Ministerio de Agricultura, del ambiente y Gobierno Regional. Así mismo declara de necesidad pública y prioritaria para poder minimizar la brecha hídrica, ya nosotros contamos con más de 10 mil plantones con lo que podemos organizar y realizar estas faenas con las comunidades a través de esta ordenanza y las demás instituciones, alguna consulta.

Alcalde encargado: Se cumplió su tiempo Regidora, alguna intervención por favor colegas Regidores, Regidor Parí, luego Regidor Beltrán.

Regidor Moisés Pari Mendoza: Gracias señor Alcalde encargado, Alcalde encargado el memorándum N° 172 en este caso del Gerente de Planeamiento y Presupuesto establece en el penúltimo párrafo que al respecto la Municipalidad Provincial de Huancayo, no cuenta con la disponibilidad presupuestal para la propuesta en mención puesto que no contamos con la capacidad financiera y presupuestal para dicha inversión, dicha inversión alrededor en el plan global asume los 500 millones de soles, ellos recomiendan por tanto gestionar en este caso con la empresa SEDAM Huancayo, a fin de determinar. Entendemos y nos hicieron comprender también en la comisión que este no implica un tema presupuestal primeramente y siempre yo he sido crítico de los

documentos, las políticas meramente declarativas, pero se entiende también que esta política pública tiene un carácter solamente declarativo que no implica el tema de presupuesto tácitamente, se entiende también de que las declaraciones, las políticas declarativas son la base del inicio para un proyecto y esta base es fundamental porque esto va generar en el contexto que vivimos menguar un poco la desglaciación que tiene, que se está sufriendo en el Huaytapallana. También por el otro lado tenemos una experiencia del Gobierno Regional en el año 2012, 2013 ha generado presupuestos por más de 20 millones para reforestación, viveros, a la fecha actualmente no contamos con nada, no se ha plantado ni un árbol y se le hizo conocer, se hizo conocer, se hizo de conocimiento estos puntos a la secretaria técnica, a la presidenta de la comisión que hizo de su entonces la Regidora Belén, en la preocupación que existe por el uso de los recursos públicos, pero entendemos también de que estas políticas públicas de carácter declarativo debe de ser vigilantes, debe ser vigilados en este caso por las municipalidades provinciales y distritales, se saluda las propuestas que tengan este tipo de iniciativa a favor de la conservación del medio ambiente, pero tengamos en cuenta los aspectos financieros y los aspectos en este caso de índole político si se puede decir a fin de que estos recursos tengan que ser encausados de la mejor manera venga de donde vengan los recursos, muchas gracias.

Alcalde encargado: Gracias Regidor, Regidor Beltrán.

Regidor Paulo Beltrán Ponce: Gracias colega, una ordenanza declarativa es un saludo a la bandera así de simple, está mal y permítanme sustentar colegas esta ordenanza porque no debe ser aprobado una Ordenanza Municipal, no es declarativa, una ordenanza es el documento o la norma de mayor jerarquía de la provincia, que no te dice si quieres lo cumples o si no, no, una ordenanza es imperativa ¿Qué quiere decir? Que se cumple si o si, mis colegas que han estudiado derecho deben de saber claramente estas diferencias, cuando queremos hacer algo declarativo la Ley Orgánica de Municipalidades, nos dice que tiene que ser a través de la presentación de una moción, no de una ordenanza esta ordenanza que vamos a debatir, pero eso es el problema cuando presentamos ordenanzas no pasa por un filtro, inmediatamente son derivada a la comisión o a la secretarías y ya nos hemos dado cuenta que la secretaria disculpándome el termino no sirven y ¿Por qué no sirven? Porque el informe anterior el debate anterior el asesor legal dice que tiene que ser con ordenanza y viene una funcionaria fuera de la municipalidad de otro distrito y dice no ustedes están mal tiene que ser por acuerdo ah y todos los hacemos caso ah por acuerdo entonces, para que están los funcionarios de esta municipalidad entonces, para que sus informes no lo hagamos caso probablemente como ya sentó un precedente no hay que hacer caso lo que digan en este informe, pero miren una Ordenanza Municipal, que dice de declarar de necesidad pública y prioritaria la formulación de proyectos de inversión de siembra y cosecha de agua en la provincia de Huancayo, es necesario que a través de una ordenanza se diga oiga elabore esos proyectos de inversión y más aún cuando lo ha mencionado el Regidor Parí, se tiene el Memorandum 172 del área de Presupuesto donde te dice no hay plata ojo tú quieres proyectos, pero no tenemos plata así que es declarativo esto y es declarativo si le sumamos incluso el informe que ha presentado el informe técnico 015-2021 que presenta el área de Servicios Públicos, el área de gestión ambiental cuando concluya en su informe dice: El presente proyecto de ordenanza es una ordenanza declarativa la cual dará iniciativa para poder buscar cofinanciamiento, es decir que en primer orden no existe una ordenanza declarativa, no existe no podemos estar debatiendo sobre algo que no se va cumplir primero quiero que eso pueda quedar claro y en segundo orden de que se debió de haber hecho esto a través de una moción que termine probablemente un acuerdo de Concejo, pero yo no me voy a permitir aprobar algo de que si quieres lo cumples y si no, no donde se ha visto una ordenanza declarativa, las ordenanzas repito son imperativas para cumplirla tal como está establecido, pero no podamos por muy de acuerdo que estemos con la intención hay que hacerlo a través del canal correspondiente señor Alcalde encargado por lo cual yo pido la interpretación o la participación del Secretario General y si está el Asesor Legal para que nos digan es pertinente aprobar una ordenanza declarativa o se tiene que hacer eso a través de un documento porque desde el punto de vista y de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades artículo 40° sobre ordenanzas no hay ordenanza declarativa y ahí te dice que a través de los acuerdos si son decisiones que toma el Concejo referido a cualquier tipo de interés público o vecinal, institucional y ahí si calza lo que están pidiendo, pero repito no puede haber una ordenanza de carácter declarativo, gracias.

Alcalde encargado: Alguna intervención más, Regidor Alexander, Regidor Waldo y Regidor Lazo.

Regidor Hernán Sinche Espinal: Bueno en el marco del debate en realidad lo que corresponde es como comprendemos la gestión pública, si nosotros pensamos que las ordenanzas como las mociones todas tienen que tener un presupuesto y la pregunta va ser permanente hacia las secretarías técnicas de si contamos o no con ese presupuesto, entonces poco o nada se va hacer en las municipalidades así de simple, el FONCOMUN de Huancayo es de 13 millones no alcanza ni siquiera para el puente Arequipa, entonces como comprendes la gestión pública es lo que va determinar el tipo de normativa que vas a generar, esto no es una ordenanza declarativa porque si no hay el presupuesto entonces lo gestiono, asumo con liderazgo la gestión pública, genero valor, creo recursos por ejemplo una de las cosas que más impacto ambiental generan en el mundo es el crecimiento urbano y ese es notorio en nuestra ciudad, desde esta ordenanza se podría generar la estructura jurídica como para decir crear un fondo intangible para que los usuarios que tramitan su licencia de edificación puedan aportar un fondo intangible, solidario, básico para que pueda sembrarse árboles en nuestras laderas, en nuestras montañas, entonces es como comprendes la gestión pública, no sé si los colegas han leído el programa Sierra Azul, si ustedes leen el programa Sierra Azul, el año 2017 se destinó 300 millones de soles para la siembra y cosecha de agua, para la mejora del riego tecnificado o para el riego tecnificado y que dice ahí que además los gobiernos del nivel central, regional y local tienen que considerar presupuestos para la siembra y cosecha de agua, así dice claramente en el programa Sierra Azul, entonces nuevamente como comprendes la gestión pública porque si tú te vas a lavar la mano de todo porque no tienes presupuesto, entonces no vas hacer nada así de simple, si te vas a aislar y no te vas a conectar con el Gobierno Nacional, central, Ministerio de Agricultura con quienes tendríamos que formular proyectos de inversión para siembra y cosecha de agua entonces no vas hacer nada, el gobierno regional también tiene presupuesto destinado para ello, entonces esto no es una ordenanza declarativa, una ordenanza es una ley y se tiene que ejecutar, lamento el comentario que le hace ahí en la opinión legal porque quien opina, quien hace esta opinión está haciéndolo en la base de que no tengo plata y por lo tanto yo no hago nada, grave error, grave error siendo nosotros los que gestionamos el desarrollo urbano y siendo el desarrollo urbano uno de los que más impacta sobre el cambio climático, entonces en ese sentido colegas yo creo tenemos que ampliar nuestra mirada sobre cómo se debe gestionar una entidad pública y considero que esta es una ordenanza que tiene alto valor y

más bien le exijo al ejecutivo que gestione, que lidere, que trabaje para que podamos tener nuestras montañas no solo sembradas, sino también protegidas, ya se viene los meses de agosto, julio se van a quemar nuestros bosques porque ni siquiera hemos pensado en que tenemos que tener guarda bosques, cuantas hectáreas se queman todos los años, pero una gestión que dice que no tiene plata entonces se lava las manos y no hace nada, gracias señor Alcalde encargado.

Alcalde encargado: Un favor a las personas que están en la parte de atrás hay espacio por favor por acá ya, no se aglomeren por favor, hay atrás espacio acá al otro lado un favor ya un gran servicio, Regidor Waldo adelante.

Regidor Waldo Baltazar Navarro: Gracias señor Alcalde encargado, tres puntos brevemente cuando se plantea ordenanzas lo que tiene que hacer es el Regidor hacer el seguimiento la fiscalización debida, se aprueban ordenanzas varios, de varios Regidores que acá plantean luego deben pedir informe a los gerentes para que ellos puedan dar respuesta a la operatividad de esta ordenanza, considero que es factible esta ordenanza, es de necesidad pública, está ligado a la ley del medio ambiente, está ligado a la ley de recursos hídricos entonces en orden va primero sale la ley, la ordenanza y puede sacar el reglamento debido. Ahora es cierto lo que dice también el Regidor Alex, que si nosotros priorizamos de cualquier ordenanza no hay dinero y en función de la opinión legal que da o indican que no hay dinero no se puede dejar de aprobar ordenanzas que son de necesidad pública y muy necesarios para nuestra sociedad y nuestra población entonces considero que es en realidad la aprobación del Concejo y es pues ya la ejecución del gerente respectivo y del Gerente Municipal por eso los gerentes tienen que ser gestores tienen que ellos ver de qué manera viabilizan y ejecutan los acuerdos que nosotros tomamos, ellos tienen que ser operativos, gestores creativos, ingenieros y aquí hay bastantes instituciones comprometidas que pueden ayudar, ellos lo que quieren es que nosotros le toquemos la puerta no más al Gobierno Regional, al Ministerio de Agricultura y se estaría haciendo las plantaciones debidas de muchos árboles para retener el agua y promover y trabajar bastante por el medio ambiente de nuestra provincia, entonces considero que si está bien y es idóneo, es una ley general, se ha hecho una paráfrasis nada más y lo que ya vendría a ser la especificación y la normatividad lo puede hacer la gerencia y que si es un área clave en la Gerencia de Servicios Públicos, porque ellos tienen su vivero, ellos tienen un área especial de plantaciones de árboles considero que es factible señores Regidores, señor Alcalde encargado.

Alcalde encargado: Regidor Lazo.

Regidor Luis Lazo Benavides: Si señor gracias, a ver yo voy a seguir siendo coherente con lo que siempre he dicho señor jamás vamos a entrar a un acto de mezquindad, hablar si una ley o una ordenanza es declarativa o es constitutiva que son dos tipos de normas, es para hacer una evaluación, un análisis de lo que ha hecho nuestro Tribunal Constitucional, en sendos pronunciamientos donde el tribunal le ha dado mucho valor a las leyes declarativas por ejemplo como se consiguió o se va conseguir el refinanciamiento y el contrato de la carretera central, acaso no fue cuando el estado a raíz de un proyecto de ley se dio la ley N° 30568 que declaró de necesidad y utilidad pública la construcción de la carretera central entonces hay que hablar con propiedad, el hecho de que se tenga una Ordenanza Municipal, que declare de necesidad no es eminentemente una forma declarativa mire, yo para expropiar un predio, me dice la norma que tengo que declarar de necesidad utilidad pública o sea tomando como fuente eso el tribunal, incide de que para conseguir un objetivo la norma exige una situación anterior cómo es esto la necesidad de utilidad pública para mí esta ordenanza es el primer paso que se da para conseguir lo que se viene ¿Cuál es? Generar pues una inversión en la siembra y cosecha, declarar de necesidad pública es involucrar a determinadas instituciones, entes privadas que puedan interesarse en esta necesidad de utilidad pública para que puedan invertir y es una necesidad señores, no es una norma declarativa, zapatero a su zapatos, ya, entonces señor yo felicito desde este escaño a la iniciativa que tiene la Regidora o un grupo de Regidores, no ser quien ha presentado, pero no se puede cuestionar pues una ordenanza que tiene mucha valía con afirmaciones realmente que no tiene sentido de decir que este es una norma declarativa cuando repito nuestro Tribunal Constitucional ha dado apreciaciones muy interesantes sobre lo que son las normas declarativas y constitutivas dándole un valor de importancia realmente a las normas de este tipo, muchas gracias señor eso es todo.

Alcalde encargado: Vamos a ceder la palabra al Secretario General.

Regidora Ana Chupurgo Canchari: Disculpe señor Alcalde encargado, estoy solicitando la palabra antes de y usted no me la está dando.

Alcalde encargado: Regidora entonces su segunda y última intervención por favor.

Regidora Ana Chupurgo Canchari: Disculpe, pero, en primer lugar.

Alcalde encargado: No es presidenta Regidor Lazo.

Regidora Ana Chupurgo Canchari: En primer lugar, quisiera consultar cuanto es el tiempo para el sustento de un dictamen porque se me ha estado cortando a cada rato, no sé si existe un tiempo.

Alcalde encargado: Regidora un favor.

Regidora Ana Chupurgo Canchari: Por favor le pido el respeto, para poder sustentar.

Alcalde encargado: Se está confundiendo, la presidenta de la comisión es la Regidora Marisol.

Regidora Ana Chupurgo Canchari: Si.

Alcalde encargado: Usted solamente es miembro nada más, por eso tiene dos intervenciones.

Regidora Ana Chupurgo Canchari: Pero soy miembro de la comisión, la Regidora ha explicado porque es mi iniciativa, ha sido mi propuesta de ordenanza la cual estoy sustentando.

Alcalde encargado: Por eso estamos cediendo la palabra.

Regidora Ana Chupurgo Canchari: Pero por favor no me corte por respeto.

Alcalde encargado: Adelante Regidora, su última intervención por favor.

Regidora Ana Chupurgo Canchari: Gracias, bueno me parece disculpen la expresión, pero me parece bastante pobre su concepto Regidor Beltrán, sobre las iniciativas en gestión ambiental, en un posible gobierno de usted ya nos imaginamos cual va ser el concepto y la gestión ambiental en la gestión ambiental que hay es que es tan fácil poder recurrir al tema de forma tal vez porque es lo que entiendo de su parte, cuando no se ha caminado, cuando no se fue a abastecer de agua con las cisternas a ciertos lugares rurales, cuando se ve que las personas no solamente esperan algo del gobierno sino que también desean hacer

las faenas comunales y las instituciones invierten en este tipo de proyectos, en verdad no pensé esas expresiones de su parte, pero bueno continuamos. Es una de las primeras ocasiones en las que el gerente de planeamiento hace una respuesta en la cual dice: Por lo tanto esta gerencia recomienda realizar las coordinaciones necesarias con el Gobierno Regional y SEDAM para gestionar el financiamiento respectivo entre los entes rectores como el Ministerio del Ambiente y otros si fuera necesario a fin de garantizar la aprobación de la mención de la ordenanza, siempre que no existe tal vez un tema de presupuesto la conclusión es no existe presupuesto y es inviable, pero la gerencia hace mención a lo que indica los artículos de esta ordenanza de declaratoria, si es una ordenanza de declaratoria de necesidad pública, pero implica diferentes acciones, la primera es la declaración, la segunda es conformar un equipo técnico promotor a través de esta gerencia y que pueda asumir los roles de todas las organizaciones ambientales que existen dentro de la ciudad, incorporar los programas de siembra y cosecha de agua que se encuentran ya en un plan que contamos que es el Plan Ambiental Provincial y también en el Plan Desconcertado de nuestra provincia, promover el desarrollo económico local también eso en coordinación con la Gerencia de Promoción Económica aprovechando las ventajas comparativas en el cual establecen los corredores productivos y turísticos y de la biodiversidad dentro de nuestra provincia y suscribir algún tipo de convenio con todas las organizaciones que ya se han mencionado y también el trabajo con las comunidades, es un trabajo que ya no solamente está en la declaratorias se está realizando existen los plantones, existe los recursos también dentro de nuestras competencias y esta ordenanza como ya lo han solicitado en diferentes documentos el Gobierno Regional y otras instituciones la necesitan porque con este documento se recurre a los convenios, se recurre a todas las acciones que ya se están realizando. Solo eso y si le han dado pase al gerente técnico.

Alcalde encargado: A ver colegas Regidores, yo les digo colegas porque también soy Regidor, yo les mencioné en un momento que si estoy al frente es para hacer cumplir el RIC, no quiero que se moleste Regidora Ana Belén, usted es miembro de la comisión, pero no es presidenta, el presidente si tiene opinar varias veces, pero los miembros solamente opinan dos veces por eso le dije que se espere un ratito para que al final usted pueda opinar ya por favor, no estoy en contra de nadie. En este caso vamos a ceder la palabra al Secretario General, luego al área técnica, luego a la Regidora Melissa y luego a la Regidora Lariza, en ese orden por favor.

Secretario General: Gracias señor Alcalde, a la consulta que hizo el Regidor Beltrán, él señala de que con una Moción de Orden del Día y a través de un acuerdo de Concejo se puede declarar de necesidad pública es lo que está solicitando la comisión, sin embargo si nosotros leemos el artículo 41° sobre acuerdos dice que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas asuntos específicos de interés público, vecinal, institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, básicamente los acuerdos son normas de carácter administrativo interno y de decisiones políticas que tiene este Concejo. En cambio, la naturaleza de la Ordenanza Municipal, que tiene rango de ley es genérica, es general no implica solamente al ente administrativo, sino también a la población y a otros entes que pueden estar dentro de la jurisdicción de Huancayo. Respecto a las declaraciones o a las leyes declarativas tenemos un sin fin de normas declarativas, por ejemplo tenemos la ley N° 30723 ley que declara de prioridad e interés nacional la construcción de carreteras en zona de frontera y en el mantenimiento de trochas carrózales en el departamento de Ucayali, tenemos la ley N° 30920 ley que declara de interés público y prioridad nacional implementación progresiva de cámaras Gesell en todas las fiscalizas provinciales, penales de familia o mixtas en las provincias y distritos fiscales y juzgados de familia, también tenemos la ley N° 30123 la ley que declara la salud mental de necesidad, interés nacional así entre otras leyes. Lo que tiene la naturaleza estas normas declarativas es justamente dar una base legal que va dar orientación a otras normas que se van a surgir a través de esta, va sentar una base jurídica para que a través de esta se puedan dar otra normativa, si vamos a la realidad de nuestra municipalidad por ejemplo tenemos una OPI que realmente solamente ve aspectos constructivos, aspectos de cemento esto generaría de que también se pueda trabajar ya en una modificación a una OPI que vea ya proyectos productivos, proyectos sociales que se pueda implementar más adelante o sea se está sentando la base para hacer otros tipos de proyectos a través de esta norma. Es cuanto todo puedo sustentar señor Alcalde encargado.

Alcalde encargado: Gracias señor Secretario, en este caso vamos a ceder la palabra al funcionario, adelante señor gerente.

Miguel Chamorro Torres, Gerente de Servicios Públicos: Señor Alcalde encargado, señores Regidores y funcionarios presentes y público asistente creo que los Regidores han sido explicito ya en precisar el tema y el fundamento que nosotros deseamos, desde la secretaria técnica lo que nosotros nos comprometemos es a lo que ha planteado los Regidores de hacer el seguimiento y que esto no sea solo un tema lirico, sino que sea de acción inmediata y la misma ordenanza plantea en el artículo 2° conformar la comisión promotora y al cual también les invitamos como ente de fiscalización y el control que pueden participar desde la municipalidad señores Regidores, señor Alcalde encargado ya venimos articulando acciones concretas para ello, con los recursos que tenemos y con el vivero que tenemos hemos sacado y estamos haciendo modalidades de tipo de sacar de las plantaciones que tenemos las raíces y estamos generando los quinquales con la finalidad que estos quinquales puedan estar operativas y hacer una faena a través de un equipo de trabajo que tenemos que se llama Huancayo en acción, actualmente tenemos más de 10 mil plantones ya para poder salir conjuntamente si ustedes nos acompañan en las zonas de las cuencas hidrográficas que nosotros contamos de prestación de agua que es el rio Chilca y tenemos hacia el lado de Torre Torre. Entonces señor presidente, señor Alcalde encargado está sustentado y nosotros garantizamos dar cumplimiento y hacer el seguimiento correspondiente y dar cuenta a este Concejo Municipal de las acciones de esta Ordenanza Municipal, gracias.

Alcalde encargado: Muchísimas gracias, Regidora Melissa, adelante por favor.

Regidora Melissa Huayhua Almonacid: Gracias señor Alcalde encargado, bueno el Regidor Beltrán se ha olvidado también que quien les habla es parte de esta comisión y también pues tengo la condición de abogada y cuando hacemos el análisis para la aprobación de esta Ordenanza Municipal, efectivamente nos remitimos a la constitución y la constitución nos da esa potestad no solo a este gobierno local, sino al Gobierno Regional y en general al Gobierno Central, respecto a las competencias de aprobación de diversas normas específicamente normas declarativas y como ya lo señaló el Regidor Lazo, respecto a normas declarativas y constitutivas ambas imperativas en este caso hemos revisado algo específico que es un informe temático que hace una comisión del parlamento específicamente a estos temas, el estudio sobre normas que declaran de necesidad publica e interés nacional

diversas materias, ese es un informe que está publicado en la página del congreso y que especifica, que puntualiza este informe que es algo sumamente importante por lo que nosotros también hemos considerado que debería de estar tal y como está redactado, que se declare de necesidad pública y es eso materia de análisis ha sido esta misma denominación en muchos sectores donde se han declarado de necesidad pública diversas materias y acá que nos señala de manera textual dice el análisis realizado a diferentes normas referidas a declarar de necesidad nacional e interés público como en el presente caso la Regidora ha presentado esta norma que declara de interés público, diversas materias reporta que tanto el Congreso de la República como los 3 niveles de gobierno nacional, regional y local aprueban normas en este sentido pues no existe en el ordenamiento jurídico peruano legislación que desarrolle este aspecto, así el congreso las aprueba a través de leyes, el ejecutivo mediante Decretos Legislativos y Decretos Supremos. Las regiones con Ordenanzas Regionales y las municipalidades con Ordenanza Municipales más claro no podemos nosotros creo que el informe ha sido explícito que esta forma declarar de necesidad vía una Ordenanza Municipal, gracias.

Alcalde: Gracias Regidora, Regidora Lariza.

Regidora Lariza Rojas Rojas: Si señor Alcalde, a veces vemos actitudes y le digo a la Regidora Marisol y a la Regidora Ana Belén, que hay que tomarlo de la persona de quien viene, es muy lamentable cuando la Regidora Ana Belén, está dando el uso de la palabra y le digan aprovecha tus dos minutos, hay que saludar este tipo de ordenanzas porque sabemos que esta situación de la helada se viene más fuerte para nuestra zona que es la agricultura indudablemente en nuestra región y si desde aquí vamos a empezar a proyectar y dar esta importancia como bien claro lo dice la cosecha de agua es una alternativa sostenible en aquellas zonas donde es más complicado acceder a este recurso consiste en la siembra de especies de plantas que actúa como esponjas y captan gran cantidad de agua de lluvia, esto lo que necesita en realidad nuestro pueblo estas iniciativas y no solamente pues el tema presupuestal, sino que justamente le están diciendo que a nivel de la región, a nivel de las diferentes otras instituciones se puede canalizar y ya la gerencia misma está indicando que ya están empezando hacer ese tipo de trabajo. Yo felicito esta iniciativa y a seguir haciendo llegar estas propuestas que en realidad hay algunos que se oponen o dicen yo también soy campesino, pero en los hechos demuestran otro tipo de cosas, muchas gracias.

Alcalde: Gracias Regidora, empezamos con el Regidor Beltrán, Regidor Moisés Parí y luego Regidor Hernán por favor.

Regidor Paulo Beltrán Ponce: Gracias Alcalde, la victimización jamás va ser un argumento para mí no hay que enseñar eso a los menores, miren no hay porque ofenderse cuando se dice que es una ordenanza declarativa, porque es una ordenanza declarativa, declarar de necesidad pública y prioritaria que es otra cosa sino declarativa o sea no lo confundamos como minimizarlo ya estamos hablando en una ordenanza declarativa. Ahora aquí tenemos en el expediente un informe técnico 021 miren como cambian las cosas, en ese informe 021 de Servicios Públicos concluye que es de vital importancia aprobar la Ordenanza Municipal, que declara de necesidad pública y prioritaria la formulación de proyectos de inversión de siembra y cosecha de agua en la provincia de Huancayo de vital importancia, pero luego eso es un informe que lo hacen el año pasado en setiembre y luego cambian de informe técnico con el 015-2021 del 26 de abril de este año donde dice el proyecto de ordenanza es una ordenanza declarativa, la cual dará iniciativa de poder buscar el cofinanciamiento en otras entidades como el Gobierno Regional, Ministerio de Agricultura, etc., o sea hay una variación en sus informes ahora bien cuando nosotros señalamos de que esta ordenanza declarativa desde mi punto de vista es un saludo a la bandera y por qué así es, recordara este Concejo y están grabada las cosas, cuando algún momento señalé en cuanto a las ciclovías, va pasar un año y no vamos a tener ciclovías la Regidora Ana Belén dijo a enemigo de los ciclistas, pasó un año y me ha dado la razón hoy me ratifico con lo mismo al aprobarse esta ordenanza y para ello vamos a ver lo mismo va suceder, va terminar la gestión y no va haber ningún proyecto que cumpla lo que está aprobando o sea yo si estoy cansado de este tipo de ordenanzas declarativas o de cosas que se aprueban y no se cumplen nadie, nadie en su sano juicio va estar en contra de este tipo de proyectos, lo que digo es que hay que hacerlo por el conducto que corresponde porque dijéramos Huancayo aprueba a través de una Ordenanza Municipal la siembra de 10 mil plantones que se empezará en tal a través de un programa de reforestación, esos son cosas que se materializan una ordenanza no necesita una opinión presupuestal ¿Por qué? Porque se cumplen sin duda ni murmuraciones a diferencia de lo que nos están adjuntando en una para culminar señor Alcalde, no hay que interpretar las cosas de eso y meterle más hoyo, más cizaña, hay gente que dice la gallina que come huevo aunque le quemem el pico, así que en una como a aludido la Regidora Ana Belén, le voy a dar el beneficio de la duda apoyar esta ordenanza, pero el tiempo dará la razón si estaban o no en lo correcto o si son meramente algunos aspectos declarativos, de no hacerlo como ha hecho la alusión en una gestión nuestra pues verá que lo haremos realidad, muchas gracias Alcalde.

Alcalde: Regidor Moisés Parí.

Regidor Moisés Parí Mendoza: Gracias señor Alcalde, señor Beltrán usted tiene que ingresar a la gestión pública con fe, con esperanza y también con un criterio de fiscalización si es que no se cumple bueno yo no creo que a sus hermanos agricultores le cause risa el hecho de que no se declare en emergencia o no se declare de prioridad el tema de generar siembra y cosecha de agua, usted viene del campo señor Beltrán parece que usted ya se acriolló, apoyemos estos temas ya lo ha dicho el Regidor Lazo hay muchas normas declarativas y yo lo dije el tema declarativo sienta las bases para generar propuestas, sienta las bases para generar un desarrollo, pero si no sentamos las bases y queremos que todo tenga presupuesto entonces para que estamos haciendo gestión pues, dediquémonos al sector privado, la gestión pública señor Beltrán se entiende la capacidad de satisfacer necesidades con recursos limitados y esa capacidad se tiene que generar a partir de generar un punto de apoyo que va ser la declaración de necesidad pública de cualquier necesidad social que tengan un determinado sector, lo digo con el mejor de los ánimos señor Beltrán, hay que ingresar a la gestión pública con esperanza, pero tampoco sin ingenuidades, fiscalicemos cuando se tenga que fiscalizar yo se lo he dicho al Alcalde muchas veces hay funcionarios que tienen que ser cambiados porque hacen mal su trabajo y hay funcionarios que hacen bien su trabajo y usted es el ente quien los tiene que felicitar, no un Regidor precisamente por eso señor Alcalde yo considero de que esta iniciativa es de vital importancia no solamente para esta generación, sino para las futuras generaciones, muchas gracias.

Alcalde: Gracias Regidor, siguiente participación Regidor Hernán.

Regidor Hernán Gómez Cisneros: Gracias señor Alcalde, 40 minutos hemos invertido dándole vueltas a un tema que desde mi opinión no merecería darle tanto tiempo, en primer lugar yo creo que nadie está en contra del tema del sembrado y cosecha de agua, lo he escuchado al Regidor Paulo Beltrán, en ningún momento él ha dicho que está en contra, lo que él ha observado es de que esto es una norma declarativa entonces y ya lamentablemente algunos aprovechábamos para lanzar puyazos, para lanzar ataques y eso no es bueno estimados colegas Regidores, algunos se ríen cuando alguien está hablando, eso es falta de respeto fíjense el espectáculo que damos, como nos mira la población decimos que somos representantes de la población, pero lo primero que hacemos es no respetamos a los colegas Regidores todos tenemos el derecho de expresar la posición del Regidor Beltrán, es su posición y es válida, él dice oye esto es declarativo y yo desearía, propongo que haya algo que sea más formal es válida yo no comparto totalmente lo que él dice, pero respeto su posición, yo les pido a todos que respetemos la posición de todos y no estemos con actitudes infantiles de estar riéndose cuando alguien está hablando por favor donde estamos ya eso es lo primero. Lo segundo digo el tema declarativo si es importante muchas cosas surgen desde una declaración, la declaración de la independencia no yendo a un tema más profundo fue una declaración y luego en base a eso se dan las acciones, pero entonces busquemos estimados colegas los puntos comunes, no busquemos la polarización es ese problema, entonces yo les pido eso seamos más coherentes, la población espera eso así como ahora hemos perdido 40 minutos entre puyazos, entre risas sarcásticas, entre burlarnos del otro porque creo que yo tengo la razón y no el otro, así pasamos todos los días sinceramente y eso no necesita Huancayo, estamos a año y medio de dejar esta gestión, si le preguntan alguien de afuera que ha cambiado Huancayo, no sé qué nos va decir, está casi igual solamente estamos actuando de manera reactiva y hay cosas en las cuales no deberíamos actuar de manera reactiva, sino actuar de manera hacia el futuro, el agua es un tema que no lo digo yo, que no lo han dicho acá, lo dicen los gurús, lo dicen los futurólogos es un tema que tarde o temprano van a pagar las generaciones futuras, nuestros hijos, nuestros nietos bueno tenemos que pensar en ello y vuelvo a decir las posiciones de cualquiera de nosotros es bienvenida, no podemos reírnos por lo que el otro tiene otra posición, es su pensar y eso es válido y hay que respetar nada más señor Alcalde, gracias.

Alcalde: Gracias Regidor, Regidor Pedro Huamán, la última participación para someter a votación.

Regidor Héctor Huamán Pérez: Colegas Regidores, señor Alcalde yo si no creo que se haya perdido el tiempo, se trata de un proyecto de ordenanza totalmente importante, quienes vivimos, radicamos en Huancayo sabemos la necesidad urgente del agua y si nosotros no sembramos el agua, si nosotros no cuidamos el agua ¿Quién? Nos preguntamos, nuestras reservas naturales en las cuencas durante muchos años está olvidado, quienes visitan el Huaytapallana, quienes visitan Huacrachocha, n lagunas que tenemos para empezar como están nuestras vías, en total abandono a ver de nosotros de nuestros familiares, amigos quién de nosotros ha llevado una sola planta a sembrar y si no hay proyectos de esta magnitud ni las autoridades, ni el poblador, nadie va poder hacer el trabajo, no habrá recursos, pero si hay la capacidad de hacer alianzas con distintas instituciones y si hablamos de agua, hablamos de vida si no existe agua, no existe la vida entonces yo creo que nadie a su sano juicio va estar en contra de este proyecto de ordenanza que es de vital importancia hoy más que nunca en todo el territorio patrio, muchas gracias Alcalde.

Alcalde: Bien señores Regidores vamos a someter a votación, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo con aprobar el Dictamen N° 003-2021-MPH/CSPL de la Comisión de Servicios Públicos, con el cual recomienda al pleno del Concejo Municipal, aprobar el proyecto de "Ordenanza Municipal que declara de Necesidad Pública Y Prioritaria la Formulación de Proyectos de Inversión de Siembra y Cosecha de Agua en la provincia de Huancayo", sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo, **por unanimidad**, siguiente punto.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 660-MPH/CM

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PRIORITARIA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO"

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de necesidad pública y prioritaria la formulación de proyectos de inversión de siembra y cosecha de agua en la provincia de Huancayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR un grupo técnico promotor a través de la Gerencia de Servicios Públicos Locales, asimismo a la jefatura de gestión ambiental correspondiente. Para programar las actividades correspondientes en coordinación con las instituciones gubernamentales y organizaciones civiles comunales, en cumplimiento de las leyes y programas nacionales enfocados a nivel local.

ARTÍCULO TERCERO: INCORPORAR programas de siembra y cosecha de agua en el Plan Ambiental Provincial.

ARTÍCULO CUARTO: PROMOVER el desarrollo económico local; aprovechando las ventajas comparativas de los corredores productivos, eco turísticos y de biodiversidad y elaborar junto con las instancias correspondientes, evaluaciones de impacto de los programas y proyectos de desarrollo económico local, a través de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo en coordinación con el Gobierno Regional.

ARTÍCULO QUINTO: SUSCRIBIR un tipo de convenio con las organizaciones comunales, mediante el cual pueda existir coorganización de actividades, y encaminar la licencia social para la ejecución de las mismas.

5.5. DICTAMEN N° 003-2021-MPH/CTT DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 559-MPH/CM QUE DECLARA ÁREA Y VÍAS SATURADAS POR CONGESTIÓN VEHICULAR Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

Secretario General: Señor Alcalde, como siguiente punto tenemos el Dictamen N° 003-2021-MPH/CTT de 17 de mayo de 2021 de la Comisión de Tránsito y Transporte, con el cual proponen la modificación del literal a) del artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 559-MPH/CM que Declara área y vías saturadas por congestión vehicular y contaminación ambiental en los distritos de Huancayo, El Tambo y Chilca.

Alcalde: Vamos a solicitar al presidente de la Comisión de Tránsito y Transporte, pueda sustentar el presente dictamen.

Regidor Hernán Gómez Cisneros: Señor Alcalde, si me permiten una cuestión antes previa, yo quiero pedir al encargado del micrófono del Secretario que siempre esté atento no es la primera vez cuando habla nuestro Secretario lo dejan sin micrófono y no escuchamos, no sé porque tienen que estar bajando y subiendo el volumen no sé, pero por favor solicito que estén atentos, no es la primera vez el Secretario está hablando y no lo escuchamos nada más señor Alcalde gracias.

Alcalde: Gracias Regidor, bien continuamos.

Regidor Waldyr Ricse Cañari: Sí, gracias señor Alcalde, el día hoy hemos venido a sustentar el Dictamen N° 003-2021-MPH/CTT de 17 de mayo de 2021 de la Comisión de Tránsito y Transporte, con el cual proponen la modificación del literal a) del artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 559-MPH/CM que Declara áreas y vías saturadas por congestión vehicular y contaminación ambiental en los distritos de Huancayo, El Tambo y Chilca. Como es de conocimiento señor Alcalde, EMSEM está pasando por una serie de problemas a caído en una crisis económica y también porque no decirlo de gestión, no han podido reflotar a raíz de esas iniciativas a nacido este dictamen lo cual ha sido elaborado por el área o por la Gerencia de Tránsito y Transporte para ver qué áreas son o que calles son aprovechables, con este motivo se pretende modificar para poder establecer qué calles pueden ser aprovechables y de esta manera maximizar las utilidades que pueda tener la prestación de servicio que hace EMSEM. El presente dictamen tiene los siguientes considerandos, primero que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales, distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dicha autonomía según el artículo 1° del título preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, dos, que el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Así mismo cuentan con la competencia de desarrollo y regular actividades y servicios en materia de transporte colectivo, circulación y tránsito conforme a ley. Tres, El numeral 1 y 2 del artículo 24 del TUO del Reglamento Nacional de Tránsito aprobado mediante el Decreto Supremo 16-2009 MTC establece que se encuentra prohibido destinar las calzadas a otro uso que no sea el tránsito y el estacionamiento. Así mismo prohíbe en la vía pública el comercio ambulatorio o estacionario. Cuatro, que mediante la Ordenanza Municipal N° 559- MPH/CM se declara áreas y vías saturadas en un total de 80 por gestión vehicular y contaminación ambiental en los distritos de Huancayo, El Tambo y Chilca, que fue modificada mediante Ordenanza Municipal N° 579- MPH/CM donde su artículo 3 determina como zonas rígidas total 80 días declarados saturados con excepción del Jr. Ancash, Jr. Loreto, Calle Real y Jr. Piura. Cinco, que el déficit de zonas destinadas al estacionamiento y la baja tarifa de cobro por su uso ha generado una utilización ineficiente del espacio vital en las calles de la ciudad de Huancayo, el cual propicia el incumplimiento de las normas de tránsito como la prohibición de zonas rígidas entre otros. Contar con zonas de estacionamiento debidamente señaladas, tarifas adecuadas de estacionamiento y una fiscalización constante propicia un uso eficiente del espacio vital del centro de la ciudad de Huancayo, una de las actividades más importantes y escasos con el que cuenta la ciudad es el espacio vial, se ha verificado que este espacio vial viene siendo usado de manera inadecuada por los usuarios que utilizan sus vehículos para movilizarse, los mismos que se estacionan en zonas rígidas, en lugares que perturban el normal tránsito vehicular, la modificación de la Ordenanza Municipal N° 559 MPH/CM permitirá el establecimiento de zonas de parqueo vehicular de tal manera que las personas que vienen a realizar sus actividades al centro de la ciudad puedan utilizar de manera racional, que mediante Oficio N° 713 del 2020 MPH de la Gerencia de Tránsito y Transporte de fecha 21/10/2020 se da cuenta sobre la necesidad de modificar la Ordenanza Municipal 559 en cuanto a las zonas declaradas rígidas con la finalidad de mejorar la circulación vial y promover el estacionamiento ordenamiento en la ciudad, de esta manera se logra una mejora en el tránsito y la seguridad vial. Asimismo, tenemos el Informe Legal N° 510-2020- GAJ de la municipalidad provincial, la Gerencia de Asesoría Jurídica RECOMIENDA la aprobación de la modificación de la Ordenanza Municipal 559. Estando de acuerdo por los miembros de la Comisión de Tránsito y Transporte y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, inciso 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo dictamina: Artículo Primero.- Modifíquese el literal a) del artículo 3 con el siguiente texto. Artículo 3 dispóngase los siguientes medidas de mitigación por congestiónamiento vehicular a) determinar cómo zonas rígidas todas las vías saturadas en ambos lados con excepción de tenemos según el documento que a ustedes también les ha llegado 18 puntos: el Jr. Ancash la cuadra 3, el Jr., Ancash la cuadra 7, el Jr. Loreto la cuadra 3, la Calle Real tramo desde el Jr. Loreto hasta el Jr. Piura, el Jr. Piura cuadra 4, en ahí están los tramos respectivos que lado, si es lado sur, lado norte, este u oeste Jr. Amazonas, el parque Inmaculada, Prolongación Piura, Jr. Huánuco la cuadra 1 de Huánuco también la cuadra 2, el Jr. Mantaro la cuadra 7, el Jr. Mantaro la cuadra 8, Paseo la Breña tramo con la Avenida Huancavelica hasta Panamá, Av. Huancavelica el tramo 12, Av. Daniel Alcides Carrión el tramo desde Jr. Tacna hasta Jr. Panamá lado sur, por favor algunos tramos no lo estoy leyendo porque es bastante en realidad la información, pero estamos resumiendo, pueden verificar en el documento que tiene a mano Av. Daniel Alcides Carrión, Jr. Ancash y por último la Av. 9 de Diciembre. Artículo Segundo.- Elévese el presente dictamen al Pleno del Concejo Municipal para su admisión, como han podido ver el informe legal está diciendo que debe seguirse con los tramites que corresponde. Bien señor Alcalde eso sería el dictamen.

Alcalde: Gracias señor Regidor, alguna participación al respecto, Regidor Beltrán.

Regidor Paulo Beltrán Ponce: Si Alcalde, las mismas observaciones que voy a plantear se presentó en la comisión de la cual somos parte a fin de que se pueda tener un mayor criterio de análisis al momento de proceder con la votación. Primero se entiende de que esta ordenanza, esta modificación de la ordenanza es en salva guarda de los intereses de la empresa EMSEM lo que se quiere es que se genere mayor ingreso a través de los estacionamientos que se van a incorporar trayendo como consecuencia probablemente un beneficio para EMSEM, pero un perjuicio para Huancayo, en el sentido de que se está habilitando nuevas vías para que puedan estacionarse los vehículos, es una salida probablemente inmediata, pero que el norte debe ser lo que alguna vez estaba proyectado el tema de generar estacionamientos subterráneos con inversión privada probablemente, pero que se puede desprender de este proyecto de ordenanza, primera corrección que hay que hacerlo estamos hablando aquí de una Ordenanza Municipal 559 yo no sé de qué trata esa ordenanza 559 porque de lo que se está debatiendo lo que existe es una Ordenanza Municipal 579, hubiera sido bueno que este el Secretario General porque si aprobase este Concejo así como está el proyecto de

ordenanza se publica, modifíquese la ordenanza 559 estamos hablando de otra cosa, de otra cosa que tendrá que ver con otra cosa, pero no con lo que en realidad está en debate o sea primera observación que hay que ser puntuales con la ordenanza que se va a modificar, lo que debe de decir es la Ordenanza Municipal 579 no la 559. Segundo se observó de que este proyecto de ordenanza no contaba con un informe legal actualizado, el informe legal que tenemos 510 es del 12 de marzo de año pasado, 12 de marzo del año pasado cuando se le remite el proyecto de ordenanza que contaba con 21 jirones, entre jirones, avenidas 21 se le da ese proyecto de ordenanza y haga su informe legal con 21, pero lo que estamos debatiendo son de 18, es decir que hay una modificación ya en la ordenanza el informe legal tendría que ser actualizado en función de estos 18 tramos propuestos que corresponden a jirones y avenidas entonces no había un informe legal actualizado que se puso de conocimiento, pero creo que ahí a primado el tema de la necesidad del salvataje a EMSEM considero pertinente que si se debe de habilitar nuevas vías, pero estas vías tienen que ser en función ya del Plan Regulador de Rutas, el Plan de Movilidad Urbana que en su momento se debiera de aprobar y que principalmente Alcalde, tiene que responder a un informe técnico realista, es decir no se trata de decir porque así ha sido la intención oye esta avenida o esta calle no hay tránsito de vehículos, que hay que hacer bueno hay que ponerlo para que se estacionen, pero no se ha considerado el ancho de la vía, no se ha considerado que comercios se van a afectar cuando se implementen estos nuevos estacionamientos, qué impacto va tener eso entonces estamos hablando de que Huancayo al aprobarse este proyecto de ordenanza va tener inundados nuevos estacionamientos que en el plazo inmediato probablemente ayude en algo a EMSEM, pero repito va terminar generando cierto perjuicio también ya ante el colapso del transporte que tiene Huancayo, así que eso son las observaciones que se hizo la misma que se trae a este Pleno del Concejo y finalmente para concluir sobre el Informe 045 que hace la Gerencia de Transito de Transportes dice lo siguiente miren lo que está sucediendo conclusiones, el interés de la empresa EMSEM S.A es debido a que actualmente viene cobrando parqueo vehicular en zonas que están declaradas como rígidas cosa que es incomprensible, como van a estar cobrando parqueo en zonas rígidas, pero es un hecho que se está realizando por eso es que esta el informe este de la Gerencia de Transito y Transportes entonces esas observaciones en esta mi primera intervención señor Alcalde, muchas gracias.

Alcalde: Gracias Regidor Beltrán, alguna otra participación, Regidor Moisés Parí, luego Regidor Waldo.

Regidor Moisés Parí Mendoza: Gracias señor Alcalde, señor Alcalde, como el Regidor Beltrán dice que esto puede ser el perjuicio de la ciudadanía de Huancayo, no es tanto así porque con esta iniciativa de modificación, perdón se le va dar mayor oportunidades en este caso al ciudadano porque no es lo mismo pagar un sol por estacionamiento que pagar alrededor de 300 soles si te lleva la grúa, esto que le da al ciudadano de Huancayo, esto le da la posibilidad de encontrar un lugar donde estacionarse y no ser en este caso levantado por la grúa, pero tengo muchas observaciones por ejemplo en el estacionamiento del Jr. Huánuco, Ferrocarril tramo Mantaro lado norte, si bien es cierto esta como una zona de parqueo, pero no me dejará mentir la población ningún ciudadano se estaciona ahí, los que se estacionan son todos los camiones de todas las tiendas de abarrotes que hay y si uno se quiere estacionar encuentras a un tipo parado ahí que no te deja estacionarse porque aduciendo de que ese estacionamiento está separado para las tiendas, creo que ahí se debe poner énfasis y lo siguiente de que debe la avenida 9 de Diciembre tramo calle Real desde Calle Real hasta el Jr. Humboldt tramo norte y sur, esto es el distrito de Chilca, el distrito de Chilca tiene una empresa municipal que se llama SMUCH y dentro de esa empresa municipal está el cobro de parqueos no va existir en este caso, si existe señor Regidor, bueno de ser así de ingresar al distrito de Chilca porque tampoco no se señala el punto de avenida Huancavelica frente a la municipalidad de Chilca, donde todos los funcionarios de la municipalidad ponen su carro ambas partes, lado este y lado oeste también en el tema de la avenida Huancavelica antes de llegar al parque de Los Héroes, de igual manera en la avenida Arterial, donde están todos los bancos sirve de estacionamiento o sea esto es para el principio en este caso de la primacía de la realidad, sí sé que en estos lugares se estacionan o sea porque no los habilita y género en este caso un ingreso a la municipalidad en vez de si cuentas en este caso porque Arterial es una vía totalmente ancha donde tiene esta dispuesto los carriles para estacionarse, pero lamentablemente no está el letrero donde se adecuen en este caso que es una zona de estacionamiento todos los hacen ¿Por qué? Porque las condiciones están dadas es una vía ancha, existen las baterías de estacionamiento como se les llama, pero no existe la normatividad para que se hagan los cobros respectivos, muchas gracias señor Alcalde.

Alcalde: Gracias Regidor, Regidor Waldo, luego Regidor William Quispe.

Regidor Waldo Baltazar Navarro: Gracias señor Alcalde, bueno con la opinión de los Regidores que están dando para alcanzar las modificaciones de forma, creo que si esta lo demás bien planteado la ordenanza y consideramos que en varias zonas rígidas no hay respeto adecuado y se ubican ahí los conductores entonces es necesario normativizar y que ya el personal de EMSEM ahí haga los cobros respectivos y creo que si se les cobra una hora fracción, ellos también van a ser conscientes y se van a retirar en ese espacio porque a veces hay personas que dejan su vehículo 2, 3 horas sabiendo que es zona rígida lo dejan y en realidad obstaculiza bastante el tránsito, pero si ya hay un personal de EMSEM va estar indicando, va estar controlando, las personas también ya van a ver que el espacio es una hora y si desean lo ponen y si no se lo llevan a su casa o de lo contrario controlan bien su tiempo, pero es también por muchos factores tres son, uno es que EMSEM empiece a capitalizarse y a poder trabajar de manera adecuada con las normas claras y con la fiscalización debida que debe hacer el área de la Comisión Descentralizada de Regidores y luego también como indican un poco ahorrar la los señores porque el cobro es mínimo un sol la fracción y es necesario también para poder normarnos y que Huancayo pues en un momento dado tal vez ya tendrá su si hay al otro año o ahora un proyecto de ordenanza alguien lo puede plantear o la misma gestión o la gerencia hacer también un estacionamiento subterráneo, pero mientras tanto creo que esto ya es una discusión que se hizo el año pasado en la Comisión de Transportes donde también estuve y había opiniones favorables de la mayoría quienes estuvimos y el Regidor Beltrán, también apoyo y consideraba que era necesario aprobar esta ordenanza. Entonces viene ya más o menos bien trabajado, no es fácil hacer esta ordenanza porque se tiene que cruzar bien las calles, los informes técnicos y el informe técnico de que da el responsable de transportes, el ingeniero Hidalgo, fundamenta también que si es necesario el técnico del área de transportes entonces considero que si es viable y con las observaciones de forma se puede ya aprobar porque es hace tiempo que no se le está apoyando nada a EMSEM y creo que el trabajo debe ser compartido entre todos de apoyar a un área y ordenar nuestro tránsito, gracias.

Alcalde: Gracias Regidor, Regidor William.

Regidor William Quispe Flores: Gracias señor Alcalde, es positivo este tipo de proyectos señor Alcalde dado que dentro de la ciudad de Huancayo, no tenemos demasiados espacios para zonas de parqueo y eso evidencia de que muchos de los ciudadanos tengan que dejar sus unidades en las zonas denominadas rígidas a falta de recursos económicos que puedan de repente imposibilitar, dejar sus unidades en cocheras que cobran a la fecha montos bastantes elevados, este proyecto en realidad lo hemos tocado todavía cuando presidía la Comisión de Tránsito y Transporte y hemos dado una serie de sugerencias a EMSEM a fin de que puedan tomar en consideración también para tomar en cuenta algunas vías más, me hubiera gustado que también en este documento se plasme lo del parque Túpac, hay varias zonas de estacionamiento que no están reguladas. De la misma forma también de Leoncio Prado tramo Tarapacá, Arica lado oeste y algunos otros más y efectivamente esto ayudaría a fin de que las unidades que tengan la necesidad de estacionarse por un determinado tiempo, no puedan infringir las normas correspondientes, en relación a la avenida 9 de Diciembre en el distrito de Chilca en efecto no tanto el distrito de Chilca como el distrito de El Tambo tienen un área de que se encarguen de poder dar cumplimiento a las zonas de estacionamiento y el cobro correspondiente esto entiendo obedece a un documento que haya ingresado por parte de la Municipalidad Distrital de Chilca, a fin de que puedan la municipalidad de Huancayo considerar como zona de estacionamiento en estas áreas como bien lo dice el Regidor Moisés Parí, se hubiese considerado también todo esto a la necesidad de cada distrito entiendo para poder considerarse en este documento otras áreas también que son utilizadas como zonas de estacionamiento. También es oportuno hablar sobre el tema de las tarifas que se cobran por parqueo o zonas de estacionamiento recuerdo que hace algún tiempo atrás había ingresado a este Concejo Municipal, sobre una propuesta del cobro de hora o fracción cosa que no ha prosperado si bien recuerdo entonces sería oportuno también que EMSEM plantee una nueva propuesta de que se cobre hora o fracción a fin de que las unidades no puedan estacionarse todo un día entero en la zona de estacionamiento eso sería todo, muchas gracias.

Alcalde: Bien Regidor Moisés Parí, luego el Regidor Lazo, luego Regidor Alex.

Regidor Moisés Parí Mendoza: Así es señor sobre todo a los Regidores, el Alcalde, el Gerente Municipal, miren sin ánimo de me parece interesante esta propuesta, pero necesitamos ampliar porque después se les va ocurrir una calle vamos a modificar la en este caso esta propuesta nuevamente modificar, modificar y modificar creo que ya debemos agregar todas la calles donde sí se puede habilitar los estacionamientos, hay un error en el punto 17 que dice Jr. Ancash tramo del Jr. Puno hasta el Jr. Cuzco lado este, lado oeste te vas a estacionar en este caso incomodando el giro de las unidades debería ser lado este donde esta puerta del hotel Confort, las cocheras del costado creo que haya habido un error de digitación o si es lado oeste sería totalmente anti técnico, eso sería las observaciones señor Alcalde, gracias.

Alcalde: Gracias Regidor, el Regidor Lazo, luego Regidor Alex.

Regidor Luis Lazo Benavides: Le voy a ceder el espacio a la Regidora Melissa que ha solicitado.

Alcalde: No, no ha solicitado la palabra Regidor.

Regidor Luis Lazo Benavides: A ver, si en efecto señor Alcalde, esta iniciativa legislativa se quedó en la Comisión de Transportes el año pasado en el cual yo también formé parte de ello, allí se hizo una serie de observaciones, yo creo que esa Ordenanza Municipal 579 como en su momento lo dije tenía un trasfondo más que buscarle el reordenamiento favorecer a ciertos propietarios que tenían sus terrenos en la zona monumental y que ya estaban destinados incluso a ser cocheras y que fueron los primeros beneficiados, que hay necesidad de modificar, si hay una necesidad señor Alcalde, evidentemente los que tenemos vehículos vemos con realidad de que muchas calles están pues restringidas entonces, pero sin embargo, no obstante que están restringidas vemos que muchas de ellas vienen siendo estacionados vehículos sin pagar ningún derecho lógicamente sujeto a que venga los inspectores de transportes y se lleven su vehículo. Lo que yo quiero señalar que esta ordenanza no tiene un informe técnico por ejemplo de la Gerencia de Desarrollo Urbano, me gustaría por ejemplo que nos dilucide si por ejemplo en estos 18 tramos que se va a modificar va alterar en algo por ejemplo las vías que estaban destinadas para las ciclovías por ejemplo porque yo si tengo fe señor Alcalde y he tomado su palabra cuando usted dijo las ciclovías si o si en esta gestión yo tengo fe de que se haga realidad, pero yo quería saber si en estas va ver alguna dificultad, alteración u obstaculización en algunas vías que se van a destinar a las vías de ciclovías porque si es así vamos a generar todo una congestión eso quisiera que me diluciden sobre ese tema señor Alcalde.

Alcalde: Gracias Regidor, Regidor Alex.

Regidor Hernán Sinche Espinal: Si señor Alcalde, bueno mire en realidad esta ordenanza es necesaria, pero hay que observar algo y es que esto lo venimos trabajando ya prácticamente 2 años cuando estábamos en Órganos Desconcentrados dimos los lineamientos básicos dentro de la comisión y mire después de 5 meses llega acá y para colmo con algunos defectos. Bueno a pesar de ello señor Alcalde, recomiendo al Concejo que de todas maneras se apruebe porque hay que avanzar mire o sea 2 años que y ahora va volver y en cuanto tiempo va volver esta ordenanza modificada, corregida obviamente es una observación a quienes están impulsando la ordenanza y los interesados son los amigos son los que están en este momento gerenciando, administrando EMSEM entonces es un llamado de atención cómo es posible 5 meses, un año para poder avanzar sobre esta ordenanza que la exposición que ellos dijeron sería suficiente como para poder nivelar el balance presupuestal que ellos tienen por un lado, por otro lado es obvio que se tiene que considerar los proyectos que están en curso como es el tema de las ciclovías, pero no solo eso sino el Plan de Desarrollo Urbano y el Plan de Movilidad Urbana, ese Plan de Movilidad Urbana, también está esperando ya también meses, por decir años entonces señor Alcalde celeridad en el ejecutivo, celeridad en el ejecutivo es urgente gracias eso es todo.

Alcalde: Gracias Regidor, Regidor Beltrán.

Regidor Paulo Beltrán Ponce: Gracias Alcalde, la ordenanza 559 que ya ha sido modificada posteriormente con la 579 lo único que está vigente es ese artículo 3° que se pretende ahora modificar, pero uno en el expediente está si vas a la 579 en el artículo 3 inciso a) también te habla de 5 vías las que se han declarado como zonas rígidas entonces también se tiene que precisar que se es la modificación de la 559 y modificación de la 579 para que no haya una confusión en cuanto a estas normas, respecto esto si bien es cierto viene empujado desde el 2019 y se ha tratado el 2020 ahí no había sido aprobado el tema de las ciclovías, en la reunión de comisión he pedido también que se pida un informe a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a ver si esto como dice el

Regidor Lazo colisiona o no con algunas vías que están pensadas para la ciclovía o están dentro de la zona monumental o tiene que ver con el Plan de Movilidad Urbana, etc. o sea tiene que haber un informe de desarrollo urbano que nos diga ojo ustedes están aprobando una ordenanza, pero que esto va generar mayor perjuicio porque el próximo mes estamos instalando las ciclovías digamos entonces no se trata de aprobar una ordenanza por aprobar porque es verdad que es urgente, pero para que, para que la próxima semana estemos presentando otra modificación a la ordenanza que estamos aprobando esto no puede ser así señor Alcalde, entonces ojalá haciendo eco de que también exista un pedido de desarrollo urbano y si no colisiona con nada entonces con toda confianza se puede aprobar una ordenanza, pero si no hay esa opinión de parte del área correspondiente entonces vamos a generar lo que ustedes están en contra mayor burocracia, entonces esas dos observaciones puntuales Alcalde que hay que tener en cuenta la 579 también la ordenanza y sobre todo una opinión incluso si fuese necesario de las direcciones concentradas de cultura porque es necesario darle solución, pero dentro del marco de las normativas vigentes o que no puedan colisionar con estas mismas. Gracias Alcalde.

Alcalde: Gracias Regidor, alguna otra opinión a ver señor Secretario.

Secretario General: Señor Alcalde, para formalizar la ordenanza yo tengo dos observaciones en el artículo 1° dice modifíquese el literal a) del artículo 3 con el siguiente texto, pero no señala de que ordenanza, el Regidor Beltrán está diciendo es la 579, pero en el título dice la ordenanza 559. La otra observación señala que la modificatoria no lo están haciendo al literal a) sino al literal b) porque dice artículo uno dispóngase las siguientes medidas de mitigación por congestión vehicular y pone el literal b) y dice determinar cómo zonas rígidas, es decir en el artículo 1° señala la a) pero ya en el complemento se está estableciendo el literal b).

Alcalde: Vamos a solicitar la presencia del Secretario técnico para que pueda aclarar, sustentar las observaciones que hay con respecto a este dictamen.

Arq. María Canchari Félix, Gerente de Tránsito y Transportes: Bueno señor Alcalde muy buenas tardes, miembros del Concejo respecto a este proyecto de ordenanza la modificación que se está planteando es a la 559, la Ordenanza Municipal 559 se aprueba lo que es las vías saturadas y otros ítem lo que estipulan en los ítem a, b, c, d, f hasta m, k y con la 579 se modifica el artículo 2° el artículo 2° donde en la Ordenanza Municipal 559 teníamos declaradas un aproximado de 60 vías saturadas y con el 579 se amplía esa modificación de ese artículo y también se incorpore y algunos ítems del artículo 2° que se modifica o sea el 579 modifica la 559 y ahora lo que estamos pretendiendo hacer modificar a esa 559 porque la 559 no ha sido derogada, la Ordenanza Municipal principal es la 559 y solamente se está modificando el artículo 3° del literal a) en ese literal a) del 559 también estaba planteado se declaran todas las vías saturadas a excepción 5 tramos como especifica también en la 579 que es lo mismo, es por eso que la modificación es respecto a la 559. Otro tema es que si estas vías planteadas afectan lo que es la ciclovía, no afectan las ciclovía porque la Gerencia de Tránsito y Transporte también dio la opinión favorable para la implementación de las ciclovías lo que ahorita está siendo aprobada y respecto el Jr. Puno lado oeste ahí plantean actualmente está siendo uso de estacionamiento en ambos sentidos en lo que es Ancash, de Puno hasta Cusco entonces también en el informe que mencionábamos que estas vías que ahorita se están planteando el 50% más del 50% actualmente están funcionando como estacionamiento incurriendo quizás en la falta donde estas vías estas siendo declaradas como vías saturadas, pero como sabemos que ahorita la demanda de estacionamiento va aumentando en la ciudad de Huancayo, entonces ya están haciendo uso de estacionamiento en zonas rígidas lo que queremos es evitar y quizás dar una salvedad a estos vehículos que están haciendo uso de estacionamiento en vías saturadas, podamos quizás señalar respecto para que sea estacionamiento. Ahora respecto a lo que dice la opinión de Ministerio y Cultura también de acuerdo al Decreto Supremo 016 de MTC estacionamiento es parte de una vía pública entonces no podría afectar en tema de lo que es el Ministerio de Cultura o tendría que afectar lo que son las fachadas del contexto histórico de la ciudad eso es todo, gracias.

Alcalde: Gracias gerente, Regidora Ana Belén.

Regidora Ana Chupurgo Canchari: Gracias señor Alcalde, es importante respetar la planificación, es por eso que nosotros contamos con diversos planes, los planes son los que establecen el diseño de las vías principales si en este diseño contiene los estacionamientos específicos sería un poco ilógico plantear zonas rígidas o sea sería un poco incoherente debería ser concordante con el diseño de las vías planificadas, así mismo debe ser también concordante con el diseño del tema de las ciclovías igual toda propuesta de zona rígida que se desea plantear debe responder al diseño tanto de las secciones viales sobre todo en las vías principales, entonces no existe un informe técnico me imagino de Planes y CTI que responda a que esto se encuentra concordante con el diseño de las vías principales en los planes y también de repente un informe no sé a qué área corresponde sobre el diseño de las ciclovías. Yo propongo una cuestión previa para que pueda volver a la comisión.

Alcalde: Regidor Alex.

Regidor Hernán Sinche Espinal: Si señor Alcalde, respaldo esa cuestión previa y nuevamente jalón de orejas o sea no puede ser que viene un documento que todas las respuestas están en la secretaria técnica, todas las respuestas se supone que está entre Desarrollo Urbano y la Gerencia de Tránsito y Transportes, y obviamente los que están gestionando este documento que es EMSEM hasta cuando señor Alcalde yo recuerdo que usted siempre ha manifestado y a dicho funcionarios, resultados EMSEM ya tiene con dos funcionarios actuales, prácticamente año y medio si mas no recuerdo ¿Dónde están sus resultados? Entonces insto señor Alcalde a que usted nuevamente pueda coordinar con los funcionarios que se delegó y en todo caso que se renuevan pues los cargos, hagamos un último esfuerzo que ya queda año y medio no más para que se acabe la gestión. A ver si podemos refrotar EMSEM y ordenar un poco más la ciudad gracias.

Alcalde: Gracias Regidor, vamos a someter a votación la cuestión previa, si, sino que hay una cuestión previa Regidor, votamos la cuestión previa y luego le cedemos la palabra no sin antes manifestar mi incomodidad también, porque como dice el Regidor Alex hace cuánto tiempo se ha nombrado a los nuevos directores, nuevos funcionarios y hasta ahora resultados ninguno, es lo dejo para evaluación del pleno en todo caso si se va cambiar, que se cambie de una vez. Vamos a someter a votación sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo con aprobar la cuestión previa presentado por la Regidora Ana Belén, para que este

dictamen regrese a comisión, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo 12 votos a favor, votos en contra 3 votos en contra. Entonces este dictamen va regresar a la comisión para subsanar todas las observaciones, Regidor Lazo.

Regidor Luis Lazo Benavides: Con la siguiente observación también señor Alcalde, para que después no estemos haciendo nuevamente para que también nos sustenten porque se está considerando en esta modificatoria los tramos de Huánuco y Cajamarca y Mantaro teniendo en consideración que son vías muy saturadas señor Alcalde, sabemos de qué en su entorno hay mucho comercio está en los mercados y encima eso vamos a declarar también ahora zonas de parqueo o sea eso también técnicamente para que nos pueda hacer un análisis en todo caso deber conveniente si es adecuado o no considerarlo así en esta modificatoria.

Alcalde: Gracias Regidor, señores Regidores antes de pasar al próximo punto voy hacerles una consulta, hace bastante tiempo tenemos sesiones maratónicas y estamos descuidando a veces la salud por eso que para el día de hoy hemos previsto un break, dejo a consideración de Concejo si se suspende por unos 15 o 20 minutos para el break o en todo caso seguimos con la sesión, dejo a consideración del Concejo, un break de 15 minutos.

Regidor Hernán Sinche Espinal: En el marco (ininteligible) no deberíamos comer es más la (ininteligible) si se prohíbe a los trabajadores, pero nosotros no cumplimos ya nos han dado lecciones (ininteligible).

Alcalde: Bien entonces señores Regidores se les va entregar para que se puedan llevar a su casa y no se pueda.

Regidor Paulo Beltrán Ponce: Señor Alcalde, usted ha planteado una cuestión, hay que verlo, por qué.

Regidor Waldo Baltazar Navarro: Hay que someterlo a votación.

Regidor Paulo Beltrán Ponce: Efectivamente más miedo me da enfermarme de gastritis que dudo que constantemente hacemos que eso por favor.

Alcalde: Entonces sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo que el break sea efectivo en estos momentos de 15 minutos, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo 10, bueno por mayoría entonces vamos a suspender por 15 minutos la reunión para el break, si los que no desean ya se llevan a su casa por favor y a la vez también quiero solicitar permiso para retirarme por un tema personal, bien solamente es un break señor Regidor, gracias.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 084-2021-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la cuestión previa planteada por la Reg. Ana Belén Chupurgo Canchari y el Reg. Hernán Sinche Espinal para que el "Dictamen N° 003-2021-MPH/CTT que propone la modificación del literal a) del artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 559-MPH/CM que Declara área y vías saturadas por congestión vehicular y contaminación ambiental en los distritos de Huancayo, Tambo y Chilca" regrese a la Comisión de Tránsito y Transporte para su mejor estudio, evaluación y emisión del Dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo con todos sus actuados a la Comisión de Tránsito y Transporte para su conocimiento e implementación.

Secretario General: Señores Regidores, el holl de Alcaldía también está a su disposición para los que quieran usarlo.

Alcalde: Los que desean pueden pasar a Alcaldía o también hay una sala de espera por favor.

Alcalde encargado: Colegas Regidores vamos a continuar con la sesión del día de hoy, vamos a ceder la palabra al Secretario General para que compruebe el quórum correspondiente, adelante señor Secretario.

Secretario General: Vamos a verificar el quórum para continuar con la sesión ordinaria del Concejo Municipal.

• Reg. Sandro Gustavo Véliz Soto	Presente
• Reg. Lariza Polina Rojas Rojas	Presente
• Reg. William Quispe Flores	Presente
• Reg. Ana Belén Chupurgo Canchari	Presente
• Reg. Marisol Ticllacuri Sedano	Presente
• Reg. Héctor Pedro Huamán Pérez	Presente
• Reg. Waldyr Menczel Ricse Cañari	Presente
• Reg. Waldo Félix Baltazar Navarro	Presente
• Reg. Carito Aquino Pacheco	Presente
• Reg. Hernán Alexander Sinche Espinal	Presente
• Reg. Paulo César Beltrán Ponce	Presente
• Reg. Hernán Fausto Gómez Cisneros	Presente
• Reg. Moisés Pari Mendoza	Presente
• Reg. Melissa Huayhua Almonacid	Presente
• Reg. Luis Martín Lazo Benavides	Presente

Secretario General: Señor Alcalde encargado se ha comprobado que se cuenta con el quórum reglamentario para poder continuar con la Sesión Ordinaria.

Alcalde encargado: En tal caso señor Secretario, el punto uno que se ha quedado pendiente.

5.6. OFICIO N° 011-2021-MPH/CALyE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y ÉTICA SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME RECOMENDATORIO RESPECTO A LA SUSPENSIÓN DEL CARGO DE REGIDORA DE LA SEÑORA MELISSA HUAYHUA ALMONACID.

Secretario General: Señor Alcalde encargado, como siguiente punto tenemos derivado de la estación de despacho el Oficio N° 011-2021-MPH/CALyE de 17 de mayo de 2021 de la Comisión de Asuntos Legales y Ética, con el cual remiten el Acuerdo N° 01 con el que solicitan al Concejo Municipal, la ampliación de plazo para la presentación del Informe Recomendatorio y/o Dictamen

con respecto a la solicitud de suspensión del cargo de Regidor de la Sra. Melissa Huayhua Almonacid, el mismo que será presentado en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo.

Alcalde encargado: En tal sentido vamos a ceder la palabra al presidente de la comisión, Regidor adelante.

Regidor Luis Lazo Benavides: Gracias señor, a ver creo que para hacerlo más rápido si por el acuerdo mayoritario de la Comisión de Asuntos Legales, no obstante de haber hecho todo el esfuerzo señor de poder concluir con el informe final respecto a la solicitud de suspensión que se a prestando por un ciudadano al cargo de la Regidora Melissa Huayhua, este informe no se ha podido concluir en el plazo que establece el Reglamento Interno de Concejo, debido de que uno el reglamento interno nos da un plazo prácticamente de 15 días que es plazo para que se convoque a una segunda sesión ordinaria para poder elevar un dictamen al Concejo, el Secretario General luego de haberse aprobado el 5 de mayo está la notificación a la Regidora Melissa Huayhua, el día 7 jueves 7 o viernes fue derivado a Secretaria de Sala de Regidores, la secretaria de comisión recién nos dio cuenta el día martes hemos convocado a una sesión extraordinaria de manera urgente para ver este tema el día viernes hemos convocado una sesión ordinaria rápidamente para dar paso a la sustentación del descargo que ha hecho la Regidora, presentando por escrito y tanto oralmente su informe oral y ya lo hemos tenido el tiempo suficiente para poder nuevamente convocar a una sesión de la comisión para ver y visualizar el video toda vez que esta suspensión no está basado en documentos, en medios documentales sino fundamentalmente en un video que es necesario visualizarlo conjuntamente con la comisión para que puedan cada uno hacer un análisis y llevar a cabo un dictamen si bien es cierto en mayoría o en minoría entonces señores miembros del Concejo se está solicitando de que nos otorgan un plazo, una próxima sesión ordinaria como dice el reglamento interno para que la comisión pueda cumplir con el mandato que nos ha dado este Concejo Municipal, de elevar un informe debidamente analítico, respetando el debido proceso en verdad no he analizado la resolución que ha emitido el Jurado Nacional de Elecciones, respecto a un caso del Regidor Beltrán, me refiere el Secretario General que el Jurado Nacional de Elecciones, que es el que administra justicia electoral a cuestionado algunos procedimientos de suspensión de este Concejo Municipal donde incluso refieren creo de que se debe hacer en una sesión extraordinaria y no ordinaria eso también nos conlleva a hacer una nueva revisión del nuevo Reglamento Interno de Concejo que estamos elaborando que ya casi está concluido para adecuarnos a las exigencias procedimentales del Jurado Nacional de Elecciones, en un caso de suspensión y vacancia entonces señores miembros del Concejo invocamos una, nos otorguen un plazo adicional toda vez que el reglamento interno no es rígido dice en su artículo 25° refiere de que deberá tratarse en la próxima sesión ordinaria, si no es rígido esto puede ser suspendido o puede concederse un plazo para cumplir con elevar un informe respecto a la solicitud de suspensión de la Regidora Melissa Huayhua. Lo dejo a criterio del Concejo señor gracias.

Alcalde encargado: Opiniones colegas Regidores, ninguna opinión, en tal caso someteremos a votación, un momentito por favor, Regidora Melissa si podría hacer constar su asistencia por favor.

Regidora Melissa Huayhua Almonacid: Disculpe, gracias. Para hacer constar mi asistencia por favor, disculpe la demora.

Alcalde encargado: Bueno vamos a someterlo a votación, en tal caso vamos a someterlo a votación colegas Regidores, por favor sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en aprobar el Oficio N° 011-2021-MPH/CALyE de 17 de mayo de 2021 de la Comisión de Asuntos Legales y Ética, con el cual remiten el Acuerdo N° 01 con el que solicitan al Concejo Municipal, la ampliación de plazo para la presentación del Informe Recomendatorio y/o Dictamen con respecto a la solicitud de suspensión del cargo de Regidor de la Sra. Melissa Huayhua Almonacid, el mismo que será presentado en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo, **por unanimidad**. Siguiendo punto por favor.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 083-2021-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo para la presentación del Informe Recomendatorio y/o Dictamen con respecto a la solicitud de suspensión del cargo de Regidor de la Sra. Melissa Huayhua Almonacid, para la próxima Sesión Ordinaria del Concejo, solicitada por la Comisión de Asuntos Legales y Ética mediante Oficio N° 011-2021-MPH/CALyE de 17 de mayo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo a la Comisión de Asuntos Legales y Ética, a la Reg. Melissa Huayhua Almonacid, como al solicitante Sr. Jaime Abregú Acevedo, para su conocimiento y fines.

5.7. MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA DE LOS REGIDORES LUIS LAZO BENAVIDES, LARIZA ROJAS ROJAS, HERNÁN GÓMEZ CISNEROS Y WALDYR RICSE CAÑARI SOBRE INSTALAR UNA ESTRUCTURA EN EL PARQUE DE LA IDENTIDAD WANKA DE LA IMAGEN DEL COMPOSITOR, MÚSICO Y FOLKLORISTA JAVIER UNSHUAY.

Secretario General: Como siguiente punto tenemos Moción de Orden del Día de los Regidores Luis Martín Lazo Benavides, Lariza Rojas Rojas, Hernán Gómez Cisneros y Waldyr Ricse Cañari con el cual proponen Recomendar al Ejecutivo: 1) Instalar una estructura en el parque de la Identidad Wanka de la imagen del compositor, músico y folklorista Javier Unishuay Bello, quien vida fue director de la Orquesta Internacional Embajadores del Folklor Ases de Huayucachi, como una forma de perennizar y recordar como difusor de la música huanca; y, 2) Disponga que a través de la Gerencia de Públicos implemente la presente moción, en coordinación con la Gerencia de Presupuesto.

Alcalde encargado: De igual manera le vamos a ceder la palabra a uno de los miembros que han presentado la moción, adelante colega.

Regidora Lariza Rojas Rojas: Si, para no hacerlo ya muy amplio creo que todos ustedes conocen la trayectoria artística de este músico y folklorista Javier Unishuay Bello, quien también ha tenido un reconocimiento mediante una Ordenanza Municipal N° 553 en la cual lo reconocieron y tuvo distinciones honoríficas que la municipalidad de Huancayo, lo otorgó en esos años, todos sabemos también que él ha acaecido por este tema de la pandemia que es un destacado también él directamente, pero también su Orquesta Internacional Embajadores del Folklor Ases de Huayucachi, es por eso que hacemos llegar esta moción al Pleno del Concejo Municipal, justamente para recomendar al ejecutivo instalar una escultura en el parque de la Identidad Wanka de la imagen del compositor, músico y folklorista Javier Unishuay Bello, quien vida fue director de la Orquesta Internacional Embajadores del Folklor Ases de Huayucachi, como una forma de perennizar y recordar como difusor de la música huanca; y segundo Recomendar al

ejecutivo Disponga que a través de la Gerencia de Públicos implemente la presente moción, en coordinación con la Gerencia de Presupuesto. Firmamos 4 integrantes de esta comisión y dejo ya al pleno de este Concejo la decisión de esta moción.

Alcalde encargado: Gracias alguna intervención colegas Regidores, Regidor Beltrán.

Regidor Paulo Beltrán Ponce: Si Alcalde encargado, yo estoy completamente de acuerdo con esta moción, sin embargo, hay que proceder por el conducto correspondiente que es el tema presupuestal a fin de que como anteriores mociones que requieran un tipo de financiamiento vaya acompañado de esa disponibilidad, yo creo que no debe ser mucho hay que hacer los esfuerzos para que esto se pueda materializar, pero teniendo en cuenta los recursos tal como lo establece el Reglamento Interno de Concejo, gracias.

Alcalde encargado: Gracias, alguna intervención, colega William Quispe por favor.

Regidor William Quispe Flores: Gracias Alcalde encargado, estamos de acuerdo respecto a los reconocimientos que se le pueda dar a los ciudadanos que de alguna forma destacan, llevan la cultura, las tradiciones y demás a través de la música, sin embargo quiero hacer mención también de que el parque de la Identidad Wanka, está diseñado y ya hay espacios ya determinados para ciertos difusores o en todo caso ciudadanos reconocidos, tal es el caso de Picaflor, Flor Pucarina y otros que han trascendido a través del tiempo, sin embargo también se hablaba en anteriores ocasiones que hay ciudadanos que son directores de algunas agrupaciones que también han trascendido a través del tiempo, entonces yo considero de que no podría ser prudente de que a cada ciudadano podamos de repente poner alguna escultura en los espacios porque si no todos vendrían con ese tema de querer poner alguna estatua porque en realidad habría un montón para poder reconocer de tal forma, pero yo si estoy de acuerdo poder reconocer al igual que se ha hecho con otros ciudadanos difusores de la música entonces en ese sentido además de lo que ya hicieron mención de que esto pues necesariamente se requiere de una opinión respecto al presupuesto que pueda generar este tema, eso es todo muchas gracias.

Alcalde encargado: Gracias, alguna intervención más colegas Regidores, Regidora Ana Belén.

Regidora Ana Chupurgo Canchari: Si bueno también me encuentro de acuerdo solo poner a consideración que van a existir diferentes personajes en la cual se le tenga que también hacer un renombre, se le tenga que hacer un reconocimiento entonces siempre hay que cuidar esos espacios porque bien puede ser un reconocimiento de parte de la municipalidad como se hace en la sesión solemne se pueda hacer no se algo como se está solicitando ahora incluso un mural entonces siempre diversificar las formas de cómo hacer, darle renombre a ciertos personajes, no solamente de una forma solo eso.

Alcalde encargado: Gracias, alguna intervención más, no habiendo intervención vamos a someterlo a votación por favor; sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en aprobar la Moción de Orden del Día de los Regidores Luis Martín Lazo Benavides, Lariza Rojas Rojas, Hernán Gómez Cisneros y Waldyr Ricse Cañari con el cual proponen Recomendar al Ejecutivo: 1) Instalar una estructura en el parque de la Identidad Wanka de la imagen del compositor, músico y folklorista Javier Unishuay Bello, quien vida fue director de la Orquesta Internacional Embajadores del Folklor Ases de Huayucachi, como una forma de perennizar y recordar como difusor de la música huanca; y, 2) Disponga que a través de la Gerencia de Servicios Públicos implemente la presente moción, en coordinación con la Gerencia de Presupuesto, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo por favor 8, en contra 5 en contra por favor sírvanse levantar la mano por favor nuevamente 6, no ha sido aprobado, siguiente punto por favor.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 085-2021-MPH/CM

ARTÍCULO ÚNICO.- NO APROBAR la Moción de Orden del Día de los Regidores Luis Martín Lazo Benavides, Lariza Rojas Rojas, Hernán Gómez Cisneros y Waldyr Ricse Cañari con la cual proponen Recomendar al Ejecutivo: 1) Instalar una estructura en el parque de la Identidad Wanka de la imagen del compositor, músico y folklorista Javier Unishuay Bello, quien vida fue director de la Orquesta Internacional Embajadores del Folklor Ases de Huayucachi, como una forma de perennizar y recordar como difusor de la música huanca; y, 2) Disponga que a través de la Gerencia de Públicos implemente la presente moción, en coordinación con la Gerencia de Presupuesto; debiendo archivar definitivamente luego de ser consentida

5.8. MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA DEL REGIDOR HERNÁN SINCHE ESPINAL SOBRE GESTIONAR DONACIÓN DE MASCARILLAS Y PROTECTOR FACIAL EN ZONAS DE AGLOMERACIÓN

Secretario General: Como siguiente punto tenemos Moción de Orden del Día de 17 de mayo de 2021 del Reg. Hernán Sinche Espinal, con el cual propone recomendar al Ejecutivo, gestione la realización de donación de mascarillas y protector facial en zonas de aglomeración a personas en situación de vulnerabilidad.

Alcalde encargado: De igual manera vamos a ceder la palabra al Regidor que ha presentado la moción, adelante Regidor.

Regidor Hernán Sinche Espinal: Señor Alcalde, esta moción se explica por si misma las mascarillas bien usadas salvan vidas y lamentablemente hay un sector de la población, la población vulnerable en situación de pobreza, su pobreza extrema con bajo grado de instrucción que no accede a las mascarillas y mucho menos a un uso adecuado de estas por ello considero de que la municipalidad debería tomar una decisión política contundente en la dotación de estas mascarillas a esta población y obviamente acompañado procesos de sensibilización y participación activa en el uso riguroso de las medidas de bioseguridad de parte de este sector poblacional. Eso es todo señor Alcalde y muchísimas gracias.

Alcalde encargado: Gracias, alguna intervención colegas Regidores, alguna intervención, no habiendo intervención vamos a someterlo a votación por favor, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en aprobar la Moción de Orden del Día de 17 de mayo de 2021 del Reg. Hernán Sinche Espinal, con el cual propone recomendar al Ejecutivo, gestione la realización de donación de mascarillas y protector facial en zonas de aglomeración a personas en situación de vulnerabilidad, por favor sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo 10, si Regidor William, en ningún momento ha solicitado el permiso Regidor, tiene que pedir permiso para que se retire, estamos en votación señor Regidor, vamos a tener que volver a dictar por favor, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en aprobar la Moción de Orden del Día de 17 de mayo de 2021 del Reg. Hernán Sinche Espinal, con el cual propone recomendar al Ejecutivo, gestione la realización de donación de mascarillas y protector facial en zonas de aglomeración a personas en situación de vulnerabilidad, por favor sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo 10, en contra 3 ha sido aprobado, siguiente punto por favor.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 086-2021-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Ejecutivo, gestione la realización de donación de mascarillas y protector facial en zonas de aglomeración a personas en situación de vulnerabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo con todos sus actuados a la Gerencia Municipal para su conocimiento e implementación.

5.9. MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA DEL REGIDOR HERNÁN SINCHE ESPINAL SOBRE RECOMENDAR AL EJECUTIVO GENERAR DISPOSICIONES PARA EL USO TEMPORAL DE ESPACIOS PÚBLICOS COLINDANTES A RESTAURANTES Y SERVICIOS AFINES.

Secretario General: Como siguiente punto tenemos Moción de Orden del Día de 17 de mayo de 2021 del Reg. Hernán Sinche Espinal, con el cual propone Recomendar al Ejecutivo generar Disposiciones para el uso Temporal de espacios públicos colindantes a restaurantes y servicios afines autorizados, así como establecimientos culturales y de arte PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19. Dando cumplimiento a la resolución Ministerial N° 019-2021-VIVIENDA.

Alcalde encargado: De igual manera vamos a ceder la palabra al Regidor para que sustente la moción, adelante Regidor.

Regidor Hernán Sinche Espinal: Colegas este es una moción que básicamente lo que hace es ratificarlo ya dispuesto por el Decreto Supremo 02-2021 del PCM y del Decreto Supremo 004--2021 también de la PCM en el cual claramente estipula que los gobiernos locales en el marco de sus competencias facilitan el uso de espacios públicos situados en sus jurisdicciones promoviéndolos y acondicionando con el fin de contribuir a la mejora de las condiciones de la salud física y mental de las personas. Asimismo, aseguran el respeto a las reglas de distanciamiento físico y corporal y el aforo y priorizan desplazamiento peatonal y no motorizado para la aplicación del presente artículo se consideran espacios públicos avenidas, jirones, calles, pasajes, malecones, bulevares, alamedas, parques, plazas, jardines, lozas deportivas, bosques, lomas, las vías públicas cerradas al tránsito vehicular por las autoridades y otros espacios a fines con excepción de las playas y espacios ribereños por ello señor Alcalde, considero que esta moción podría incluso facilitar y este es un tema que yo creo sobre el cual no nos debemos rendir, sabemos claramente que el espacio de contaminación más frecuente de nuestra ciudad es el mercado, hemos abierto mercados descentralizados algunos han funcionado, otros no han funcionado, pero parece que nos hubiéramos dado ya nos hubiéramos dado por vencidos y no estamos promoviendo la desaglomeración de las zonas que ya hemos mencionado que ya conocemos por ello considero que incluso las calles bien administradas por parte de la Gerencia de Desarrollo Económico, podrían servir para que este sector informal que lamentablemente se somete esta contra la espada y la pared pueda tener espacios donde laboral y obviamente de manera mucho más directa cuando se trata de espacios como restaurantes o cafés que yo creo fácilmente podrían ayudar en la reactivación económica de nuestra ciudadanía. Un ejemplo nada más el Cerrito de la Libertad, a mi gusta ir para ver la ciudad por la noche usualmente no hay gente, no hay gente en las tardes tampoco entonces podríamos hacer que ese espacio bien administrado por la municipalidad sea un espacio para que la gente reactive su economía bueno ese es un ejemplo y esperemos que esta moción pueda servirle al Gerente de Desarrollo Económico, en realidad tiene que darle cumplimiento este acuerdo de Concejo para que podamos facilitar estos espacios a nuestros conciudadanos y puedan ellos mejorar sus condiciones económicas, eso es todo gracias por el apoyo colegas.

Alcalde encargado: Alguna intervención colegas Regidores, Regidor Beltrán.

Regidor Paulo Beltrán Ponce: Hay una moción Alcalde encargado anteriormente sobre que se le pueda a los que hacen música, otras actividades de reactivación económica se les otorgue los parques o plazas para que hagan esa actividad a fin de descongestionar veredas y otros lugares que vienen siendo utilizados, esa moción en su momento fue rechazada y lo sustente mencionando de que nosotros no podríamos primero autorizar el tema de parques y otros porque contraviene a las ordenanzas y segundo porque las personas que hacen este tipo de actividades buscan los espacios de mayor concentración para poder conseguir algún tipo de recurso económico, la moción que ha sustentado nuestro colega Alex, estoy entendiendo como que hay un restaurante o sea en la práctica hay que visualizar esto hay un restaurante digamos no sé algo céntrico el Waykiki al costado van a estar ellos, la municipalidad les va autorizar para que ellos puedan hacer su actividad económica sea música, etc., entonces eso más bien lo que va ser es generar estos espacios y de manera generar estos espacios que se junten las personas para que puedan ver estos espectáculos y lo que sería contraproducente al final para lo que se quiere evitar y con el aval de la municipalidad o sea no podría ir un municipal a decirle retírese de esto porque va decir bueno acá el Concejo me ha autorizado entonces yo quisiera que podría precisar nuestro colega Alex, que es lo que básicamente está pidiendo entiendo esto de repente estoy equivocado de que se le de estos espacios de manera temporal, espacios públicos, veredas de repente calles a los que están colindante con los restaurantes dice y servicios a fines todo restaurante que este por aquí vamos a ver probablemente afuera de eso estas aglomeraciones y creo que la municipalidad en el ánimo responsable no podría tomar una decisión de ese tipo, de repente es otra la interpretación que nuestro colega está diciendo y yo lo esté interpretando solo literalmente lo que dice acá no.

Alcalde encargado: Alguna intervención más colegas Regidores, Regidor Alexander adelante.

Regidor Hernán Sinche Espinal: Si bueno agradezco la observación del Regidor Paul Beltrán, obviamente toda norma tiene que ser aplicado con sentido común, este acuerdo tendría que ser aplicado con sentido común lo del Waykiki, sería inaplicable, pero lo de Cerrito de la Libertad sería completamente viable solamente tendríamos que ponerle un esfuerzo de parte del ejecutivo para que la gente tome, adopte la conducta de en vez de ir a transitar permanentemente a la Calle Real, pueda transitar por otros espacios que están libres y que evitan precisamente la aglomeración de personas entonces en ese sentido que ojo esto no es una ocurrencia mía, esto ya está dispuesto por el Gobierno Central, por el Concejo de Presidencia de Ministros y creo que debería ser utilizado como un elemento más para que la Gerencia de Desarrollo Económico, nos ayude a ordenar el comercio informal que está concentrado en lugares que para mí son la hoguera de la muerte en realidad. Bueno esto cuanto puedo responder, gracias.

Alcalde encargado: Alguna intervención más, colega Ana Belén adelante.

Regidora Ana Chupurgo Canchari: Si bueno este punto también lo hemos tratado en la Comisión de Promoción Económica en realidad hay diferentes posturas, pero todos sabemos que la aglomeración se da justo en los puntos de interés y en realidad si se habilita en uno u otro lugar se tendría que considerar bueno aparte del aforo, las condiciones, la entrada al lugar, si es que se le tiene que si o si entregar o mejor dicho apoyar a cada músico o es por presentación entonces todo eso lo tendría que gestionar, pero más allá también se ha conversado con los músicos por otro proyecto que se está haciendo a través de UNESCO junto con el Instituto de Cultura y el Ministerio y ellos en realidad no tienen esa perspectiva, puede ser por una fecha, por dos fechas este tipo de festival, este tipo de no sé actividad, pero más allá ellos van a seguir saliendo a las calles porque es donde más concurre la gente y donde más acceso al apoyo ellos tienen, podría ser por una o dos entonces se tendría que también tener en cuenta la consideración de todos los actores que en este caso los principales son los propios músicos, comerciantes, ambulantes eso sería todo.

Alcalde encargado: Regidor William.

Regidor William Quispe Flores: Gracias Alcalde encargado, en realidad yo veo este documento algo similar al que yo haya presentado, sin embargo con bastante extrañeza yo veo que el mismo Regidor Alex Sinche, vota a fin de que vaya a la secretaría técnica, a las comisiones a fin de que pueda ser analizado y mejorado y demás entonces con un afán yo entiendo de desacreditar esta iniciativa, sin embargo yo en aras de que efectivamente se contribuya a que la conglomeración no este pues en el centro de la ciudad, en las calles que más la gente concurra y que los focos de infección del Covid pues están más presentes, entonces era el tema y además de poder ayudar pues a los amigos artistas, músicos y demás y que la municipalidad pueda ayudarlos ubicar espacios adecuados y que puedan desarrollar sus actividades, entonces yo pues llamo una reflexión no solamente al Regidor Alex, sino a los demás colegas que lo prácticamente es un decir que vaya a archivo, como lo ha presentado el Regidor William, bueno pues yo lo presento ahora.

Alcalde encargado: Regidor Alexander.

Regidor Hernán Sinche Espinal: Si señor Alcalde, esta sería mi segunda intervención porque la primera ha sido la sustentación, miren en mi comportamiento y mi manera de ser jamás habría esa actitud William, más bien todo lo contrario mi hermano yo lo que he hecho es plantear que vaya a comisiones porque si no se iba ir al archivo y si esta moción que estamos planteando tendría que ir también a comisiones para que se haga un esfuerzo mayor porque en realidad ese es el tema de fondo, el tema de fondo es que el ejecutivo como digo se ha rendido, se ha rendido no ha podido hacer funcionar más que por eso 5 mercados descentralizados y ahí a colgado las zapatillas, entonces no podemos rendirnos y no estoy hablando solamente de los músicos, de los artistas, estos hablando del comercio informal en sí y además también de los oferentes de comida entonces, pero que hacemos entonces acá en realidad se necesita funcionarios mejor capacitados, hay una especialidad de la economía que es la economía de la conducta, donde se promueve la modificación del comportamiento como modificamos el comportamiento de ir acá a estas zonas céntricas o a la Real o al mercado y para que ya el ciudadano no vaya ahí, sino se vaya a otro lugar como el Cerrito de la Libertad por ejemplo estoy dando solamente un ejemplo u otra calle grande donde yo creo que se puede hacer funcionar muy bien la actividad del sector informal temporalmente y solo por horarios como es Jacinto Ibarra y las transversales que ahí hay y otros espacios más entonces en realidad lo que busca esta moción es que el ejecutivo no se dé por vencido en la búsqueda de espacios de actividad económica en el marco del cumplimiento de medidas de bioseguridad. Bueno eso es todo señor Alcalde y discúlpeme la amplitud.

Alcalde encargado: Alguna intervención más, Regidor Beltrán.

Regidor Paulo Beltrán Ponce: Esta moción nos adjunta una Resolución Ministerial n° 019-2021 de Vivienda, en esta resolución de lo que habla es se aprueba una guía para el uso temporal de espacios públicos colindantes a restaurantes y de servicios a fines autorizados, así como establecimientos culturales y de arte o sea son dos cosas para los restaurantes autorizados y para establecimientos culturales, entonces se trabaja toda una guía y ahí pueden ver ustedes guía para el uso temporal de espacios públicos y si tenemos acceso a la guía en la guía ya aterriza todo lo que el ministerio para el marco de la reactivación económica está permitiendo por ejemplo si tú tienes tu restaurante, pero tienes al frontis un espacio que puedes utilizarlo, utilízalo la municipalidad tiene que dar la autorización temporal para la utilización de estos espacios fuera de su local que eso no es poca cosa, eso implica temas normativos que la municipalidad tiene que emitir desde ordenanzas, acuerdos, etc. y te habla en esta guía sobre el tema de las dimensiones, si el ancho de la vereda, si la calzada tiene que ser de tanto por tanto tú puedes permitir aprovechar estos espacios públicos, lo que aquí hay desde mi punto de vista es una mala interpretación de esta guía. La guía te dice aprovecha esos espacios públicos para evitar la aglomeración y que estén ventilados en el marco de la reactivación económica de quienes, de los restaurantes debidamente autorizados y de los centros culturales que pueden aprovechar esos espacios de afuera para hacer actividades, pero lo que yo estoy entendiendo de la moción es algo muy distinto, es darle la posibilidad para esta reactivación económica así de manera muy simple para que afuera de un restaurante puedan hacer actividades entonces creo que eso desnaturaliza el sentido de la guía que ya desde el Gobierno Central se ha trabajado, esta guía no sé si podría ser aplicada a la realidad de Huancayo, donde la falta de diseño probablemente urbanístico hace que tengamos veredas muy pequeñas que tal como he solicitado anteriormente en unas sesiones anteriores de Concejo, si ustedes van por Arequipa, por Breña, las calles están tomadas por letreros, por cosas de los restaurantes y ni eso podemos corregir entonces ojalá que se podría aterrizar más esta guía y correspondería que haya un informe de respecto a la Gerencia de Desarrollo Urbano, para ver si hay algunos locales que podrían dar o adecuarse a esta guía que el propio Ministerio de Vivienda ha emitido, eso Alcalde.

Alcalde encargado: Regidor Alexander.

Regidor Hernán Sinche Espinal: Voy a solicitar la cuestión previa, en todo para acumular todas las propuestas y ojalá Desarrollo Económico y Desarrollo Urbano se comprometan a mejorar estas recomendaciones gracias.

Alcalde encargado: En tal caso vamos a someterlo a votación la cuestión previa ya, antes de llevarlo a votación Regidor Waldyr, si podría hacer constar su asistencia por favor.

Regidor Waldyr Ricse Cañari: Con las disculpas del caso Alcalde encargado, hago constar mi presencia muchas gracias.

Alcalde encargado: Ya entonces vamos a someterlo a votación la cuestión previa, por favor sirvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en que la moción del Regidor Alexander Sinche Espinal, pase a la cuestión previa en este caso pasaría a

Desarrollo Económico, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en la cuestión previa por favor, Regidor Lazo, Regidor William. **Por unanimidad.** Siguiendo punto por favor.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 087-2021-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la cuestión previa planteada por el Reg. Hernán Sinche Espinal para que su Moción que “Recomienda al Ejecutivo generar Disposiciones para el uso Temporal de espacios públicos colindantes a restaurantes y servicios afines autorizados, así como establecimientos culturales y de arte para la reactivación económica, de la provincia de Huancayo en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria por el Covid 19. Dando cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 019-2021-VIVIENDA”, se remita a la Comisión de Promoción Económica y Turismo, a para su estudio, evaluación y emisión del dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo con todos sus actuados a la Comisión de Promoción Económica y Turismo para su conocimiento e implementación.

5.10. SOLICITUD DE VACANCIA DEL CARGO DE ALCALDE DEL SEÑOR HENRY LÓPEZ CANTORIN EN SU CONDICIÓN DE ALCALDE DE LA MPH POR HABER INCURRIDO EN CAUSAL DE VACANCIA, SENTENCIA JUDICIAL EMITIDA EN LA ÚLTIMA INSTANCIA.

Secretario General: Señor Alcalde encargado, como último punto de agenda tenemos Solicitud de Vacancia del Cargo de Alcalde del Sr. Henry Fernando López Cantorín, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, por haber incurrido en la causal de vacancia; Sentencia Judicial Emitida en última Instancia por Delito Doloso, prevista en el artículo 22° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 13° inciso 6) del Reglamento Interno del Concejo.

Alcalde encargado: De igual manera vamos a ceder la palabra a uno de los Regidores para la sustentación correspondiente.

Regidor Luis Lazo Benavides: Gracias señor Alcalde encargado, no obstante dejar un poco mi desconformidad por cuanto este tema de acuerdo al procedimiento de vacancia que ha aprobado el Jurado Nacional de Elecciones y está establecido en el artículo 27 de nuestro Reglamento Interno de Concejo, no tiene por qué pasar a Orden del Día, pero sin embargo señor voy a sustentar lo siguiente y como cuestión previa tengo que señalar que cuando en este Concejo Municipal, se solicitó una vacancia del señor Henry López, por haber sido sentenciado por el delito de negociación incompatible por la Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Junín, yo fui el primero en señalar de que con dicha sentencia aún no se tenía claro la situación jurídica del Alcalde electo de esta municipalidad por cuanto estaba todavía en giro una casación que extraordinaria que habían interpuesto y era la Corte Suprema de la República, la que tenía que en última y definitiva instancia determinar sobre la responsabilidad penal del señor Henry López, sin embargo ha transcurrido el tiempo señor y el día 28 de abril él quien habla y la Regidora Lariza, hemos solicitado a la presidencia de la Sala Penal de Apelaciones, para que nos informe y nos remita si esa casación había sido ya resuelta y en qué sentido. La presidencia de la sala nos ha remitido en copia certificada la casación N° 2236-2019 recaída en el expediente 074-202819 en la cual nos informa que la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema, ha declarado nulo la resolución N° 53 de fecha 20 de noviembre que la Sala de Apelaciones concedido el recurso de casación del señor Henry López y al mismo tiempo declaró inadmisibles los recursos de casación determinándose de esta forma que la sentencia condenatoria de la Sala Penal de Apelaciones quede consentida ejecutoria. Entonces estando ya claro y siendo irreversible la situación jurídica del señor Henry López, en cuanto haber sido sentenciado por el delito doloso a una pena de 4 años por negociación incompatible, entonces su vacancia se encuentra inmerso en el artículo 22° inciso 6 que establece que como causal de una autoridad, tener una sentencia judicial debidamente consentida, eso que con estos antecedentes señor y haciendo uso de nuestro derecho como ciudadanos y como Regidores de la municipalidad, hemos formulado esta solicitud de vacancia toda vez que el señor Henry López, por mandato del Jurado Nacional de Elecciones, tiene una suspensión en el cargo de Alcalde, estando pendiente de su situación de ser declarado vacante si es que se tenga una sentencia consentida. La situación del señor Alcalde actual, señor Quispe tiene una condición de encargado en el despacho de alcaldía, mientras no se ve esta situación entonces consideramos de que es necesario que se defina su situación del señor Henry López, en el cargo de Alcalde o en su defecto se declare la vacancia por este Concejo Municipal, mayores argumentos y fundamentos lo vamos a dar seguramente en la sesión extraordinaria que se debe convocar para que este Concejo puede determinar este pedido de vacancia, no obstante voy a solicitar señor Alcalde encargado de que sobre este caso se ciñe estrictamente al procedimiento que se tiene aprobado por Jurado Nacional, en el instructivo de vacancia de las autoridades y paralelamente también se observen los procedimientos que establece el Reglamento Interno de Concejo, dándose por presentado la solicitud de vacancia porque contiene los antecedentes judiciales tanto del juzgado unipersonal de la Sala Penal de Apelaciones, y de la sentencia casatoria que ha remitido la presidenta de la sala de la Corte Superior de Justicia de Junín, y como digo ya determinándose de que la situación del señor Henry López, tiene carácter irreversible en cuanto a la sentencia, eso es todo señor y muchas gracias.

Alcalde encargado: Alguna intervención, alguna intervención colegas Regidores, Regidor William adelante.

Regidor William Quispe Flores: Gracias Alcalde encargado, en efecto sabemos sobre todo el procedimiento que se ha dado respecto a Henry López, a través de las instancias primero que ha sido sentenciado por un determinado tiempo, luego ha sido apelado esto ha sido reducido finalmente fue a una casación y demás y esto ha sido denegado y ratificado esa sentencia efectivamente, esto lo conocemos a través de los medios de comunicación y todo lo demás, pero corresponde al en todo caso al Poder Judicial que emita o remita los documentos certificados a la municipalidad en este caso provincial de Huancayo, a fin de dar a conocer sobre la culminación de todos estos procedimientos y la sentencia dado hacia la persona en mención o en todo caso también a través de la Secretaria General solicitar que el Poder Judicial se remita todo lo actuado, todos los documentos certificados y demás y a consecuencia de ello pues se pueda cualquier ciudadano que pudiera, que estando en su pleno derecho pueda solicitar la vacancia correspondiente efectivamente contando con toda la documentación certificado del Poder Judicial, entonces cosa que este tema no se ha dado como corresponde entonces yo solicitaría en todo caso de que se haga llegar toda la documentación a fin de que esto sea debidamente formal para proceder con lo que ya los Regidores están solicitando en este documento, eso sería todo.

Alcalde encargado: Alguna intervención más colegas Regidores, alguna intervención colegas Regidores, en tal caso vamos a ceder la palabra al Secretario.

Secretario General: Gracias señor Alcalde encargado, para señalar de que este punto ha pasado a la Estación de Orden del Día, porque así lo dispone el artículo 27° de nuestro Reglamento Interno y también el instructivo en el que señala que en la próxima sesión de haberse presentado la solicitud de vacancia en la sesión ordinaria siguiente el Concejo debe establecer una fecha para llevar a cabo la sesión extraordinaria para que se pueda tocar el tema de fondo, es por eso que ha ingresado a este Concejo para que a través de un acuerdo de Concejo se fije la fecha de la sesión extraordinaria en el cual se abordará los puntos de fondo. Toda esta documentación va ser tener que ser remitida al señor Henry López para que ejerza su derecho a la defensa y también se remitirá a la Comisión de Asuntos Legales y Ética, porque el artículo 115° establece que es el órgano instructivo de los procesos de suspensión y de vacancia. Señor Alcalde también para informar de que, si bien es cierto, el documento ingresó el 17 de mayo a las 12:50 de acuerdo al instructivo y al Reglamento Interno, señala que son 30 días hábiles para que este Concejo pueda emitir pronunciamiento la cual se vencería el 28 de junio del 2021, entonces se tiene plazo para que se fije la sesión extraordinaria hasta el día 28 o días antes del 28 de junio del 2021. La otra observación es que la ley orgánica en su artículo 23° señala expresamente cualquier vecino puede solicitar la vacancia del cargo de un miembro del Concejo ante el Concejo Municipal o ante el Jurado Nacional de Elecciones, su pedido debe ser fundamentado y debidamente sustentado con la prueba que corresponda según la causal, hemos tenido la experiencia de la solicitud de vacancia del Alcalde Juan Carlos Quispe Ledesma, en la cual se había presentado inicialmente la sentencia en copia simple sin la certificación del Poder Judicial, entonces se tuvo que devolver en su oportunidad para que el solicitante adjunte las copias certificadas del Poder Judicial. Asimismo, adjunte un informe del estado situacional del proceso, es decir en este caso la resoluciones en jurisprudencial es del Jurado Nacional de Elecciones, las resoluciones N° 1082, la 1082 del 2016, la 1217 del 2016, la 247 del 2017 como la 171 del 2020 establece que debería haber un informe del Poder Judicial, que establezca que la sentencia ha sido consentida, en este sentido nos han presentado copia simple de los documentos, claro que tiene la certificación, pero no es el documento original señor Alcalde encargado. También se tiene la solicitud que hizo el Regidor Lazo con la Regidora Lariza al Poder Judicial, pero también obra en copia simple señor Alcalde encargado, eso era cuanto quería informar al Concejo.

Alcalde encargado: Alguna intervención colegas Regidores, Regidora Melissa por favor.

Regidora Melissa Huayhua Almonacid: Gracias Alcalde encargado, entonces me gustaría ha estado mencionando que el documento llegó el día lunes ¿Cierto? Llegó el día lunes y nosotros tenemos un plazo de 30 días para ver esta solicitud de vacancia, yo considero que es importante la documentación que han presentado mis colegas Regidores respecto a esta solicitud puesto que la situación pues respecto a toma de decisiones del Alcalde, en este momento es como Alcalde encargado de alguna forma por así decirlo porque todavía no teníamos clara cuál era la situación jurídica legal del señor Henry López, pero si me gustaría también que se lleve adecuadamente este proceso a efectos de que no se acarreen vicios ni posteriores nulidades y a efectos de que se cumplan los plazos, solicitar esa documentación que esté debidamente sustentada para ser considerada como un medio probatorio idóneo y se pueda seguir el proceso, entiendo de acuerdo a lo que está informando que solo tenemos copia simple, que hay solicitudes que han presentado mis colegas, mis compañeros colegas, pero no hay una respuesta formal y sobre todo creo que lo determinante acá es la sentencia que declara consentida y ejecutoriada la resolución que pone fin a este proceso, que vendría hacer la resolución de la Corte Suprema, en tal sentido me gustaría que el Secretario General, nos ilustre dentro de esos 30 días nosotros podemos solicitar se recaben esos medios probatorios o son las partes que están solicitando las que tienen que presentarlo dentro de esos 30 días, me gustaría por favor que precise como va seguirse el procedimiento.

Alcalde encargado: A ver vamos a ceder la palabra al Secretario General, adelante señor Secretario.

Secretario General: Si señor Alcalde encargado, como les decía el que presenta la solicitud tiene que presentar los medios probatorios idóneos dice la norma y ya los pronunciamientos del Jurado establece que tiene que ser copias certificadas, entonces se tendría que devolver para que subsanen esos documentos presentando los originales a fin de que ingrese con toda la documentación formal y se pueda iniciar el procedimiento de vacancia.

Alcalde encargado: Gracias, Regidor Pari adelante.

Regidor Moisés Pari Mendoza: Bien la ley de procedimiento administrativo señor Alcalde encargado, establece el principio de veracidad, el principio de veracidad está acompañada también de la aceptación de documentos sucedáneos, los documentos sucedáneos son aquellos que son copia simple o dice certificada y tienen el mismo valor y es la obligación del funcionario público verificar si esta documentación es real o no y es función de ellos ir a los otros órganos competentes en este caso a las otras entidades públicas a solicitar la documentación respectiva que presente el administrado, gracias.

Alcalde encargado: Regidor Alexander, luego Regidora Lariza, Regidor William y Regidora Melissa en ese orden por favor.

Regidor Hernán Sinche Espinal: Señor Alcalde encargado, coincido en que se necesita respetar el debido proceso, creo que acá ya la suerte está echada no hay lugar a dudas al respecto y lo que si corresponde es respetar el debido proceso realmente yo no conozco leyes, no soy, no es mi especialidad, no es mi campo, pero lo que hemos (ininteligible), se suele hacer en nuestro Concejo en circunstancias como esta es que esto se derive a la Comisión de Ética y que ahí es el paso precisamente que establece el RIC donde se debe acumular toda la documentación que corresponde con los registros que corresponden para que luego retorne a incluso una sesión extraordinaria me parece donde ya el Concejo defina, eso es todo cuanto puedo argumentar, gracias.

Alcalde encargado: Gracias, Regidora Lariza.

Regidora Lariza Rojas Rojas: A veces asombra algunas acciones que quieren forzar, si ahora por ese tema de la pandemia tenemos los documentos firmados digitalmente y ustedes tiene que entender que ahora toda documentación que emite también el Poder Judicial, lo hace mediante la casilla electrónica, es algo que sorprende en realidad señor Secretario, indica aquí en los documentos que hemos presentado a la Corte Suprema de Justicia, cada hoja está certificada, cada hoja de la copia está certificada en todo caso ya la Comisión de Asuntos Legales, ya pues lo solicitará personalmente o solicitará al Poder Judicial si es que tiene duda de estos documentos ya la comisión se verá para que pueda solicitar todos los documentos que sea necesario para esto, pero justamente para no tener esos inconvenientes se ha adjuntado las tres sentencias sobre este caso, muchas gracias.

Alcalde encargado: Si Regidora, justamente estamos para comunicarnos solamente el Secretario está leyendo lo que dice la norma, adelante Regidor William.

Regidor William Quispe Flores: Gracias señor Alcalde, sobre la situación no hay discusión en lo absoluto, sino lo que muchas veces yo recojo también es el tema del debido proceso porque tantas veces se ha hablado de cómo debe procederse todo el tema, acá dice claramente en efecto en el artículo 43° del cuarto párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades dice expresamente cualquier vecino efectivamente puede solicitar la vacancia de cargo de un miembro del Concejo Municipal, en este caso del Alcalde que está siendo solicitado la vacancia ante el Jurado Nacional ante el Concejo o ante el Jurado Nacional de Elecciones, su pedido debe estar fundamentado y debidamente sustentado con la prueba que corresponde según la causal, es requisito indispensable las copias certificadas, no una copia simple como esto que dice si está certificado, sino que la certificación tiene que ser original de esa copia, entonces eso es lo que no se está cumpliendo, entonces yo instaría en todo caso a que los colegas Regidores que hayan solicitado pues para una siguiente lo presenten con todo lo debido tal como lo señala acá en la norma, en la Ley Orgánica de Municipalidades, no hay ningún inconveniente sino a fin de que no podamos tener ningún inconveniente, ya en el camino y es más los solicitantes indican de que tienen que presentar toda la documentación debidamente, no posteriormente eso es todo.

Alcalde encargado: Regidora Melissa, prenda su micrófono Regidora por favor.

Regidora Melissa Huayhua Almonacid: Al Secretario General, que lea lo que establece nuestro RIC respecto al tema del procedimiento de las solicitudes de vacancia porque yo considero que si es importante lo que han mencionado mis colegas y el procedimiento se tiene que ceñir estrictamente a lo que establece el artículo 27° en nuestro caso el Reglamento Interno del Concejo y creo que los Regidores han presentado y han presentado y han cumplido con observar este artículo para lo cual creo como lo hemos hecho anteriormente corresponde incluso que se tenga la opinión de la Comisión de Asuntos Legales y también la opinión de Asesoría Legal y en todo caso si se tiene que subsanar no tendríamos que nosotros ahorita cuestionar y ser un filtro para que después ellos rechazarlos y decirles subsanen, sino simplemente aplicar el artículo 27°, han presentado y ya en la comisión se le requerirá y harán el levantamiento de las observaciones correspondientes.

Alcalde encargado: Alguna intervención más colegas Regidores, Regidor Waldo, luego Regidora Ana Belén.

Regidor Waldo Baltazar Navarro: Si considero que, lo que ha sugerido el Secretario General, es lo correcto para que haya más rapidez y agilidad, que vuelva a la comisión y la comisión lo presente las copias certificadas para mayor celeridad, eso sería mi opinión.

Alcalde encargado: Regidora Ana Belén.

Regidora Ana Chupurgo Canchari: Si de acuerdo con el Secretario General, así mismo que sea como un acuerdo de repente ahora o no sé si lo va hacer la comisión, que Secretaria General solicite los documentos al Poder Judicial y se pueda también avanzar por ese lado, porque la última instancia para acreditación del Alcalde y todo ello es el Jurado Nacional de Elecciones, entonces para también pues seguir con ese proceso, solo eso.

Alcalde encargado: Alguna intervención más colegas Regidores, en tal caso, no han pedido nadie cuestión previa, en tal caso señor Secretario cual es el paso a seguir por favor.

Secretario General: Claro cómo le manifestaba en esta sesión se tiene que fijar la fecha para la sesión extraordinaria, entonces yo pediría que en este caso si ya el Concejo está quedando que se va actuar con los medios probatorios que se tiene, la Comisión de Asuntos Legales y Ética debe de medir el tiempo para cuando va proponer la sesión extraordinaria considerando de que la fecha límites es el 28 de junio y todavía se tiene que solicitar la información a través de la Secretaria General como ustedes están diciendo al Poder Judicial.

Alcalde encargado: En tal caso colegas Regidores hay que poner la fecha, estamos dando vueltas al asunto, hay que proponer las fechas por favor ya, Regidor William la fecha por favor.

Regidor William Quispe Flores: Antes Regidor Sandro, a fin de no generar o dilatar más tiempo en la comisión y pueda haber ciertas observaciones por lo que yo hecho mención, yo solicitaría en todo caso como una cuestión previa de que los Regidores para la siguiente adjunten los documentos que estamos solicitando de que la copia certificada.

Alcalde encargado: Regidora Lariza.

Regidora Lariza Rojas Rojas: Propongo la fecha para el 22 de junio.

Alcalde encargado: Regidor Pari.

Regidor Moisés Pari Mendoza: Señor Alcalde encargado, se tiene que entender en principio la raíz de este acto, esto es un procedimiento administrativo y por ser un procedimiento administrativo esto tiene que estar llevado de acuerdo a la Ley de Procedimientos Administrativos, en todo caso pues los principios que en este caso que sostienen la Ley de Procedimientos Administrativos estarían de más, si no lo vamos a respetar, el principio de veracidad donde está, el principio de control posterior que lo tiene que realizar en este caso quien haga a sus veces el titular del pliego, es decir Secretaria General, en esos principios de veracidad implica también de que cualquier ciudadano común y silvestre puede presentar copia de cualquier documento, eso son sucedáneos y esos sucedáneos tienen el mismo valor que un documento original y es por eso que se plantea en este caso el control posterior que lo tiene que hacer pues el funcionario, en tal sentido yo también estoy de acuerdo con la fecha que ha establecido la Regidora Lariza, gracias.

Alcalde encargado: Regidor Alexander.

Regidor Hernán Sinche Espinal: Bueno sugiero que sea el día miércoles 16 que va ser nuestra segunda sesión ordinaria, ya que estamos culminando a mitad de tarde, podríamos continuar con la sesión extraordinaria, eso es todo gracias.

Alcalde encargado: Regidor Lazo.

Regidor Luis Lazo Benavides: Bueno creo que ya no estamos en el tema de observar la solicitud, estamos en tema de fijar la fecha, tengo entendido de que debe ser en una sesión extraordinaria no ordinaria el tema de la vacancia por eso que se manda a fijar una fecha porque si no, no tendría sentido, se vería en una sesión ordinaria señor.

Alcalde encargado: No, el Regidor Alexander está proponiendo que se lleve a cabo la sesión extraordinaria después de haber concluido la sesión ordinaria, eso es lo que está proponiendo.

Regidor Luis Lazo Benavides: Yo, coincido que la fecha debe ser el 22 de junio.

Alcalde encargado: Ya, en tal caso tenemos dos propuestas ya, lo llevamos a votación las dos propuestas ya en este caso sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo que la sesión extraordinaria sea el 16 de junio, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo por favor. De igual manera sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en que la sesión extraordinaria para ver la vacancia sea el 22 de junio sírvanse levantar la mano por favor 13 votos, en tal caso el horario ya lo va fijar el señor Alcalde, solamente es la fecha que estamos poniendo ya, entonces creo que sería el último punto señor Secretario.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 088-2021-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- PROGRAMAR para el día 22 de junio de 2021 la Sesión Extraordinaria para tratar la Solicitud de Vacancia del cargo de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo del departamento de Junín, del Sr. Henry Fernando López Cantorin, quedando todos los miembros del Concejo Municipal Provincial de Huancayo notificados; precisando que el horario lo establecerá el señor Alcalde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR a la Comisión de Asuntos Legales y Ética la Solicitud de Vacancia de 17 de mayo de 2021 de los Sres. Luis Martín Lazo Benavides y Lariza Rojas Rojas con la cual solicitan la Vacancia del cargo de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo del departamento de Junín, del Sr. Henry Fernando López Cantorin; a fin de que, eleve oportunamente el Informe Recomendatorio al pleno del Concejo Municipal.

Secretario General: Si señor Alcalde encargado.

Alcalde encargado: Señores Regidores, siendo las 2:33 de la tarde se levanta la sesión, muchísimas gracias colegas Regidores por su tiempo.

Huancayo, 19 de mayo de 2021

EL SECRETARIO GENERAL certifica que la presente Acta contiene, el desarrollo de la Sesión de Concejo con fecha arriba indicada, transcrita de un CD ROM. el mismo que obra en los archivos de la Secretaría General.